

Sesión 42.a Ordinaria, en Martes 6 de Septiembre de 1949

(Sesión de 16.15 a 20.35 horas)

Presidencia de los señores Brañes y Cifuentes

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la cuenta.
- V.—Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE.

- 1.— Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.
- 2.— Se acuerda la devolución de varios Mensajes del Ejecutivo, a petición del mismo.
- 3.— Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado.
- 4.— A petición del señor Brañes, Presidente, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Policía Interior en el sentido de dar copia autorizada de las actas de las sesiones secretas de la Honorable Cámara, de fechas 20 y 21 de octubre de 1861, en que se debatió el Tratado de Límites con Argentina, al señor Francisco Antonio Encina.
- 5.— Se fijan día y hora para la elección de Secretario y Prosecretario de la Corporación, por haberse acogido a la jubilación los titulares.
- 6.— El señor Lira rinde homenaje a las vic-
timas de los sucesos acaecidos en Santiago el 5 de septiembre de 1933.
- 7.— Los señores Melej, Undurraga, Coloma, Tapia, Rogers, Gardeweg y Venegas, rinden homenaje a los señores Luis Astaburraga y Aniceto Fabres, Secretario y Prosecretario de la Cámara, respectivamente, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
- 8.— No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla un proyecto de ley.
- 9.— Se pone en discusión el proyecto que autoriza la inversión de fondos para el mejoramiento de servicio de Agua Potable de Santiago y Valparaíso, y es aprobado.
- 10.— Se acuerda prorrogar, hasta el término del constitucional, el plazo reglamentario para informar el proyecto que establece que las obras de regadío serán administradas por el Estado durante los tres años siguientes a su terminación.
- 11.— Se pone en discusión el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, relacionado con la tramitación del proyecto que incluye a los receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República y de los receptores especiales del Servicio Judicial de Cobranza de consumos morosos de Agua

- Potable, en el régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y es aprobado.
- 12.— Se aprueban las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza la contratación de empréstitos para mejorar el camino de Constitución a San Javier, y son aprobadas.
- 13.— Se pone en discusión una insistencia del Senado al proyecto que modifica los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Código Civil, y se acuerda no insistir.
- 14.— Se acuerda tratar sobre tabla, eximiéndolos del trámite de Comisión, los proyectos que autorizan la creación de un monumento al General O'Higgins, en Valparaíso, al doctor Juan Noé, en Arica, y al ingeniero don Teodoro Schmidt, en Temuco, y son aprobados.
- 15.— Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 9,135, sobre facilidades para la construcción de habitaciones económicas, y es aprobado en general.
- 16.— Se suspende la sesión por quince minutos.
- 17.— El señor Pizarro, don Alejandro, formula las observaciones acerca de las características especiales de la actividad agrícola en Aconcagua.
- 18.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 19.— Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 20.— Se votan dos proposiciones para celebrar sesiones especiales.
- 21.— El señor Pizarro, don Alejandro, da término a sus observaciones acerca de las características especiales de la actividad agrícola en Aconcagua, y solicita que se dirija oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura y de Hacienda, sobre el particular.
- 22.— El señor Donoso hace presente diversas necesidades de los departamentos de Lontué y Curepto, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre la materia.
- 23.— El señor Errázuriz solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva explicar por qué el señor Director General del Registro Electoral ha cercenado los plazos para las inscripciones electorales. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 24.— El señor Puentes protesta por la derogación de un decreto que cambia la jurisdicción de la Oficina de Tierras de Valdivia, y presenta un proyecto de acuerdo al respecto.
- 25.— El señor Barrientos, don Enrique, se refiere a la importancia de la industria agropecuaria en el país, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 26.— A petición del señor Urrejola, se acuerda enviar una nota al señor Presidente de la I. Corte de Apelaciones de Concepción congratulándolo por el centenario que acaba de cumplir ese Tribunal.
- 27.— El señor Urrejola hace presente diversas necesidades del puerto de Talcahuano y solicita que se dirija oficio a diferentes señores Ministros sobre la materia.
- 28.— El señor Urrejola se refiere a la necesidad de dotar del personal necesario a la Casa de Socorros de Rere, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Asistencia y Previsión Social sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 29.— El señor Palma aboga por que se modifique la Ley Orgánica de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Asistencia y Previsión Social al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 30.— El señor Rogers se refiere al aspecto reglamentario de la votación de un proyecto de acuerdo para celebrar sesión especial destinada a tratar el proyecto que deroga la ley que creó las Consejerías parlamentarias.
- 31.— El señor Saelzer formula observaciones acerca de la importancia del problema agrícola y ganadero dentro de la economía nacional.
- 32.— El señor Olavarría hace presente los

perjuicios que ocasiona a San Antonio y balnearios vecinos la medida que limitó el recorrido de los automóviles particulares en los días sábados, domingos y festivos.

33.— El señor Olavarría se refiere a la ubicación de la Refinería Nacional de Petróleo, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio sobre la materia.

34.— El señor Loyola formula observaciones acerca del control sobre las alzas de tarifas en servicios de utilidad pública.

pública con el que solicita la devolución de varios proyectos de ley.

— Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que acusa recibo al que se le dirigió a nombre de la H. Cámara, sobre envío de auxilios a los damnificados por el sismo que azotó a la República del Ecuador.

— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del H. señor Lira, sobre envío de una nómina de los decretos que se encuentran pendientes en la Contraloría.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.

- 1.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que lo faculta para reducir o suprimir el impuesto establecido en las leyes 3,852, 6,602 y 8,903, respecto de los embarques de sal o de cemento nacionales con destino al extranjero.
- 2.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que complementa la planta del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.
- 3.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que traslada al Juzgado de Letras de Angol la plaza de Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra.
- 4.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza a los empleados del Instituto Bacteriológico de Chile para optar entre el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o el de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.
- 5.— al 8.— Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley.
- 9.— y 10.— Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira la urgencia hecha presente a varios proyectos de ley.
- 11.— Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita la devolución de varios proyectos de ley.
- 12.— Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que acusa recibo al que se le dirigió a nombre de la H. Cámara, sobre envío de auxilios a los damnificados por el sismo que azotó a la República del Ecuador.
- 13.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del H. señor Lira, sobre envío de una nómina de los decretos que se encuentran pendientes en la Contraloría.
- 14.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la H. Cámara sobre destinación de aportes fiscales par ala ejecución de obras camineras.
- 15.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la H. Cámara sobre construcción de aportes fiscales para la ejecución de obras camineras.
- 16.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la H. Cámara sobre construcción del camino de Temuco a Cholchol.
- 17.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la H. Cámara sobre habilitación de una bóveda para el archivo de documentos del Congreso Nacional.
- 18.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del H. señor Errázuriz, sobre ejecución de obras camineras en la provincia de Colchagua.
- 19.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la H. Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con el sumario instruido en la Escuela Industrial de Rancagua.
- 20.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la H. Cámara sobre restablecimiento de la Escuela N.º 64, de Talca.

- 21.— Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirige a nombre de la H. Cámara, sobre reparación de la Cárcel de Río Bueno.
- 22.— Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la H. Cámara, sobre investigación de la muerte del ciudadano Andrés Cárdenas.
- 23.— Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de los HH. señores Barra y Venegas, sobre elección de mesa directiva del Sindicato Industrial de la Compañía Chile Exploration.
- 24.— Oficio del señor Contralor General de la República, con el que acompaña copias de diversos decretos.
- 25.— Oficio del H. Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación a un carro-bomba destinado al Cuerpo de Bomberos de La Serena.
- 26.— Oficio del H. Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara el proyecto de ley que denomina "Cecilio Imable", a la Escuela Normal de Hombres de Curicó.
- 27.— Oficio del H. Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara el proyecto de ley que establece ciertas modalidades para el cobro de la contribución de alcantarillado y desagües por la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.
- 28.— Oficio del H. Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara al proyecto de ley que denomina "Eduardo Castillo Velasco", a la Avda. "Los Orientales", de la comuna de Ñuñoa.
- 29.— al 35.— Oficios del H. Senado con los que devuelve aprobados en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, varios proyectos de ley que conceden determinados beneficios a varios particulares.
- 36.— al 50.— Oficios del H. Senado con los que remite quince proyectos de ley que conceden determinados beneficios a numerosos particulares.
- 51.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un proyecto de acuerdo que aprueba el cambio de notas entre Chile y México, sobre modus vivendi comercial.
- 52.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito en Buenos Aires en septiembre de 1948.
- 53.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito con Argentina, sobre reciprocidad en el pago de indemnizaciones por accidentes del trabajo.
- 54.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N.º 80, para la revisión parcial de los Convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, suscritos en Montreal el 9 de octubre de 1946.
- 55.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley, de origen del H. Senado, que concede amnistía al señor Carlos Soto Morales.
- 56.— Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del H. señor Vivanco, que modifica el art. 146 del Código del Trabajo, sobre participación de utilidades a los empleados de empresas comerciales.
- 57.— Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas y otras de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en el H. Senado, que destina fondos para los Servicios de Agua Potable de Santiago y Valparaíso.
- 58.— al 85.— Informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en diversas iniciativas legales que favorecen a determinadas personas.
- 86.— Moción del H. señor García, don José, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para permutar un terreno municipal por otro de propiedad particular.
- 87.— y 88.— Mociones de los HH. señores Loyola y Smitmans, con las que inician un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Te-

muco, a la memoria de don Teodoro Schmidt Weichssel.

89. — Moción de los HH. señores Cárdenas y Venegas, con la que inician un proyecto de ley que modifica los porcentajes que establecen las leyes 6.836 y 7.501, en favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago y de la Caja de Previsión de Preparadores y Jinetes.

90. — Moción del H. señor Reyes Vicuña, con la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación a un chasis marca "Reo", consignado a la Tercera Compañía de Bomberos de La Cisterna.

91. — Moción del H. señor Pizarro, don Abelardo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Emilia Corona Negrete.

92. — Moción del H. señor Melcj, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Huasco para contratar un empréstito.

93. — Moción del H. señor Nazar, con la que inicia un proyecto de ley que concede el goce de una pensión a don Arturo Cordovez.

94. — Moción de los HH. señores Alcalde, Amunátegui, Rodríguez Lazo y Valdés Risco, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Barrancas para contratar un empréstito.

95. — Moción de los HH. señores Cuadra y Errázuriz con la que inician un proyecto de ley que cambia el nombre de la Escuela Superior de Niñas de Nancagua por el de "Armando Jaramillo V".

96. — COMUNICACIONES.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Las actas de las sesiones 37.a, 38.a, 39.a y 40.a, celebradas el martes 30 de agosto, las dos primeras, y el miércoles 31, las dos últimas, quedaron a disposición de los señores Diputados

Dicen así:

Sesión 37.a. Ordinaria en martes 30 de agosto de 1949.

Presidencia de los señores Brañes y Cifuentes

Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, asistieron los señores:

Acharán Arce, Carlos	Correa Labra, Humberto
Aguirre Doolan, Humberto	Correa Letelier, Héctor
Ahumada Pacheco, Hermes	Correa Quesney, Samuel
Aldunate Phillips, Pablo	Cuadra Gazmuri, Domingo
Aldunate Phillips, Raúl	Curti Cannobio, Enrique
Amunátegui Johnson, Miguel Luis	Chelén Rojas, Alejandro
Antúñez Rebolledo, Ernesto	Chiorrini Alveti, Amílcar
Arellano Maturana, Hernán	De la Jara Zúñiga, René
Arenas Aguiar, Desiderio	Del Río Gundián, Humberto
Arqueros Rodríguez, Gustavo	Del Río Pinochet, Ricardo
Barra Villalobos Albino	Donoso Vergara, Guillermo
Barrientos Holtheur, Enrique	Durán Neumann, Julio
Barrientos Villalobos, Quintín	Enríquez Frodden, Humberto
Barros Torres, Roberto	Errázuriz Echenique, Jorge
Barrueto Hermosilla, Héctor Darío	Ferrada Pérez, Luis
Barrueto Reeves, Edgardo	Galleguillos Clenti, Víctor
Bolados Ritter, Humberto	García Burr, Osvaldo
Bessay Leiva, Luis	García González, José
Braun Page, Víctor	García Setz, Edecio
Bulnes Sanfuentes, Francisco	Gardeweg Villegas, Arturo
Bustos Aburto, Oscar	González Madariaga, Exequiel
Campos Menéndez, Alfonso	González Olivares, Luis
Campos Menéndez, Enrique	Muerta Muñoz, Miguel
Cañas Flores, Enrique	Hlancs Benitez, Alfredo
Cárdenas Núñez, Pedro	Hurra Pacheco, Esteban
Carmona Peralta, Juan de Dios	Izquierdo Edwards, Carlos
Colema Mellado, Juan Antonio	Jensen Portales, Ernesto
Concha Molina, Lucio	Jiménez Coc, Alberto
Contardo Leyton, Andrés	Juliet Gómez, Raúl
Contreras Galaz, Roberto	Labbé Labbé, Francisco Javier
Coñuepán Huenchual Venancio	Ladrón de Guevara Abneyda, Norberto
Cortés Silva, Carlos	Laraín Vial Bernardo

ara Merino, Javier	Quina Pieper, Oscar
Loyola Vásquez, Gus- tavo	Reyes Moya, Juan de Dios
Magalhaes Madling, Manuel	Reyes Vicuña, Tomás Rodríguez Arenas, Aniceto
Maira Castellón, Fer- nando	Rodríguez Lazo, Ar- naldo
Martínez Saravia, Luis	Rodríguez Mazer, Eduardo
Martones Quezada, Humberto	Rogers Sotomayor, Jorge
Maurás Novella, Juan Luis	Rosende Subiabre, Hugo
Medina Romero, Pe- dro	Sandoval Vargas, Or- lando
Melej Nazar, Carlos	Santandreu Herre- ra, Sebastián
Meléndez Escobar, Jorge	Schaulsohn, Num- hauser, Jacobo
Miranda Miranda, Carlos	Sepúlveda Garcés, Sergio
Miranda Ramírez, Hu- go	Sepúlveda Rondane- li, Julio
Moller Bordeu, Ma- nuel	Silva Carvallo, Al- fredo
Montalba Vega, Ma- nuel	Smitmaus López, Juan
Montané Castro, Car- los	Soto Rodríguez, Scra- fin
Morales Cañas, Car- los	Souper Maturana, Carlos
Muñoz Alegría, Isi- doro	Stegmann Putsche, Arnoldo
Muñoz García Angel Evaristo	Tagle Valdés, Mario
Nazar Fercs, Alfre- do	Tapia Moore, Astolfo
Ojeda Ojeda, Juan Efraín	Tirado Gordillo, Gil- berto
Olavarria Alarcón, Simón	Torres Galdames, Er- nesto
Oliveros Faúndez, Gustavo	Undurraga Correa, Luis
Oyarzún Callejas, Pe- dro	Urrejola Arrau, Al- fonso
Palma Sanguinetti, Francisco	Valdebenito García, Vasco
Pereira Lyon, Is- mael	Valdés Larrain, Luis
Pizarro Cabezas, Ed- mundo	Valdés Riesco, Juan
Pizarro Herrera, Abe- lardo	Venegas Sepúlveda, Máximo
Pizarro Herrera, Ale- jandro	Vial Letelier, Fernan- do
Prieto Concha, Ca- milo	Vivanco Sepúlveda, Alejandro
Puentes García, Juan Eduardo	Vives Vives, Rafael
	Wiegand Frodden, Enrique
	Zepeda Barrios, Hugo

El señor Paulo Rivas S. Secretario Interino y el señor Ernesto Goycoolea C. Prosecretario Interino.

El señor Ministro de Justicia don Juan B. Rossetti.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º— Tres Mensajes, con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El primero, que autoriza a la Sociedad Anonimada The Bethlehem Iron Mines Company para amortizar totalmente la nueva inversión que realice para el aprovechamiento de los rodados de falda adyacentes al mineral de hierro de "El Tofo".

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El segundo, que concede pensión de montepío a doña Ana Carrasco de Pérez.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El tercero, remite el Cálculo de Entradas y Gastos del Presupuesto Nacional, para 1959.

—Se mandó a Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

2.º— Tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira las observaciones formuladas al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede abono de servicios al señor Isafas Fuenzalida Lazo.

—Quedó en Tabla.

Con el segundo, retira la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Reforma de las leyes 4054 y 4055, y

Modificación del régimen de previsión de los empleados municipales.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos, pendientes en Comisión de Hacienda.

Con el tercero, agradece las condolencias enviadas por la Cámara con motivo del fallecimiento del señor Juan Francisco Markmann V.

—Se mandó tener presente y archivar.

3.º— Cuatro oficios del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Suspensión del racionamiento de energía eléctrica en la ciudad de Valparaíso, y

Detención del Alcalde de Ninhue y Juez de Policía Local, señor Domingo Venegas, sin la orden judicial correspondiente.

Con el tercero, da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Riquelme, refe-

rente al sumario instruido al ex Director General de Auxilio Social, señor Héctor Muñoz.

Con el cuarto, contesta el que se le dirigió a nombre del señor Muñoz García, acerca de la conveniencia de efectuar las reposiciones electorales correspondientes en la provincia de Concepción.

4.0— Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre renovación de las maquinarias de talleres e instrumentos de laboratorio de la Escuela de Artes y Oficios.

5.0— Siete oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con los cinco primeros, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Construcción de locales escolares en La Ligua, San Esteban, de Los Andes y Putaendo;

Construcción de un grupo escolar en Lebu;

Reparación del edificio de la Escuela Granja N.º 53, del Departamento de Imperial;

Construcción de locales escolares en Lonquimay, y

Construcción de locales escolares en Punta Arenas y Puerto Natales.

Con los dos restantes, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Del señor Tagle, sobre construcción de un local para escuela en el lugar denominado "Curimón", en la Provincia de Aconcagua, y

Del señor Lira, sobre envío de una nómina de los decretos de ese Ministerio, que se encuentran pendientes en la Contraloría General de la República.

6.0— Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los cuatro primeros, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Embalse de la Laguna del Maule, del canal Alto del Maule, de la Laguna de Curepto y del Canal San Rafael;

Reparación del camino de Chanco a Campuquenes;

Reparación del puente Ramadillas, del Ferrocarril de Concepción a Curanilahue, y

Promedio de sueldos y jornales y por concepto de asignación familiar del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con los dos restantes, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de los señores Dipu-

tados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Loyola, sobre construcción del camino internacional a Argentina, en el tramo de Lautaro a Curacautín, y

De los señores De la Jara y García (don José), sobre canalización del Estero Quilque, en Los Angeles.

7.0— Tres oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social:

Con el primero, da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de la conveniencia de dar preferencia a la devolución de las imposiciones de los empleados de la industria del cobre que queden cesantes.

Con los dos restantes, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados, que se indican, sobre las siguientes materias:

De los señores Diputados del Partido Democrático, sobre cumplimiento de las disposiciones de la ley 9.116, por parte de los propietarios de industrias gráficas de Valparaíso, y

De los mismos señores Diputados, sobre la misma materia.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8.0— Once oficios del H. Senado:

Con el primero, comunica haber aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que consulta fondos para el mejoramiento del camino de General Cruz a Penanco.

—Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el segundo, devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley que establece nuevas normas para el pago del impuesto a la producción de vinos.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el tercero, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ultima Esperanza para contratar un empréstito.

—Quedó en Tabla.

Con los ocho restantes, remite los siguientes proyectos de ley:

El que concede una subvención extraordinaria al Vicariato Apostólico de la Araucanía.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El que modifica la Ley 5.102, que creó el Registro Nacional de Contadores.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Los que conceden los beneficios que se indican, a las siguientes personas:

Olmedo Blumer viuda de Sánchez, María Raque, pensión;

Forrestal, Corina, pensión;

Molina viuda de Fariás, Hilda, pensión;

Monsalve Gaete, Arturo, pensión;

Millas Rivera, Laura y Ana, aumento de pensión, y

Muñoz Garrido, Aparicio, reconocimiento de tiempo servido.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

9.o.— Un tercer informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de Ley, de origen en una moción del señor Lorca, que modifica la ley 6836, sobre jubilación de los empleados de Hipódromos.

10.o.— Dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

Los dos primeros, recaídos en los siguientes proyectos remitidos por el H. Senado:

El que concede amnistía a don José A. Arellano García, y

El que rehabilita en su calidad de chileno al señor Pedro C. Ojálora.

El tercero, en una presentación de don Osvaldo Godoy Nieto, en que pide se aclaren las disposiciones de las leyes 8086 y 8383.

11.o.— Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en un proyecto de ley, de origen en una moción del señor Souper, sobre transferencia de terrenos fiscales a la Congregación Religiosa de Nuestra Señora de la Catedral del Buen Pastor, de Antofagasta.

12.o.— De dos informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Proyecto del H. Senado, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los Hipódromos de Santiago y de un Sorteo en la Polla Chilena de Beneficencia, a beneficio de la Fundación de Viviendas de Emergencia y otras instituciones que se indican.

Moción de los HH. señores Valdebenito y Palma, que modifica el art. 29 del texto refundido de la ley sobre Rentas Municipales, respecto de la distribución de la cuota que corresponda a estas corporaciones en el rendimiento de la contribución sobre valores mobiliarios.

13.o.— Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en un Mensaje que traslada a los Juzgados de Letras de Talcahuano y Coronel las plazas de oficiales 2.o y 3.o de los Juzgados de Letras de Yumbel, Mulchén, respectivamente.

14.o.— Cuatro Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Jiménez, Soto y Valdebenito, que autoriza a la Defensa Civil para expropiar un inmueble de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

El señor Vivanco, que declara de efectos permanentes las disposiciones de la Ley No 8.282 sobre Estatuto Administrativo, respecto del plazo fijado a los empleados públicos para hacer modificaciones sobre el tiempo servido en otras ins-

tituciones y que se declara compatible para la jubilación.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los señores Brañes, Braun, Olavarría y Valdés Larrain, que transfieren gratuitamente a la Caja de la Habitación los terrenos fiscales en que se levanta la población "Capitán Orella" de San Antonio, con el objeto de facilitar el otorgamiento de títulos definitivos de dominio a los actuales ocupantes.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Los señores Brañes, Santandreu y Coloma que crean una Corporación con personalidad jurídica denominada Fondo de Habitación y Bienestar de los Empleados del Congreso Nacional.

Se mandó a Comisión de Policía Interior y a la de Hacienda.

15.o.— Una comunicación de la Sociedad Nacional de Minería, con la cual formula observaciones respecto del proyecto de ley que establece el pago de indemnizaciones especiales para el personal de empleados de las faenas cupríferas que sea declarado cesante.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto, pendiente en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

16.o.— Once presentaciones, en las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Gallo Lorca, Marco Antonio, Rubilar Mardones, Anibal; Benítez Poblete, Arturo; Urrutia Venegas, José; Alvarado viuda de Lazo, Hortensia, y Ulloa viuda de Iribarren, María, pensión de gracia; Parraguéz Cabezas, Enrique, aumento de pensión;

Almendra Barrenechea, José; Rodríguez Zúñiga, José M.

Fernández Arlegui, Juan Eco, Carreño Rojas Abraham, Capetillo Zamora, Pedro, y Espinoza Lafuente, Adolfo, diversos beneficios.

Se mandaron a Comisión de Solicitudes Particulares.

17.o.— Un telegrama de la Cámara de Representantes del Uruguay, en que agradece el saludo enviado por la Cámara, con ocasión del aniversario de la independencia de esa República.

Se mandó tener presente y archivar.

ACUERDOS DE COMITES

Por asentimiento unánime se dieron por aprobados los siguientes acuerdos de los Comités:

Conceder 5 minutos a cada Comité Parlamentario para la discusión en general de los proyectos que han de figurar en tabla en las sesiones a que va a convocar el señor Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento y, en caso que algunos de estos proyectos sean objeto de indicaciones, enviarlos para segundo informe a Comisión por un plazo prudencial.

Se acordó, asimismo, en la reunión celebrada hoy, conceder al Comité Independiente un nuevo turno de 15 minutos en las sesiones de los días martes.

RETIRO DE OBSERVACIONES

Por asentimiento tácito se accedió a la solicitud por el Ejecutivo en orden a retirar las observaciones que había formulado al proyecto aprobado

por el Congreso Nacional, que concede abono de años de servicios al señor Isaias Fuenzalida Lazo.

-O-

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor González Madariaga, para manifestar la conveniencia de que la Cámara acordase una sesión especial para considerar el proyecto, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que deroga la Ley 8.797, que estableció los Consejeros representantes de la Cámara de Diputados y del Senado en los Consejos de las Cajas de Previsión y organismos de administración autónoma.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de Fácil Despacho, correspondía continuar la discusión del proyecto de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que autoriza a la Caja de la Habitación para vender a sus actuales ocupantes los terrenos y habitaciones que forman los sectores 1.º y 2.º de la Población "Pedro Aguirre Cerda".

Usaron de la palabra los señores Sepúlveda Garcés, Donoso, Larrain, Acharán, González Madariaga, Santandreu, Rodríguez Lazo, Miranda don Carlos, Cárdenas, Barra, Bolados y Puentes.

Por asentimiento unánime se acordó, primero, a proposición del señor Schaulsohn, prorrogar el tiempo de Fácil Despacho hasta las 17 horas y 30 minutos, para continuar la discusión del proyecto, y, después, a indicación del señor Prieto, prorrogarlo hasta el término del tiempo del Orden del Día.

Durante la discusión general se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Santandreu:

"Agregar después de las palabras "Pedro Aguirre Cerda", la siguiente frase: "Quedan exceptuadas las cincuenta casas ocupadas por obreros y empleados de la Línea Aérea Nacional".

Del señor Santandreu:

"Para que se agregue el siguiente inciso al artículo 1.º:

"Los actuales ocupantes de las casas a que se refiere el presente artículo y que pasen a ser propietarios no podrán transferir sus casas sino después de transcurridos 10 años contados desde la fecha de la escritura de adjudicación".

Del señor Acharán Arce:

"Para agregar el siguiente inciso:

"Se autoriza asimismo a la Caja de la Habitación para enajenar los terrenos y construcciones de su propiedad a Cajas de Previsión Social de carácter fiscal o semifiscal, siempre que se destinen para sus imponentes".

Del señor Bolados:

"Para que a la indicación del señor Acharán Arce se le agregue la siguiente frase: "Y a las Municipalidades".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

Al entrar a la discusión particular, el señor Brañas (Presidente) declaró aprobado reglamentariamente el artículo 2.º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Por 37 votos contra 9 se dió por aprobada la indicación del señor Santandreu para agregar una frase final al inciso 2.º del artículo 1.º.

Por 42 votos contra 4 se dió, igualmente, por

aprobada la indicación del mismo señor Diputado para agregar un inciso nuevo al artículo 1.º.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el resto del artículo 1.º.

La indicación del señor Acharán y la del señor Bolados para modificarla, fueron declaradas improcedentes por la Mesa, por no decir relación con las ideas fundamentales del proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Libérase a la Caja de la Habitación de la prohibición establecida en el inciso 1.º del artículo 2.º, de la Ley 7.769, de 15 de febrero de 1944.

La referida Caja venderá a sus actuales ocupantes, los terrenos y las habitaciones en ellos constituidas y que constituyen los sectores 1.º y 2.º de la actual población "Pedro Aguirre Cerda". Quedan exceptuadas las cincuenta casas ocupadas por obreros y empleados de la Línea Aérea Nacional.

Estas transferencias se efectuarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7.600, de 20 de octubre de 1943.

"Los actuales ocupantes de las casas a que se refiere el presente artículo y que pasen a ser propietarios, no podrán transferir sus casas sino después de transcurridos 10 años contados desde la fecha de la escritura de adjudicación".

Artículo 2.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Luzero Oficial".

En segundo lugar de Fácil Despacho, se entró a considerar el proyecto de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que autoriza la transferencia gratuita de un terreno fiscal dentro del Parque Nacional "Cerro Nícol, en la comuna de Temuco, a la Sociedad "Amigos del Arbol" de esa ciudad.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Contretas (Diputado Informante), Contardo, Prieto, Sepúlveda Rondanelli y Durán.

El señor Prieto formuló indicación para agregar al final del artículo 2.º y en punto seguido, lo siguiente:

"En todo caso, la sociedad a que se refiere esta ley, no podrá transferir a título alguno el dominio o usufructo de estos terrenos, ni darlos en arrendamiento a terceros".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

Al entrar a la discusión particular, el señor Brañas (Presidente) dió por aprobados reglamentariamente los artículos 1.º, 3.º y 4.º, por no haber sido objeto de indicaciones.

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el artículo 2.º con la indicación del señor Prieto.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º. — Autorízase al Presidente de la

República para que transfiera gratuitamente a la Sociedad "Amigos del Arbol", de Temuco, el dominio de una extensión de terrenos fiscales de 5 hectáreas, comprendida dentro del Parque Nacional "Cerro Nielol", de la comuna y departamento de Temuco, provincia de Cautín, individualizado en el plano N.º 19 del Archivo de Parques Nacionales y que deslinda por todos sus costados con terrenos fiscales.

Artículo 2º.— La Sociedad "Amigos del Arbol" de Temuco, queda obligada a destinar los terrenos que se le transfieren por el artículo 1º de esta ley, a fines de turismo, embellecimiento, reforestación y ornato. En caso de disolución de dicha sociedad o de que se diere a los terrenos otra destinación que no sea la indicada, el dominio de ellos, con todas sus mejoras, volverán a poder del Fisco. En todo caso, la sociedad a que se refiere esta ley, no podrá transferir a título alguno el dominio o usufructo de estos terrenos, ni darlos en arrendamientos a terceros.

Artículo 3º.— La presente transferencia se hará libre de toda clase de impuestos o derechos notariales.

Artículo 4º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

TRAMITACION DE DIVERSOS PROYECTOS

Con la venia de la Sala, el señor Gardeweg solicitó, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, que todos los proyectos pendientes relativos a cambios de nombres de calles fueran tramitados a dicha Comisión, por no haberse constituido la Comisión Especial respectiva. Por asentimiento unánime así fué acordado.

En tercer lugar de Fácil Despacho correspondía considerar un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta de la Cámara acerca de si puede un señor diputado percibir las dietas correspondientes al tiempo durante el cual desempeñó las funciones de Secretario de Estado.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Undurraga (Diputado Informante) quien quedó con ella, por haber llegado a su término el tiempo del Orden del Día.

INCIDENTES.

Dentro de este tiempo, correspondía el primer turno al Comité Radical.

Usó de la palabra en él el señor Bustos, para recordar el aniversario de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, dictada el 26 de agosto de 1920, y referirse a la trascendencia de dicho acontecimiento. Por haber terminado el tiempo de que disponía, se acordó por asentimiento unánime insertar la parte final del discurso del señor diputado en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones.

En el segundo turno, que correspondía al Comité Liberal, usó de la palabra primeramente el señor Arellano, para ocuparse de las filtraciones que sufre el caudal del río Teno en una parte considerable de su desarrollo. Manifestó el señor diputado la conveniencia de abordar la solución de dicho problema mediante la ejecución de obras cuyos proyectos se encuentran estudiados, y terminó solicitando se transmitieran sus observacio-

nes a nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, enviándole adjunto un memorándum sobre la materia que S. S. entregó a la Mesa.

Por asentimiento unánime, así fué acordado.

En el resto del tiempo del Comité Liberal usó de la palabra el señor Errázuriz, para referirse al hecho de que un oficio enviado por la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, relativo a la construcción de un puente de entrada a la ciudad de Santa Cruz, no había obtenido respuesta alguna ni tampoco se habían iniciado las obras. Solicitó el señor diputado que se transcribieran sus observaciones a nombre de la Cámara a dicho señor Ministro, haciéndole presente la situación producida.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

El tercer turno correspondía al Comité Conservador.

Usó de la palabra el señor Taolo para referirse, primero, a la construcción de la variante de Pallos Quemados en el primer tramo del Ferrocarril Longitudinal Norte y a las ventajas que ello reportaría a la economía de dichas provincias. Terminó solicitando se transmitieran a nombre de la Cámara sus observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Solicitó, en seguida el mismo señor diputado, que se dirigiera oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que tome las medidas del caso para que la Dirección General respectiva dé comienzo a los trabajos de pavimentación de la comuna de Cabildo, cuyas propuestas ya están adjudicadas a una firma del ramo.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

A continuación, el señor Tagle hizo presente la necesidad de poner en funcionamiento la Central de Leche que ha sido construida en la ciudad de San Felipe, que se encuentra totalmente terminada desde hace algún tiempo y solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a nombre de la Cámara, transmitiéndole sus observaciones con el objeto de que se sirva informar acerca de los motivos que hay para que dicha planta no inicie sus actividades.

Por asentimiento unánime, así se acordó.

Finalmente, el señor diputado solicitó se dirigiera oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que dé las instrucciones necesarias para la debida conservación del muelle de Papudo, que se encuentra en estado de abandono, y se sirva informar a la Cámara sobre el particular.

Por unanimidad, se acordó proceder en esta forma.

A continuación, dentro del tiempo del Comité Conservador, el señor Concha se refirió al exceso de empleadas con que cuenta la oficina que mantiene la Corporación de Fomento de la Producción en la ciudad de Nueva York, y al elevado costo que, en concepto de

Su Señoría, representa su mantenimiento. Solicitó se dirigiera oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Economía y Comercio, haciéndole presente esta situación y manifestándole que la Corporación considera inconveniente se mantenga una oficina que cueste al Erario una suma tan elevada.

Por asentimiento unánime, así fué acordado.

En el resto del tiempo del Comité Conservador, el señor Izquierdo solicitó que fuera reiterado el oficio dirigido a nombre de la Corporación al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en la sesión 4.ª de la presente legislatura, originado en un proyecto de acuerdo de Su Señoría y relativo a los antecedentes sobre inversiones de fondos fiscales y aportes particulares para la construcción de caminos en la provincia de Nubia, pues los datos solicitados en él no han sido recibidos en esta Cámara.

Por asentimiento unánime se acordó dirigir el oficio a nombre de la Corporación.

En el turno siguiente, que correspondía al Comité Agrario, y con su venia, usó de la palabra el señor Martones para referirse a diversas afirmaciones hechas por Su Señoría en sesión anterior, cuando se ocupó del alza de las tarifas de movilización colectiva, y a la querrela iniciada por el señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema en su contra, con dicho motivo.

A petición del señor diputado y por asentimiento unánime se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones una copia de la sentencia dictada por el Ministro sumariante señor Miguel González Castillo que conoció de dicha causa.

El señor diputado interrumpió sus observaciones por haber llegado a su término el tiempo de que disponía.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A proposición de la Mesa y por asentimiento unánime se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Educación Pública

Se aceptó la renuncia formulada por el señor Bustos y se designó en reemplazo al señor Tirado.

Agricultura y Colonización

Se aceptó la renuncia formulada por el señor Contreras y se designó en reemplazo al señor Medina.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Cifuentes (Vicepresidente) anunció

la siguiente Tabla de asuntos de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1.º—Consulta formulada por el ex diputado señor Víctor Contreras, acerca de si puede un diputado percibir las dietas correspondientes al tiempo que sirvió las funciones de Secretario de Estado.

2.º—Concede a los obreros que hubieren trabajado todos los días hábiles de dos semanas consecutivas el derecho a percibir el salario integro de los días de descanso dominical y de feriado legal.

3.º—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una moción de los señores Gajardo, Garretón y otros, que agrega un inciso al artículo 5.º de la Ley 6.026 y que volvió a Comisión, a fin de concordar su tramitación con la reforma reglamentaria aprobada el 11 de junio de 1941.

4.º—Transfiere un terreno fiscal al Cuerpo de Bomberos de Rancagua.

5.º—Establece una asignación familiar especial a favor de los empleados bancarios.

6.º—Deroga el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.

7.º—Autoriza a la Municipalidad de Linares, para erigir un monumento al ex Ayudante Cirujano de la Esmeralda, don Germán Segura.

8.º—Exime del impuesto establecido en la Ley 5.691, a las instalaciones que efectúan las Sociedades Cooperativas de Consumidores de Energía Eléctrica.

9.º—Autoriza a la Municipalidad de Ultima Esperanza, para contratar un empréstito.

10.—Traslada a los Juzgados de Letras de Talcahuano y Coronel las plazas de Oficiales 2.º y 3.º de los Juzgados de Letras de Yumbel y Mulchén respectivamente.

11.—Autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los Hipódromos de Santiago y un sorteo de la Polla de Beneficencia, a beneficio de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

12.—Modifica la Ley 9.135, sobre facilidades para la construcción de habitaciones económicas.

PROYECTOS DE ACUERDO

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que, a proposición de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y, puestos posteriormente en votación, se dieron en la misma forma y sucesivamente por aprobados:

Del señor Tagle Valdés, apoyado por el Comité Conservador:

TENIENDO PRESENTE:

1) Que la división territorial actual adolece de graves defectos;

2) Que la absorción de la Comuna a

Chincolco por la de Petorca ha dejado a aquella ex Comuna en estado de abandono;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro del Interior para que tome la iniciativa constitucional necesaria para la reposición de la Comuna de Chincolco."

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva tener a bien recabar de quien corresponda se mejore el servicio de alumbrado del pueblo de Llay Llay, ya que existe un clamor público por el pésimo servicio de él".

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Independiente:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que el Comisariato General arbitre las medidas del caso, para proveer de carne vacuno a los habitantes del pueblo de Llay Llay, ya que debido a su escasez, se ven obligados a recurrir a otros pueblos para su adquisición."

Del señor Venegas, apoyado por el Comité Independiente:

"CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, ha dado las ordenes del caso a fin de que el Departamento de Hidráulica proceda a la construcción del Estanque de agua potable que abastecerá la ciudad de Tocopilla, para lo cual el citado departamento ha dado a conocer los planos respectivos y la ubicación que este estanque tendrá:

Que, al conocerse los datos anteriormente señalados, se ha comprobado que el sector norte de la ciudad será enormemente perjudicado, pues quedarán sin este abastecimiento de agua importantes sectores, entre los que se cuentan instituciones, poblaciones etc.: como ser: Hospital Colectivo del Seguro Obrero; Población de la Casa de la Habitación; Batería Norte de Artillería; Matadero Municipal; Grupo Escolar, etc., lo que ha provocado una protesta de parte de los afectados;

Que, como aún no se ha dado comienzo a estos trabajos sería de conveniencia que se agregara a ellos la distribución adecuada dentro de los planos, de las cañerías matrices y de abastecimiento para lo cual los mismos sectores que necesitan de agua potable (como los señalados) podrían financiar estas instalaciones;

Que, el número de personas afectadas sobrepasa a los 10.000 habitantes;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que instruya al señor Jefe del Departamento de Hidráulica sobre la conveniencia de dar un abastecimiento seguro y eficiente al señor Norte de la ciudad de Tocopilla, de agua potable".

Del señor Meléndez Escobar, apoyado por el Comité Conservador:

"HONORABLE CAMARA:

En sesión del miércoles 14 de junio, la H. Cámara acordó oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que tomaran las medidas del caso para ir en ayuda de un grupo de más o menos 300 empleados de servicio de los Internados o establecimientos secundarios y primarios que, con motivo de la Ley 8390 pasaron a empleados de planta y que no fueron considerados en el Mejoramiento Económico del Personal del Magisterio Nacional, realizado el año 1947, dejando a estos empleados en una situación tan triste que apenas les permite sufragar sus gastos más indispensables para vivir con sus familiares con rentas que fluctúan entre \$ 700 o \$ 900 mensuales.

Como el señor Ministro de Educación no ha dado respuesta al oficio acordado por la H. Corporación en sesión del 14 de junio y como la situación de esos empleados se hace insostenible y estando en desacuerdo con los deseos manifestados por el Supremo Gobierno de evitar actos que signifiquen desprestigiar nuestra democracia, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Reiterar el oficio al señor Ministro de Educación sobre las medidas tomadas para mejorar la situación económica de aquel personal de servicio interno que quedó al margen del Mejoramiento del Personal del Magisterio Nacional de la Ley No 9520 y que informe a la H. Cámara si con fondos del Presupuesto de ese Ministerio del presente año, se solucionará transitoriamente lo que con justicia reclaman los empleados subalternos de esa repartición pública."

Del señor Tagle Valdes, apoyado por el Comité Conservador:

"TENIENDO PRESENTE:

Que existen en el Departamento de Petorca grandes extensiones de terrenos susceptibles de ser irrigadas mediante tranques y canalizaciones.

Que el río Ligua tiene un caudal de agua suficiente para tal regadío, faltando únicamente para llevarlos a cabo la construcción del tranque denominado San Lorenzo, por su ubicación cerca de Cabildo;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que envíe a la Cámara los estudios que existan sobre el particular, y sus opiniones y presupuestos en relación a la mencionada obra de regadío."

De los señores Aldunate Phillips, Peñafiel y Pe-

reira, apoyados por los Comités Conservador, Liberal y Radical:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Federación Aérea de Chile destine para cada Club Aéreo la cantidad de \$ 3.000 de la subvención fiscal que recibe a fin de que los Clubes puedan individualizar por medio de letreros en los techos más visibles el nombre de cada localidad."

Por 26 votos contra 14 se declaró sin discusión, el siguiente proyecto de acuerdo que, puesto en votación, se dió por aprobado por 32 votos contra 21:

Del señor Rodríguez Arenas, apoyado por los Comités Agrario Laborista y Conservador:

"CONSIDERANDO:

1.—Que la identificación humana ha tenido en Chile un desarrollo halagador, caracterizado por experiencias y trabajos científicos que han sido objeto de especial acogida y consideración en los torneos internacionales que sobre esta materia se han efectuado en diversos países americanos y europeos;

2.—Que por Decreto Supremo N.º 1547, de 17 de abril de 1944, del Ministerio de Justicia, se designó una Comisión coordinadora para la identificación del recién nacido en hospitales, maternidades y clínicas fiscales, semifiscales o de beneficencia, cuyos estudios y trabajos arrojaron conclusiones de singular importancia jurídica y social;

3.—Que en virtud de tales conclusiones, dicha Comisión elaboró un proyecto de ley sobre "Identificación de Recién Nacidos y Menores", tomando como base el sistema Papioscópico ideado por un Investigador y científico chileno, proyecto que fué entregado en abril de 1946 al Ministro de Justicia para su aprobación y posterior envío al Congreso Nacional;

4.— Que, hasta esta fecha, el Congreso no ha podido conocer de estos antecedentes útiles, entre otras consideraciones para esclarecer identidades impugnadas de recién nacidos, cooperar investigaciones policíaco-judiciales, etc., logrando, en suma, la aplicación de un sistema integral de identificación;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo el pronto envío del proyecto sobre Identificación Obligatoria de los Recién Nacidos, elaborado por la Comisión Coordinadora designada por el citado Decreto Supremo N.º 1547, del Ministerio de Justicia, en cuyo poder se encuentra desde el año 1946."

Quedó, reglamentariamente, para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo de los señores Tagle Valdés y Bulnes Sanfuentes, apoyados por el Comité Conservador:

"ENIENDO PRESENTE:

1.º Que el alza desorbitada y permanente del costo de la vida hace indispensable un estudio inmediato, profundo y completo del sistema tributario, del régimen de cambios, de los métodos de fi-

jación de sueldos, salarios y precios y en general de todos los aspectos del proceso económico, para poder establecer, sobre la base de la realidad chilena y de la ciencia económica, una política que ponga término a la inflación;

2.º Que para realizar un estudio de esa magnitud el Ministerio de Hacienda necesita del concurso de técnicos espacialmente capacitados y que se consagren a esa materia con exclusión de toda otra actividad;

3.º Que Chile carece casi en absoluto de técnicos económicos y financieros, por no existir en el país estudios superiores especializados en la materia, ni un contingente apreciable de experiencia acumulada;

4.º Que es posible contratar en el extranjero especialistas que, además de tener la competencia necesaria, podrán observar nuestro proceso económico con absoluta independencia de intereses y prejuicios;

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República que se hagan las diligencias necesarias para contratar con los fines ya indicados, una comisión de especialistas económicos y financieros, en alguno de los países más adelantados en la materia".

PRORROGA DE INCIDENTES

En virtud del acuerdo de la Sala adoptado en la presente sesión el último turno correspondía al Comité Independiente.

En primer término, usó de la palabra el señor Martones, para continuar y dar término a sus observaciones. El señor diputado se refirió a diversos aspectos de la actualidad política y a la gestión del actual Gobierno.

En el resto del tiempo del Comité Independiente, usó de la palabra el señor Venegas para referirse a la posición política del Partido Democrático. El señor diputado leyó una declaración de la Junta Ejecutiva del mencionado Partido acerca de la materia y un plan de soluciones inmediatas propuestas por dicho organismo.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores diputados que se indican solicitaron que se enviaran en sus nombres los siguientes oficios, de acuerdo con el artículo 174.º del Reglamento:

El señor Loyola, al señor Ministro del Interior, pidiéndole que ordene a la Dirección General de Investigaciones que deje sin efecto la supresión de los servicios dependientes de esa Dirección de la ciudad de Pitrufquén, cuya medida ha venido a perjudicar enormemente a toda dicha región.

El señor Loyola al señor Ministro del Interior pidiéndole que ordene a la Dirección General de Carabineros, que deje sin efecto la supresión de la Subcomisaría de Carabineros en la ciudad de Gorbea, ordenada recientemente por la 3.ª Zona de Carabineros de Valdivia.

El señor Loyola al señor Ministro del Interior con el objeto de que solicite de los Directores Fiscales de la Compañía de Teléfonos, la instalación de una central en el pueblo de Pucón, que ha sido pedida por cincuenta vecinos que instalarán servicio telefónico.

El señor Aldunate Phillips, don Raúl, al señor

Ministro de Educación Pública, para que consulte en el Presupuesto del año próximo los fondos destinados a construir un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela Normal de Ancud como asimismo, para que disponga la construcción de un dormitorio de emergencia mientras se termina la edificación del edificio definitivo.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 30 minutos.

Sesión 38a. Ordinaria en martes 30 de agosto de 1949.

Presidencia del señor Brañes.

Se abrió a las 19 horas y 45 minutos. Asistieron los señores:

Acharán Arce, Carlos.
 Ahumada Pacheco, Her-
 mes.
 Amunátegui Johnson,
 Miguel Luis.
 Antúnez Rebolledo, Er-
 nesto.
 Arellano Maturana, Her-
 nán.
 Arenas Aguiar, Deside-
 rio.
 Barra Villalobos, Albino.
 Barrientos Holtheur, En-
 rique.
 Barrueto Hermosilla,
 Héctor Darío.
 Bolados Retter, Hum-
 berto.
 Bossay Leiva, Luis.
 Bustos Aburto, Oscar.
 Cañas Flores, Enrique.
 Cárdenas Núñez, Pedro.
 Carmona Peralta, Juan
 de Dios.
 Cifuentes Sobarzo, Car-
 los A.
 Concha Molina, Lucio.
 Contreras Galaz, Rober-
 to.
 Coñuepán Huenchual,
 Venancio.
 Correa Labra, Hum-
 berto.
 Correa Quesney, Sa-
 muel.
 Cuadra Gazmuri, Do-
 mingo.
 Curti Cannobio, Enri-
 que.
 Chiorrini Alveti, Amíl-
 car.
 De la Jara Zúñiga, Re-
 né.
 Del Río Gundían, Hum-
 berto.
 Del Río Pinochet, Ri-
 cardo.
 Durán Neumann, Julio.
 Enríquez Fródden, Hum-
 berto.
 Ferrada Pérez, Luis.
 Galleguillos Clétt, Víc-
 tor.]

García Burt, Osvaldo.
 García González, José.
 Gardeweg Villegas, Ar-
 turo.
 González Madariaga,
 Exequiel.
 Huerta Muñoz, Miguel.
 Illanes Benítez, Alfredo.
 Izquierdo Edwards, Car-
 los.
 Jensen Portales, Ernes-
 to.
 Labbé Labbé, Francisco
 Javier.
 Ladrón de Guevara Al-
 meyda, Norberto.
 Larraín Vial, Bernardo.
 Lira Merino, Javier.
 Loyola Vázquez, Gusta-
 vo.
 Magalhaes Madling, Ma-
 nuel.
 Martínez Saravia, Luis.
 Martones Quezada, Hum-
 berto.
 Maurás Novella, Juan
 Luis.
 Meicj Nazar, Carlos.
 Meléndez Escobar, Jor-
 ge.
 Miranda Miranda, Car-
 los.
 Montalba Vega, Manuel.
 Morales Cañas, Carlos.
 Olavarría Aiarcón, Si-
 món.
 Olivares Faúndez, Gus-
 tavo.
 Oyarzun Callejas, Pe-
 dro.
 Palma Sanguinetti, Fran-
 cisco.
 Peñatuel Illanes, Juan.
 Pereira Lyon Ismael.
 Prieto Concha, Camilo.
 Puentes García, Juan
 Eduardo.
 Reyes Moya, Juan de
 Dios.
 Riquelme Ponce, Mario.
 Rodríguez Arenas, Ani-
 ceto.
 Rodríguez Lazo, Arnal-
 do.

Rodríguez Mazer, Eduar-
 do.
 Rogers Sotomayor, Jor-
 ge.
 Rosende Subiabre, Hugo.
 Salazar Ravanal, Alfon-
 so.
 Santandreu Herrera, Se-
 bastián.
 Schaulsohn, Numhauser,
 Jacobo.
 Sepúlveda Garcés, ser-
 gio.
 Sepúlveda Rondeniili,
 Julio.
 Soto Rodríguez, Serafin.
 Tagle Valdés, Mario.

Tirado Gordillo, Giber-
 to.
 Torres Galdames, Er-
 nesto.
 Urcelay Emparanza, San-
 tiago.
 Urrejola Arrau, Alfon-
 so.
 Valdebenito García, Vas-
 co.
 Valdés Larraín, Luis.
 Venegas Sepúlveda, Má-
 ximo.
 Vivanco Sepúlveda, Ale-
 jandro.
 Zepeda Barrios, Hugo.

El señor Paulo Rivas S., Secretario interino
 y el señor Ernesto Goycoolea C., Prosecretario
 interino.

ACTAS.

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

CUENTA.

No hubo.

ORDEN DEL DIA.

Dentro del Orden del Día de la sesión, a que había citado el señor Presidente, en virtud de un acuerdo de la Cámara, correspondía ocuparse de los problemas derivados de la baja del precio del cobre.

Hicieron uso de la palabra los señores Labbé y Pizarro, don Edmundo, a quien se prorrogó, por asentimiento unánime, el tiempo hasta el término de sus observaciones.

A proposición de señor Gardeweg, modificada por el señor Venegas, por asentimiento unánime se acordó publicar por cuenta de la Corporación el discurso del señor Labbé en los diarios "El Mercurio" de Santiago y de Antofagasta y "El Sur" de Concepción.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 21 horas y 24 minutos.

Sesión 39a Ordinaria en Miércoles 31 de Agosto de 1949.

Presidencia del señor Brañes.

Se abrió a las 11 hs. Asistieron los señores:

Acharán Arce, Carlos
 Aguirre Deolan, Hum-
 berto
 Amunátegui Johnson,
 Miguel Luis
 Antúnez Rebolledo, Er-
 nesto
 Arellano Maturana, Her-
 nán
 Arenas Aguiar, Deside-
 rio
 Barra Villalobos, Albino

Bolados Retter, Hum-
 berto
 Bossay Leiva, Luis
 Braun Page, Víctor
 Bustos Aburto, Oscar
 Cañas Flores, Enrique
 Carmona Peralta, Juan
 de Dios
 Concha Molina, Lucio
 Coñuepán Huenchual,
 Venancio
 Cortés Silva, Carlos

Correa Labra, Humberto
 Correa Letelier, Héctor
 Correa Quesnoy, Samuel
 Cuadra Gazmuri, Domingo
 Curti Cannobio, Enrique
 Curi Aiveti, Amílcar
 De la Jara Zúñiga, Renés
 Del Rio Gundán, Humberto
 Del Rio Pinochet, Ricardo
 Domingo Vergara, Guillermino
 Dután Neumann, Julio
 Encáquez Frodden, Humberto
 Etcheberry Echenique, Jorge
 Ferrada Pérez, Luis
 Gateguiños Clett, Victor
 Garcia Barr, Osvaldo
 Garcia Gonzalez, José
 Garcia Selz, Edecio
 Gardeweg Villegas, Arturo
 Gonzalez Madariaga, Exequiel
 González Olivares, Luis
 Illanes Benítez, Alfredo
 Iruña Pacheco, Esteban
 Izquierdo Edwards, Carlos
 Jensen Portales, Ernesto
 Juliet Gómez, Raúl
 Ladron de Guevara Almeida, Norberto
 Magallanes Madling, Manuel
 Maiza Castellón, Fernando
 Martínez Saravia, Luis
 Martínez Quezada, Humberto
 Mauras Novella, Juan Luis
 Medina Romero, Pedro
 Meléndez Escobar, Jorge
 Meteje Nazar, Carlos
 Miranda Ramírez, Hugo
 Moller Borden, Manuel

Muñoz García, Angel Evaristo
 Nazar Peres, Alfredo
 Ojeda Ojeda, Juan Efraim
 Olavarría Alarcón, Simón
 Olivares Paúndez, Gustavo
 Oyartzún Callejas, Pedro
 Palma Sanguinetti, Francisco
 Penatiel Hlanes, Juan
 Pereira Lyon, Ismael
 Pizarro Cabezas, Edmundo
 Pizarro Herrera, Abelardo
 Prieto Concha Camilo
 Quina Pieper, Oscar
 Reyes Moya, Juan de Dios
 Reyes Vicuña, Tomás
 Rodríguez Arenas, Abelardo
 Rodríguez Mazer, Eduardo
 Rogers Sotomayor, Jorge
 Rosabal Salazar Alfonso
 Santandreu Herrera, Sebastián
 Schausohn, Numhauser, Jacobo
 Sepúlveda Garcés, Sergio
 Sepúlveda Rondanelli, Julia
 Stegmann Putsche, Arnoldo
 Tagle Valdés, Mario
 Urado Gordillo, Gilberto
 Torres Galdames, Ernesto
 Unzueta Correa, Luis
 Urrutia Araya, Alfonso
 Valdebenito García, Vasco
 Valdés Larrain, Luis
 Valdés Riesco Juan
 Vivanco Sepúlveda, Alejandro
 Vives Vives, Rafael
 Zepeda Barrios, Hugo

dos para la reconstitución del Archivo General del Registro Civil.

2.º—Un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en un proyecto, originado en un Mensaje, que modifica la Ley 9,135, que eximió de todo impuesto a la propiedad raíz a las habitaciones de tipo económico que se construyan.

—Quedaron en tabla.

3.º—Una moción del H. señor Cifuentes con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede a doña Clotilde Delgado viuda de Zavala, una pensión mensual de un mil pesos.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión, a que había citado el señor Presidente haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento, figuraba en primer lugar el proyecto remitido por el Senado y con informe de la Comisión de Gobierno Interior, que modifica el artículo 1º de la Ley 9,132, que autorizó a la Municipalidad de La Calera para vender un terreno a la Sociedad Fábrica de Cemento El Melón.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Valdebenito (Diputado Informante) y Reyes.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y concebido éste en los términos siguientes

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Suprimese en el artículo 1º de la Ley N.º 9,132, de 27 de octubre de 1948, la frase: “calle de por medio”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En segundo lugar correspondía ocuparse del informe de la Comisión Especial encargada de estudiar los cambios de nombres de calles, mediante el cual refunde en uno solo los siguientes proyectos:

Proyecto del Honorable Senado, que dispone que la calle “Talca”, de la ciudad de Punta Arenas, se denominará en adelante “Armando Sanhueza Libano”;

Mensaje que cambia el nombre de la “Avenida Republica”, de la ciudad de Punta Arenas, por el de “Avenida Franklin Delano Roosevelt”;

Mensaje que cambia el nombre de avenidas, calles, plazas y pasajes de las comunas de Petorca, Valparaíso, Villa Alemana, Cartagena, Curicó y Magallanes; y

Moción del señor Astudillo que cambia el nom-

El señor Paulo Rivas S. Secretario interino y el señor Ernesto Goycoolea C. Pressecretario interino.

CUENTA:

—Un oficio del H. Senado con el que manifiesta haber asistido en la aprobación de la modificación introducida al inciso segundo del artículo 8.º del proyecto de ley, que destina fo-

bre de la calle "Covadonga Nueva", de la ciudad de Antofagasta, por el de "Luis Emilio Recabarren".

Puesto en discusión, hicieron uso de la palabra los señores Ojeda, González Madariaga, Tagle, Valdebenito, Martones, Cañas Flores y García Burr.

Durante la discusión general se presentaron las siguientes indicaciones:

ARTICULO 1º

Del señor Valdebenito, para agregar:

De la comuna de Valparaíso

Para que una de las calles que indique la Municipalidad de Valparaíso del Cerro "Barón", se le dé el nombre de "Hipólito Verdugo".

Del señor Correa Letelier, para suprimir:

De la comuna de Cartagena

"Avenida Casanova", se denominará "Avenida Presidente Aguirre Cerda".

Del señor Ojeda, para agregar:

De la comuna de Magallanes

Calle "Ignacio Serrano" se denominará "Brasilera"; Pasaje "Balmaceda" se denominará "Vittorio Cucuini"; calle "Valdivia" se denominará "Presidente Errázuriz"; calle "Errázuriz" se denominará "27 de Julio"; calle "Magallanes" se denominará "José Menéndez".

Del señor Martones, para introducir como rubro nuevo:

De la comuna de Santiago

La calle "La Placilla" se denominará "Nicasio Retamales".

ARTICULO NUEVO

Del señor Tagle, para agregar el siguiente:

"Artículo— La Municipalidad de San Felipe designará con el nombre de "Diputado José Alberto Echeverría" a una de las calles de esa ciudad que ella determine".

Cerrado el debate, se dió por aprobado en general el proyecto, enviándose a Comisión de Gobierno Interior, para segundo informe, con plazo de ocho días acordado por la Cámara.

En tercer lugar de la lista correspondía tratar el proyecto de origen en una moción del señor Sepúlveda Rondanelli, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que autoriza la expropiación de los terrenos ocupados por los pobladores y mejoreros de Villa Tijeral, en la comuna de Angol, con el objeto de proceder a su urbanización.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Sepúlveda Rondanelli (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su res-

pecto, se mandó comunicar al Senado concebido en los términos siguientes

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.— Por exigirlo el interés nacional se declaran de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los terrenos ocupados por los pobladores y mejoreros de la Villa Tijeral, de la Comuna de Angol, que se encuentra dentro de los siguientes deslindas: Norte, estero Tijeral; Sur, estero Itraque; Oriente, camino Longitudinal en construcción, y Poniente, línea del Ferrocarril.

Artículo 2º.— La Corporación de Reconstrucción dictará en cada caso la correspondiente resolución de expropiación; exceptuando a aquellos pobladores que pudieren acreditar su dominio y a aquellos terrenos comprendidos dentro de los límites señalados en el artículo anterior que, a su juicio, no fuere necesario expropiar. Deberá, asimismo, concurrir a los gastos que demande la urbanización de esta Villa.

Artículo 3º.— La expropiación se efectuara en conformidad al Decreto Supremo Nº 3.071, de 4 de octubre de 1940, que refundió en un solo texto las disposiciones legales sobre expropiaciones de la Corporación de Reconstrucción.

Efectuada la consignación, la escritura de transferencia será firmada por el Juez, en representación del expropiado, dentro del segundo día. En la inscripción de esta escritura no será necesario mencionar la inscripción presente, ni cumplir los trámites que se exijan para inscribir títulos relativos a propiedades no inscritas.

Los gravámenes y las prohibiciones que afecten a la cosa expropiada tampoco serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación y las gestiones que diere lugar el ejercicio de estos derechos si tramitarán en ramo separado, sin entorpecer e cumplimiento de la expropiación.

Artículo 4º.— Los terrenos expropiados serán vendidos a sus ocupantes y pagados por éstos en un plazo máximo de diez años, sin intereses, agregándose al valor del terreno las mejoras o construcciones que haga la Corporación para hacer habitables y más cómodas las actuales casas.

Artículo 5º.— Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán de cargo de la Corporación de Reconstrucción, la que en su presupuesto para el año 1950 deberá consultar las sumas necesarias para pagar el valor de los terrenos expropiados.

Artículo 6º.— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A continuación, tocaba ocuparse del proyecto de origen en una moción del señor Pizarro, don Edmundo, informado por la Comisión de Hacienda, por el cual se libera de derechos e impuestos la internación de maquinarias y accesorios destinados a la Cooperativa Agrícola Lechera del Norte Ltda.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Zepeda, Prieto, Pizarro don Edmundo, Melej y Correa Letelier.

Durante la discusión general se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Letelier para reemplazar el artículo 2º, por el siguiente:

"Para que la liberación establecida en el artículo anterior quedará sin efecto en los casos de liqui-

dación de la Cooperativa o de transferirse a cualquier título las maquinarias o accesorios a que se refiere esta ley. Los pagos correspondientes se harán en el momento de la liquidación o de la transferencia".

Del señor Schaulsohn, para reemplazar la frase al comienzo del artículo 2º, por la siguiente:

"Todos los derechos que no se satisficieren".

Del mismo señor Diputado:

Para agregar al final del artículo 2º la frase: "si ocurriere ello dentro de los 10 años siguientes a la fecha en que se devengaron tales impuestos".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

El señor Schaulsohn retiró sus indicaciones.

Por asentimiento unánime, se acordó entrar inmediatamente a la discusión particular. En ésta se dieron por aprobados reglamentariamente los artículos 1º y 3º.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación del señor Correa Letelier para reemplazar el artículo 2º, facultando a la Mesa para redactarla de modo que contemple el plazo de diez años para las disposiciones en él contenidas.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los términos siguientes

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2772, de 13 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a las maquinarias y accesorios destinados a montar una planta pasteurizadora de leche de la Cooperativa Agrícola Lechera del Norte Limitada, llegada en su mayor parte a las Aduanas de Valparaíso y Coquimbo.

Artículo 2.º—La liberación establecida en el artículo anterior quedará sin efecto en los casos de liquidación de la Cooperativa o de transferirse a cualquier título las máquinas o accesorios a que se refiere esta ley, dentro de los diez años siguientes a su vigencia. Los pagos correspondientes se harán en el momento de la liquidación o de la transferencia.

Artículo 3.º—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En quinto lugar de la Tabla figuraba el proyecto de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Educación Pública, que dispone que la Escuela N.º 62 de Santiago se de-

nominará "Escuela Pedro Aguirre Cerda" y la Escuela N.º 1 de Caupolicán, en Rengo, se llamará "Luis Galdames".

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Bustos (Diputado Informante), Meléndez, Cañas Flores y Prieto.

El señor Meléndez formuló indicación para agregar antes del nombre de "Luis Galdames" la palabra "Profesor".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general con el solo voto en contra del señor Correa Letelier.

Por asentimiento tácito se acordó entrar inmediatamente a la discusión particular, y en ésta queda aprobado reglamentariamente el artículo 2.º

Igualmente por asentimiento unánime se aprobó el artículo 1.º, conjuntamente con la indicación del señor Meléndez.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—La Escuela N.º 62 de Santiago se denominará en lo sucesivo "Escuela Pedro Aguirre Cerda" y

La Escuela N.º 1 de Caupolicán, ubicada en Rengo, se llamará "Escuela Profesor Luis Galdames".

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En sexto lugar de la tabla, se pasó a tratar del proyecto de origen en una moción de los señores Pizarro, don Abelardo y don Alejandro, y Tagle, e informado por la Comisión de Agricultura y Colonización que autoriza la transferencia gratuita de un terreno fiscal ubicado en la ciudad de Los Andes a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, para que ésta construya una población para sus imponentes.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Concha, Aguirre (Diputado Informante), Tagle, Correa Letelier, Ojeda, Valdebenito, González Madariaga, Reyes Vicuña y Coñuepán.

Durante la discusión general se presentaron las siguientes indicaciones:

Artículo 1.º

Del señor Schaulsohn, para substituir la fra-

se "transferir a título gratuito" por la palabra "donar".

Artículo 2.o

Del mismo señor Diputado, para suprimirlo.

Artículo 3.o

Del señor Barra, para suprimir las palabras "venderá o".

Del señor Correa Letelier, para agregar el siguiente inciso: "El costo de las habitaciones se integrará con el valor de los mismos al tiempo de la venta o del arrendamiento".

Artículo 4.o

Del señor Schaulsohn para suprimir la frase final que dice: "que hubieren caducado por efecto de esta disposición".

Del señor Correa Letelier, para substituir la frase final que dice: "Debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectiva proceder a la cancelación de las inscripciones de dominio que hubieren caducado por "acto de esta disposición", por la siguiente: "debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo proceder a la reinscripción del dominio a favor del Fisco".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, enviándose a Comisión para segundo informe, con plazo de ocho días.

En séptimo lugar, correspondía tratar el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en dos mociones de origen de los señores Ojeda y González Madariaga, respectivamente, que autorizan la devolución de una suma de dinero a la Municipalidad de Magallanes, depositada por ésta en garantía del pago de derechos por la internación de un camión para la recolección de basuras.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores González Madariaga, Coucha, Ojeda, Valdés Larraín y Enríquez.

El señor Valdés Larraín formuló indicación para que se agregue el siguiente inciso: "La liberación quedará sin efecto si el camión se transfiriere antes del plazo de cinco años".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

Por asentimiento tácito se acordó entrar inmediatamente a la discusión particular.

Por unanimidad se dió por aprobado el artículo único con la indicación del señor Valdés Larraín.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, concebido en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único.— La Tesorería Provincial de Magallanes procederá a devolver a la Municipalidad de Magallanes la cantidad de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500.—), que ésta depositó por concepto de derechos de internación y demás gravámenes legales, y de almacenaje, de un camión especial marca Fargo, bulto N.º 725564—35 peso bruto 6.708 kilos consignado a la firma "Camelio y Cía." llegado al puerto de Valparaíso en el vapor "Copiapó" el 15 de abril de 1949 y trasbordado al vapor "Angol" con destino a Punta Arenas el 27 de abril del mismo año y llegado a este último puerto el 9 de mayo de 1949, para el uso exclusivo de la Municipalidad de Magallanes.

La liberación quedará sin efecto si el camión se transfiriere antes del plazo de cinco años.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En octavo lugar de la tabla figuraba el proyecto remitido por el Senado y con informe de la Comisión de Educación Pública, que autoriza al Presidente de la República para deducir de los fondos provenientes de la colecta O'Higgins la suma de \$ 150.000.— que se destinará a adquirir y editar la obra "Vida y Personalidad de don Bernardo O'Higgins", de que es autor don Saúl Gajardo.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Donoso y Reyes, don Juan de Dios.

A indicación del señor Coucha, y por asentimiento tácito, se acordó dejar para segunda discusión el proyecto.

En noveno lugar de la Tabla, correspondía tratar el proyecto de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para invertir en la construcción de una población para sus empleados y obreros una suma de dinero, sobraute después de cubrir el empréstito que la autorizó a contratar la Ley N.º 4421.

Puesto en discusión el proyecto, usaron de la

palabra los señores González Madariaga (Diputado Informante), Correa Letelier y Ojeda.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

Por no haber sido objeto de indicaciones, se dió por aprobado también en particular, reglamentariamente.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, concebido en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Se autoriza a la Municipalidad de Magallanes, para que pueda invertir en la construcción de una población para sus empleados y obreros, la cantidad de un millón doscientos dos mil doscientos treinta y tres pesos treinta y dos centavos (\$ 1.202.233.32) que ha quedado sobrante después de cubrir totalmente el empréstito de \$ 5.000.000.— autorizado por la Ley N.º 4.421, de 15 de septiembre de 1923.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En décimo lugar de la Tabla se entró a considerar el proyecto de origen en una moción de los señores Berman, Cisterna, Contreras Tapia, Escobar Díaz y Leighton informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social que reconoce a los obreros que trabajan en la industria de explosivos el derecho a percibir una indemnización de un mes de salario por cada año de servicios.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Oyarzún, Torres, Izquierdo y Barra, quien quedó con ella.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 13 horas.

Sesión 40.a Ordinaria en miércoles 31 de agosto de 1949. Presidencia de los señores Brañas y Cifuentes.

Se abrió a las 16.15 horas, asistieron los señores:

Acharán A., Carlos.
Aguirre D., Humberto.
Ahumada P., Hermes.
Alde C., Enrique.
Amonátegui J., Miguel Luis.
Antúnez R., Ernesto.
Arellano M., Hernán.
Arenas A., Desiderio.
Barra V., Albino.
Barrientos H., Enrique.
Barrientos V., Quintín

Barros T., Roberio.
Barrueto H., Héctor Dario.
Barrueto R., Edgardo.
Bossay L., Luis.
Braun P., Víctor.
Bustos A., Oscar.
Campos M., Alfonso.
Campos M., Enrique.
Cañas F., Enrique.
Cárdenas N., Pedro.
Carmona P., Juan de Dios.
Ceardi F., Jorge.
Cifuentes S., Carlos A.
Coloma M., Juan Antonio.
Concha M., Lucio.
Contardo L., Andrés.
Contreras G., Roberto.
Coñuepán H., Venancio.
Cortés S., Carlos.
Correa L., Humberto.
Correa L., Héctor.
Correa O., Samuel.
Cuadra G., Domingo.
Curti C., Enrique.
Chorrini A., Amílcar.
De la Jara Z., René.
Del Río G., Humberto.
Donoso V., Guillermo.
Durán N., Julio.
Henríquez F., Humberto.
Errázuriz E., Jorge.
Ferrada P., Luis.
Galleguillos C., Víctor.
García B., Osvaldo.
García G., José.
García S., Edecio.
Gardeweg V., Arturo.
González M., Exequiel.
González O., Luis.
Huerta M., Miguel.
Illanes B., Alfredo.
Iturra P., Esteban.
Izquierdo E., Carlos.
Jensen P., Ernesto.
Jiménez C., Alberto.
Juliet G., Raúl.
Labbé L., Francisco Javier.
Lecrón de Gusvara Almeyda Norberto.
Larrain V., Bernardo.
Lira M., Javier.
Loyola V., Gustavo.
Magalhaes M., Manuel.
Maira C., Fernando.
Maurás N., Juan Luis.
Medina R., Pedro.
Melej N., Carlos.
Meléndez E., Jorge.
Miranda R., Hugo.
Moller B., Manuel.
Montalba V., Manuel.
Montané C., Carlos.
Muñoz A., Isidoro.
Muñoz G., Angel Evaristo.
Nazar F., Alfredo.
Ojeda O., Juan Efraín.
Olavarría A., Simón.
Olivares F., Gustavo.
Oyarzún C., Pedro.
Palma S., Francisco.
Peñafiel I., Juan.
Pereira L., Ismael.
Pizarro C., Edmundo.
Pizarro H., Abelardo.
Pizarro H., Alejandro.
Prieto C., Camilo.
Puentes G., J. Eduardo.
Quina P., Oscar.
Reyes M., Juan de Dios.
Reyes V., Tomás.
Rodríguez A., Aniceto.
Rodríguez L., Arnaldo.
Rogers S., Jorge.
Rosende S., Hugo.
Salazar R., Alfonso.
Sandoval V., Orlando.
Santandreu H., Sebastián.
Schaulsohn N., Jacobo.
Sepúlveda G., Sergio.
Sepúlveda R., Julio.
Smitmans L., Juan.
Stegmann P., Arnoldo.
Tagle V., Mario.
Tapia M., Astolfo.
Tirado G., Gilberto.
Torres G., Ernesto.
Undurraga C., Luis.
Urcelay E., Santiago.
Urrejola A., Alfonso

Valdebenito G., Var- Vivanco S., Alejan-
co. dro.
Valdés L., Luis. Vives V., Rafael.
Valdés R., Juan. Zepeda B., Hugo.

El señor Paulo Rivas S., Secretario interino
y el señor Ernesto Goycoolea C., Prosecretario
interino.

CUENTA.

Se dió cuenta de:

1.0— Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para erigir en la Plaza Principal de esa ciudad un busto de bronce al Capitán General don Bernardo O'Higgins.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

2.0— Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los dos primeros, da respuesta a los que se le dirigieron a nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Financiamiento de las obras camneras proyectadas para el presente año, y

Emisión de bonos para la continuación de los trabajos del Ferrocarril Transandino por Lonquimay.

Con el tercero, da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Barrueto, don Héctor Dario, sobre tramitación de los decretos por los cuales se consultan fondos para la ejecución de obras camneras.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3.0— Cinco oficios del Honorable Senado;

Con el primero, devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto por el cual se abona a los empleados de Bancos de la provincia de Magallanes un año por cada seis de servicios.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el segundo, expresa que ha acordado insistir en la aprobación de la modificación introducida al proyecto que modifica los artículos 6.0, 7.0 y 8.0 del Código Civil, sobre plazos de vigencia de la ley.

—Quedó en Tabla.

Con el tercero, manifiesta que ha prestado su asentimiento para redactar en la forma sugerida por la Cámara el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto de ley que extiende los beneficios de la Corporación de Reconstrucción a las provincias de Bio Bio, Maipo y Arauco.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los dos últimos, remite los siguientes proyectos de ley:

El que destina los fondos a que se refiere la ley 6.433, para la adquisición de un bien raíz en Valparaíso destinado al Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

El que autoriza al Consejo de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado para conceder una indemnización al señor Manuel Ojeda Guzmán.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

4.0— Dos oficios de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

El primero, recaído en una consulta formulada por la Cámara, referente al quorum necesario para la aprobación de proyectos de interés particular en tercer trámite constitucional, y

El segundo, en que pide se tramite a la Comisión de Trabajo y Legislación Social el proyecto que aclara la ley 3.424, que concedió ciertos beneficios a los Procuradores del Número.

—Quedaron en Tabla.

5.0— Ocho mociones, en las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Palma, que autoriza a la Tesorería General de la República para entregar al Cuerpo de Bomberos de Limache la suma de 60.000, que fué depositada por la Dirección General de Investigaciones a la orden de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Meléndez que exime del pago de impuestos fiscales y municipales a diversas Sociedades Protectoras de Animales.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Tagle, que reajusta la pensión de retiro del señor Clemente Correa Céspedes.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El señor Melej, que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los Honorables señores Donoso, Aguirre y Concha que abona tiempo servido a don Sergio Molina Borgoño.

El Honorable señor Sandoval que incluye en los beneficios del Art. 1.º de la ley 7.17, al Capitán don Arturo Urrutia Villagrán.

—Se mandaron a Comisión de Solicitudes Particulares.

El Honorable señor González Madariaga que libera de derechos de internación al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El Honorable señor Schaulsohn, que mejora sus rentas a los empleados municipales.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

6.o— Cinco presentaciones, en las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Molina Contreras, Guillermo, abono de servicios;

Alvarado Alvarado, Eulalia, aumento de pensión;

Rodríguez Rodríguez, Pedro M., aumento de pensión;

Droguet Castillo, Luis, abono de servicios, y

Henry Inostroza, Luis Adrián, abono de servicios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

TRAMITACION DE UN PROYECTO.

Sin debate y por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en orden a remitir para el estudio de la de Trabajo y Legislación Social el proyecto de origen en una moción del señor Oyarzún, que aclara la ley 8.424, que concedió ciertos beneficios a los Procuradores del Número.

FACIL DESPACHO.

En primer lugar de Fácil Despacho figuraba el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta formulada por la Cámara acerca de si puede un señor Diputado percibir las dietas correspondientes al tiempo durante el cual desempeñó las funciones de Secretario de Estado.

Se encontraba pendiente la discusión y con la palabra del señor Undurraga (Diputado Informante) quien continuó y dió término a sus observaciones.

Hicieron uso de la palabra a continuación los señores Correa Letelier, Reyes, don Juan de Dios y Reyes Vicuña.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se dió por aprobado el dictamen de la Comisión.

En segundo lugar de Fácil Despacho correspondía considerar un informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en dos mociones de los señores Ibáñez, Gaete, Ojeda, Rodríguez Mazer y Ruiz, por una parte, y Bahamondes, Boizard, Durán, Echenique y Garretón, por la otra, que establece que los obreros que hubieren trabajado dos semanas completas recibirán el pago de los días de feriado legal comprendidos en ellas.

A proposición de la Mesa, sin debate y por

asentimiento unánime se acordó enviarlo al archivo por haber perdido su oportunidad.

En tercer lugar, se entró a considerar el proyecto de origen en una moción de los señores Garretón, Gajardo y otros señores Diputados, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que modifica el artículo 5.o de la ley 6.026. Dicho proyecto había vuelto a Comisión para ajustarse a la reforma reglamentaria de junio de 1941 y ésta acordó posteriormente devolverlo a la Sala para su tramitación.

A proposición de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime, se acordó enviarlo al archivo por haber perdido su oportunidad.

En cuarto lugar de Fácil Despacho, se pasó a considerar el proyecto de origen en una moción del señor Santandreu, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que transfiere gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Rancagua el dominio del sitio fiscal N.º VII del plano de los terrenos de la Escuela Profesional de Niñas de esa ciudad.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Contreras (Diputado Informante) y Santandreu.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Transfiérese gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Rancagua el dominio del sitio fiscal N.º VII del plano de los terrenos de la Escuela Profesional de Niñas de esa ciudad, según el croquis agregado al Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua con el N.º 4 correspondiente al año 1924.

El sitio está ubicado en la calle O'Carroll esquina con calle Campos de la ciudad de Rancagua, y deslinda al norte con sitios 8 y 9; al sur, con calle O' Carroll; al oriente, con calle Campos y al poniente, con sitio 6. Su inscripción forma parte del título de fjs. 33, N.º 83 del Registro de Propiedades del año 1908.

Artículo 2.o— El sitio que se transfiere por el artículo anterior, será destinado por el Cuerpo de Bomberos de Rancagua al funcionamiento del teatro anexo y al Cuartel de la Primera Compañía de Bomberos de esa ciudad, pro

pietaria de los edificios y mejoras hechos en dicho inmueble.

Artículo 3.º— En caso de disolución del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, la transferencia a que se refiere el artículo 1.º, quedará resuelta por el solo ministerio de la ley, reintegrándose al dominio fiscal el predio antes individualizado.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En quinto lugar de Fácil Despacho correspondía tratar el proyecto de origen en una moción de los señores Pereira Larraín, Valdés Riesco, Echeverría y Correa Larraín, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por el cual se establece una asignación familiar especial para los empleados bancarios.

A proposición de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime, se acordó enviarlo al archivo por haber perdido su oportunidad.

En sexto lugar de Fácil Despacho, se entró a tratar el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en dos proyectos, uno remitido por el Senado y otro de origen en una moción del señor Yra.ázaval, que derogan el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, relativo al reconocimiento de años servidos por el personal de dicha institución en otros organismos.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Correa Metelner (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su segundo trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados, a su respecto concebido este en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Derógase el artículo 57 de la ley orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto Supremo N.º 3.815, de 18 de noviembre de 1941.

Artículo 2.º— La derogación dispuesta en el artículo anterior no afectará los derechos adquiridos por los empleados de la Caja de Crédito Hipotecario que estén actualmente en servicio o que lo hubieren estado durante la vigencia del mencionado artículo 57, siempre que hayan ingresado al servicio de la institución con anterioridad al 1.º de enero de 1948.

Artículo 3.º— Para los efectos del reconocimiento de años de servicios, el personal de la

Caja de Crédito Hipotecario que haya ingresado o ingrese a dicha institución con posterioridad al 31 de diciembre de 1947, se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.º transitorio de la ley N.º 8.569, de 17 de septiembre de 1946.

Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En séptimo lugar de Fácil Despacho, se pasó a tratar el proyecto remitido por el Senado, con informe de la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la erección de un monumento en Linares, costeadado por suscripción popular, a la memoria del ex ayudante de cirujano de la "Esmeralda", don Germán Segura.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor García Burr.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional, y concebido éste en los términos siguientes.

PROYECTO DE LEY

"Artículo Unico.— Autorízase la erección en Linares, por suscripción popular, de un monumento al ex Ayudante de Cirujano de la "Esmeralda", don Germán Segura.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En octavo lugar de Fácil Despacho tocaba ocuparse de proyecto de origen en una moción del señor Sepúlveda Rondanelli, informado por la Comisión de Hacienda, que exime de los impuestos establecidos por la ley 5.69 a las líneas y estaciones de distribución de energía eléctrica que instalen las sociedades, cooperativas rurales, de consumidores de energía eléctrica.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Campos, don Enrique (Diputado Informante), Reyes Vicuña, Sepúlveda Garcés y González Madariaga.

El señor Reyes Vicuña, formuló indicación para suprimir en el artículo 1.º las palabras "de carácter rural".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime.

Al entrar a la discusión particular, el señor Presidente declaró aprobado reglamentariamente el artículo 2.º.

Puesto en votación el artículo 1.º conjuntamente con la indicación del señor Reyes Vicuña, se dió por aprobado así, por 40 votos contra 2

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, concebido en los términos siguientes.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Queden exentas del impuesto establecido por la ley N.º 5.691, de 23 de septiembre de 1935, y reemplazado por la ley N.º 8.121 de 18 de junio de 1945, las líneas aéreas y subterráneas de conducción y distribución de energía eléctrica, como asimismo las estaciones y canalizaciones correspondientes que hayan sido instaladas y pertenezcan a Sociedades Cooperativas de Consumidores de Energía Eléctrica, de carácter rural, legalmente constituidas.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En noveno lugar de Fácil Despacho, figuraba el proyecto en tercer trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Última Esperanza para contratar un préstamo para instalar y explotar el servicio eléctrico de la comuna.

El Senado había introducido las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Redactar la frase que enumera las instituciones entre las cuales podrá contratar el préstamo en la siguiente forma:

"En la Caja Nacional de Ahorros, el Instituto de Crédito Industrial, la Corporación de Fomento de la Producción o en cualquiera otra institución."

Artículo 2.o

Redactarlo en los siguientes términos:

Artículo 2.o— El producto del préstamo deberá invertirse íntegramente, por la Municipalidad de Última Esperanza, en la adquisición e instalación de una planta eléctrica, en el mejoramiento y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la comuna y en la explotación de este servicio".

Artículo 3.o

Colocar una coma (,) entre el sustantivo "ley" y el artículo definido "las" otra coma (,) después de las voces "Última Esperanza".

Consultar el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser párrafo:

Artículo 3.o— No regirán para las institucio-

nes a que se refiere el artículo 1.o, las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas para esta clase de préstamos".

Puesta en discusión la enmienda introducida en el artículo 1.o, usó de la palabra el señor Ojeda.

Cerrado el debate y puesta en votación, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Sin debate y por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las modificaciones introducidas a los artículos 2.o y 3.o.

Puesto en discusión el artículo nuevo que, con el número 8.o, había introducido el Senado, usaron de la palabra los señores Correa Letelier, Ojeda, Reyes Vicuña, Tapia, González Madariaga Prieto, Schaulsohn y Loyola.

Por asentimiento unánime se acordó prorrogar el tiempo de Fácil Despacho hasta las 17.30 horas.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por probado por 39 votos contra 12.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Presidente de la República concebido en los términos siguientes.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Se autoriza a la Municipalidad de Última Esperanza para contratar directamente un préstamo en la Caja Nacional de Ahorros, el Instituto de Crédito Industrial, la Corporación de Fomento de la Producción o en cualquiera otra institución, hasta por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) con un interés que no exceda del ocho por ciento (8%) anual y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de cinco años.

Artículo 2.o— El producto del préstamo deberá invertirse íntegramente, por la Municipalidad de Última Esperanza, en la adquisición e instalación de una planta eléctrica, en el mejoramiento y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de la comuna y en la explotación de este servicio".

Artículo 3.o— Destínanse exclusivamente a atender el servicio del empréstito autorizado por esta ley las entradas provenientes de la contribución de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Última Esperanza, que actualmente percibe la Municipalidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, aprobado por Decreto Supremo N.º 2.688 del Ministerio del Interior de 30 de abril de 1946.

Artículo 4.o— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 3.o fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad

debida para la atención del servicio del préstamo, la Municipalidad completará la suma necesaria con el saldo de las utilidades de explotación que quedare a favor de ésta, y con cualquiera otra clase de recursos de sus rentas ordinarias.

Artículo 5.º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Última Esperanza, por intermedio de la Tesorería General pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios para cubrir dicho pago, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida. La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá los pagos de servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 6.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión de éste.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio de la deuda y de las obras realizadas de acuerdo con el artículo 2.º.

Artículo 8.º— No regirán para las instituciones a que se refiere el artículo 1.º, las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas para esta clase de préstamos”.

Artículo 9.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En décimo lugar de Fácil Despacho correspondía ocuparse del proyecto de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que traslada a los Juzgados de Letras de Talcahuano y Coronel las plazas de oficiales segundo y tercero de los Juzgados de Letras de Yumbel y Mulchén, respectivamente.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Enriquez (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adop-

tados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Trasládanse a los Juzgados de Letras de Talcahuano y Coronel, las plazas de Oficiales 2.º y 3.º de los Juzgados de Letras de Yumbel y Mulchén, respectivamente.

Estas plazas continuarán siendo servidas por los titulares de los empleos de Oficiales 2.º y 3.º de los Juzgados de Letras de Yumbel y Mulchén.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En undécimo lugar de Fácil Despacho correspondía tratar el proyecto remitido por el Senado, con informe de la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los hipódromos de Santiago y un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia, con el objeto de contribuir al financiamiento de la “Fundación de Viviendas de Emergencia” y de otras instituciones de beneficencia privada.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Reyes, don Juan de Dios (Diputado Informante), Donoso, Valdés Larraín, Gardeweg, y Bossay, quien quedó con ella, por haber concluido la prórroga que anteriormente había acordado la Sala, y una nueva prórroga que por asentimiento unánime acordó hasta el término del tiempo del Orden del Día.

PROYECTO TRATADO SOBRE TABLA

Correspondía entrar a Incidentes.

A indicación de los Cemités Independiente, Radical, Conservador y Liberal, se acordó tratar el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que destina fondos para la reconstitución del archivo del Registro Civil, que fué destruido por un incendio, destinándose para ello el lapso de cinco minutos.

El Senado había resuelto insistir en la supresión de la parte final del inciso segundo del artículo 5.º, desde donde dice: “La cantidad que se invierta anualmente...” hasta la frase final que dice: “que a cualquier título se concedan”.

Puesta en discusión dicha insistencia, usaron de la palabra los señores Rossetti (Ministro de Justicia) y Correa Letelier.

Cerrado el debate, con el solo voto en contra de los señores Correa Letelier, Reyes don Juan de Dios y Concha se acordó no insistir en el rechazo de esta supresión.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Presidente de la República, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Substitúyese el artículo 21 de la Ley N.º 4.808, de 19 de febrero de 1930, sobre Registro Civil, por el siguiente:

Artículo 21.— Si se extraviase o destruyeren uno o ambos ejemplares de un Registro, o se advirtiere que faltan o presentan deficiencias algunas de sus partidas, el Director General del Registro Civil Nacional ordenará por escrito al Jefe del Archivo General del Servicio o al Oficial Civil respectivo, según sea el caso, la sustitución de los Registros o que las partidas omitidas o defectuosas sean extendidas o completadas, conforme a las siguientes reglas:

a) Si faltaren todos los ejemplares de un Registro o se advirtiere que no existen o están incompletas algunas inscripciones o subinscripciones se procederá a su reconstitución con el auxilio de los fragmentos o restos que quedaren en los primitivos Registros o partidas, de los antecedentes archivados en los respectivos legajos de inscripciones o subinscripciones, índices, certificados y cualquier otro comprobante que hubiere expedido el servicio.

Se podrán considerar también, para los efectos señalados en el inciso anterior, las tarjetas estadísticas, listas o boletines pases de sepultura o cualquier otro antecedentes que permita restablecer de modo fidedigno la primitiva inscripción o subinscripción.

b) Si sólo se conservare uno de los ejemplares del Registro o si existiendo ambos faltare en uno de ellos una o más partidas, la reconstitución de éstas o de aquél se hará mediante la copia de las partidas o ejemplar existentes.

Siempre deberá establecerse, de modo previo, la autenticidad y pureza del ejemplar o partida que hayan de servir de base para la reconstitución, a cuyo efecto se podrá hacer uso de los elementos o antecedentes mencionados en la letra anterior.

Si los vicios que se notaren en el registro existente no permitieren, extender la copia a que se refiere el inciso 1.º de esta letra, el Di-

rector General del Registro Civil Nacional dispondrá con los antecedentes o elementos indicados, la rectificación, por la vía administrativa de la respectiva inscripción.

c) La reconstitución de una inscripción sólo podrá verificarse cuando los antecedentes acumulados permitan consignar la circunscripción, el número y año de la inscripción, los nombres y apellidos de los inscriptos o de los contrayentes y la fecha del hecho o acto que la motivó.

d) Mientras no concurren los requisitos señalados en la letra que precede, no se extenderá la inscripción: pero se anotarán en la casilla de las subinscripciones los antecedentes que se hayan allegado mencionando la o las personas a que pudieren corresponder. Dichas anotaciones no constituirán pruebas de estado civil, pero podrán servir de base a una presunción. De ellas sólo se podrá otorgar copias a requerimiento judicial.

e) Si no fuere posible reconstituir una inscripción de nacimiento o de defunción conforme a las reglas antes señaladas, las personas designadas en los artículos 18, 29 y 44 de esta ley, podrán solicitar que ellas se practiquen de nuevo en los Registros en uso a la fecha del requerimiento, cumpliéndose las mismas formalidades para toda primera inscripción. Estas actuaciones estarán exentas de impuesto.

En estos casos, si los antecedentes lo permiten, se tomará nota de la nueva inscripción en la correspondiente página en blanco.

f) La reconstitución de las inscripciones, relativas a una misma clase de hechos o de actos, sean éstos nacimientos, matrimonios o defunciones y que primitivamente se hubieren anotado en diversos Registros, podrán asentarse preferentemente en uno solo, que abarque uno o más años de actuación.

Se dejará testimonio de esta operación en los certificados de apertura y clausura del nuevo Registro.

Terminada la reconstrucción de una partida o registro, ella deberá ser visada con la firma o sello del Director General del Registro Civil Nacional o de un Inspector Visitador del Servicio o de un Oficial Civil de la cabecera de la provincia.

Para los efectos señalados en este artículo, los Tribunales de Justicia, Notarías y Archivos Públicos, las reparticiones fiscales, semifiscales o municipales y cualquiera persona jurídica o natural estarán obligados a facilitar al Director General del Registro Civil Nacional cuando lo requiera este funcionario, los certifi-

cados, libretas o comprobantes de inscripciones del Registro Civil que obren en su poder.

Igual obligación pesará sobre las reparticiones o establecimientos que hubieren recibido del servicio listas, boletines, tarjetas estadísticas y cualesquier otros informes relativos a sus actuaciones.

Verificada la autenticidad del documento, el Jefe del Archivo General del Registro Civil procederá, a la brevedad posible, a reproducirla, agregando esta copia a los legajos de antecedentes que forme para la reconstitución de los Registros. El original deberá ser restituído.

Las copias antes señaladas serán instrumentos eficaces para la reconstitución de inscripciones.

Se reputarán originales para los efectos del pago de los impuestos, los registros que se encuentren en poder del Archivo General del Registro Civil.

La reconstitución de las inscripciones a que se refiere este artículo, se hará bajo la responsabilidad del Director General del Registro Civil Nacional, sin perjuicio de la que corresponda a los funcionarios encargados de su ejecución.

De los errores cometidos en las partidas rectificadas o reconstituídas administrativamente, conforme a las disposiciones de esta ley, se deberá reclamar ante el Director General del Servicio. Contra la resolución que este funcionario dicte, se podrá recurrir, dentro de sesenta días contados desde su notificación administrativa, hecha por oficio anotado en guía de correo, ante el Juez de Letras de Menor Cuantía en lo Civil del domicilio del peticionario, o ante el Primer Juzgado de Letras de Menor Cuantía en lo Civil de Santiago.

En los lugares donde no existiere el Tribunal a que se ha hecho referencia, se podrá ocurrir ante el Juez de Letras de Mayor Cuantía o en lo Civil.

El Juez oír, antes de resolver, al Director General del Registro Civil Nacional quien podrá hacerse parte en la gestión. En este caso se aplicarán las reglas del juicio sumario teniéndose como demanda la presentación hecha por el peticionario ante el Juez.

El Director General del Registro Civil Nacional en todas las actuaciones derivadas de esta ley, estará exento del pago de impuesto de timbres, estampillas, y papel sellado y derechos arancelarios incluso notariales".

Artículo 2.º— Reemplázase el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Servicio del Re-

gistro Civil, aprobado por Decreto con Fuerza de ley N.º 2,128.— Justicia, de 10 de agosto de 1930, por el siguiente:

Artículo 83.— Dentro de los primeros quince días de cada año, los Oficiales Civiles remitirán al Archivo General del Registro Civil, las actas o expedientes matrimoniales y además legajos originales que contengan antecedentes de inscripciones y subinscripciones, acompañados de una nota en que se detalla el número y naturaleza de los documentos remitidos. El Jefe del Archivo General acusará la conformidad del envío.

"Los Conservadores de Bienes Raíces remitirán al Archivo General del Registro Civil, debidamente inventariados, los expedientes matrimoniales y demás legajos de antecedentes de inscripciones y subinscripciones del Registro Civil que tengan en su poder. El Jefe del Archivo General acusará la conformidad del envío".

Artículo 3.º— Substitúyese el artículo 8.º de la Ley N.º 6.894, de 19 de abril de 1941, por el siguiente:

"Artículo 8.º— El Director General del Registro Civil Nacional podrá de oficio ordenar que se practique la subinscripción de sentencias judiciales o de instrumentos públicos. Estas subinscripciones estarán exentas de impuestos".

Artículo 4.º— Agréganse los siguientes incisos al artículo 17 de la ley N.º 4.803, de 10 de febrero de 1930:

"No obstante lo anterior, el Director General del Registro Civil Nacional podrá ordenar, por la vía administrativa, la rectificación de inscripciones que contengan omisiones o errores manifiestos.

Se entenderán por omisiones o errores manifiestos todos aquellos que se desprendan de la sola lectura de la respectiva inscripción o de los antecedentes que le dieron origen o que la complementan.

Las rectificaciones ordenadas administrativamente estarán exentas de impuesto.

Estas rectificaciones se practicarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento Orgánico del Registro Civil aprobado por Decreto con fuerza de ley N.º 2.123 de 10 de agosto de 1930".

Artículo 5.º— Agrégase en la parte inicial del artículo 23 de la ley N.º 4.803, de 10 de febrero de 1930, después de las palabras "inscripciones o subinscripciones", las siguientes: "o en antecedentes de las mismas"; y en la parte final del mismo artículo, substitúyense las palabras "del Registro", por "y los antecedentes de éstas".

Artículo 6.º— Reemplázase el inciso 1.º

del artículo 26 de la ley 4.808, de 10 de febrero de 1930, por el siguiente:

"Pasados tres días después de la defunción, no se podrá proceder a la inscripción sin Decreto Judicial".

Artículo 7.º— Reemplázase el N.º 5 del artículo 33 del Código Orgánico de Tribunales, aprobados por la ley N.º 7.421, de 15 de junio de 1943, por el siguiente:

"5.º—De las autorizaciones para alterar las partidas asentadas en los Libros del Registro Civil y para proceder a la inscripción de defunciones, en los casos contemplados en los artículos 17, 18 y 26 de la ley N.º 4.808, de 10 de febrero de 1930".

Artículo 8.º— El Presidente de la República pondrá a disposición del Director General del Registro Civil Nacional, en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Santiago, para los fines consultados en el inciso siguiente, una suma total de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) distribuida por anualidades en la siguiente forma: durante el presente año 1949, dos millones de pesos; durante cada uno de los años 1950, 1951, 1952 y 1953, cinco millones de pesos y durante el año 1954 tres millones de pesos.

Con las sumas indicadas se atenderá, exclusivamente, al pago de los gastos que demande el restablecimiento del Archivo General del Registro Civil, incluyendo en esos gastos la contratación del personal, con su sueldo máximo equivalente al de los Oficiales Ayudantes del Servicio; la compra, construcción o arrendamiento de un local adecuado; la adquisición de materiales, útiles y muebles, y, en general para pagar todo otro gasto que sea necesario efectuar con dicho objeto.

Las inversiones y gastos a que se refiere este artículo, se harán con arreglo a un presupuesto anual presentado por el Director General del Servicio que deberá ser aprobado por decreto supremo.

Serán preferentemente restablecidos los registros y partidas a que se refiere la letra a) del artículo 21 y los archivos de las oficinas del Registro Civil que hayan sufrido mayores estragos.

Los fondos mencionados en este artículo que no hubieran sido invertidos durante el año, continuarán en la misma cuenta y no pasarán a rentas generales de la Nación, ni podrán ser destinados a otras inversiones ajenas al objeto de esta ley.

El Director General del Registro Civil, anualmente, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos antes señalados.

Artículo 9.º— Durante cinco años, contados desde la vigencia de esta ley en cada uno de los instrumentos o actuaciones del Servicio del Registro Civil que se indican, los impuestos que deban satisfacerse de acuer-

do con la ley, se pagarán aumentados adicionalmente en la forma siguiente:

Inscripción y Subinscripción de escrituras de adopción, diez pesos.

Subinscripciones de capitulaciones matrimoniales, divorcio perpetuo o temporal emancipación, nulidad de matrimonio, separación de bienes, rectificación judicial de inscripción de sentencias o escrituras, que dejen sin efecto o modifiquen otras que estén subinscritas, cincuenta pesos;

Subinscripciones de sentencias o instrumentos públicos no señalados anteriormente, veinte pesos;

Certificados de nacimientos, matrimonios, defunciones, libretas duplicadas, copias integrales de inscripciones, copias de antecedentes de inscripciones o subinscripciones, o certificados de cualquiera otra naturaleza otorgados por dicho servicio, cinco pesos;

Copias de expedientes matrimoniales, totales o parciales, veinte pesos;

Inscripciones de nacimientos pasado el plazo legal, diez pesos;

Informes evacuados a petición de los Tribunales de Justicia en lo Civil, diez pesos.

No se cobrarán los impuestos adicionales antes señalados, cuando se trate de certificados solicitados por personas acogidas a la ley 4.054 a que se refiere el N.º 169 del artículo 7.º del decreto N.º 400, de 27 de enero de 1943, modificado por la ley N.º 8.283, de 24 de septiembre de 1945.

Artículo final.— Esta ley empezará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

INCIDENTES

El primer turno correspondía al Comité Independiente.

Usó de la palabra el señor Reyes Vicuña, para referirse a diversos acontecimientos políticos ocurridos últimamente.

A continuación, y con la venia del Comité Independiente, usó de la palabra el señor Urcelay para ocuparse del incendio de la Escuela Agrícola de Duao y solicitó se dirigiera oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se destinen los fondos necesarios para la reconstrucción de dicho plantel educacional y se presten los auxilios del caso a los alumnos y profesores, que perdieron todos sus enseres.

Por asentimiento unánime se acordó proceder en la forma solicitada.

El segundo turno correspondía al Comité Radical.

En él usó de la palabra el señor Muñoz Alegría para referirse a ciertas publicaciones de algunos órganos de prensa argentinos que Su Señoría estimó ofensivos para Chile, y que habían sido hechas con motivo de los

últimos acontecimientos políticos ocurridos en nuestro país.

El Comité Radical renunció al resto del tiempo a que tenía derecho.

El tercer turno pertenecía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Puentes para referirse a ciertas deficiencias que existirían en los Juzgados de Letras de departamento.

El señor Diputado solicitó se dirigiera oficio en su nombre al señor Ministro de Justicia, con el objeto de insinuarle que redacte un proyecto de ley para sustituir a los actuales Secretarios de Juzgados por dos o tres oficiales que desempeñarían las mismas funciones y cuyas rentas serían financiadas con las que actualmente se pagan a los Secretarios.

Se refirió, en seguida, a la necesidad de mantener la existencia de Juzgados de distrito y de subdelegación en San José de la Mariquina y en los demás territorios de la jurisdicción de los Juzgados de Letras de Menor Cuantía, para lo cual sería necesario modificar el Código Orgánico de Tribunales pues según sus actuales disposiciones, en el territorio jurisdiccional de los Juzgados de Letras de Menor Cuantía desaparecen los de subdelegación y de distrito. El señor Diputado terminó solicitando se dirigiera oficio en su nombre al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se elabore un proyecto de ley en ese sentido.

El Comité Liberal renunció al resto del tiempo a que tenía derecho.

El último turno correspondía al Comité Conservador.

En él, usó de la palabra el señor Alcalde, para refutar las afirmaciones del señor Ministro del Interior, respecto de la conducta de diversas personas en relación con posioles trastornos del régimen constitucional, cuya preparación fué denunciada por dicho Secretario de Estado.

El señor Alcalde debió interrumpir sus observaciones por haber llegado el término del tiempo de que disponía.

El señor Cifuentes (Vicepresidente), en conformidad al artículo 113, inciso 2.º del Reglamento, levantó la sesión.

Eran las 18 horas y 50 minutos.

V.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

N.º 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 14.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La producción anual de cemento en nuestras

fábricas, en sacos de 42,5 kgs, es de 14.400.000 sacos. Esta producción aumentará aproximadamente en 4.500.000 sacos a partir del próximo año, con la iniciación de faenas en una nueva fábrica de cemento.

El consumo anual de cemento en el país alcanza en promedio a 13.600.000 sacos, por lo que se produce un excedente de 800.000 en la actualidad y se originará uno de 5.300.000 sacos en el futuro.

La formación de stocks, aparte de resultar gravosa para la industria, tiende a detener el ritmo normal de la elaboración, lo que está en pugna con la política general del Gobierno de aumentar la producción nacional.

Si se considera, por otra parte, que el abastecimiento interno de cemento no se verá afectado por la exportación, se puede apreciar la conveniencia de estimular la colocación de los saldos en los mercados exteriores, operación que no ha podido efectuarse en la forma normal a causa de la fuerte competencia de parte de los países productores de este artículo en los mercados americanos motivada especialmente por los fletes excepcionales de que goza el cemento europeo exportado a América.

Una manera de propender a la colocación de los referidos excedentes consiste en reducir o eliminar, según los casos, el impuesto de embarque de \$ 0,65 oro por quintal métrico que afecta su exportación, y que la impide actualmente, porque la competencia internacional no puede verificarse en condiciones comerciales.

Una situación análoga se produce respecto de la sal gema, de la que existen yacimientos de gran pureza y fácil extracción, y cuya colocación en los mercados extranjeros se ve también impedida por el impuesto a que me refiero, que resulta en este caso excesivamente oneroso por tratarse de un producto de escaso valor en relación con su peso.

Me permito hacer presente a Vuestras Señoría que estas facilidades para los embarques de los productos señalados, no producirán en el hecho una merma de entradas fiscales, porque actualmente no se realizan exportaciones ni de cemento ni de sal en cantidades apreciables.

Por estas consideraciones, vengo, pues, en solicitar a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para reducir o suprimir, respecto de los embarques de sal o de cemento nacionales con destino al extranjero, el impuesto establecido por la Ley N.º 3.852, de 10 de febrero de 1922, modificada por las Leyes N.ºs 6.602 y 8.903, de 29 de junio de 1940 y de 21 de octubre de 1947, respectivamente.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, a 5 de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

(Fdos.): Gabriel González V.— Jorge Alessandri R., Ministro de Hacienda.— A. Baltra C., Ministro de Economía.

N.º 2.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 4.— Santiago, 22 de agosto de 1949.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

“El artículo 9.º de la Ley N.º 8.390 dispuso que el personal a contrata y el pagado con fondos provenientes de las Entradas Propias de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, debía incluirse en la Planta, previo decreto, en el que se determinará el empleo y se acordará el nombramiento correspondiente.

Al confeccionarse la Planta de los Servicios de Educación Pública, aprobada por la Ley N.º 9.320, de 14 de febrero último, no se consideró taxativamente al personal antes mencionado, y las su-

mas globales consultadas para el pago de sus sueldos han sido insuficientes para reajustarles sus rentas, de acuerdo con los términos generales de la Ley.

Considerando las sumas globales ya consultadas, que ascienden a \$ 9.200.000, el reajuste de los sueldos de los 837 en referencia significa un mayor gasto de \$ 5.529.400.

En mérito de lo expuesto y con el objeto de subsanar la omisión indicada, vengo en someter a vuestra consideración y aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Complementáse con los cargos que a continuación se indican la Planta del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, fijada por el artículo 1.º de la Ley N.º 9.320, de 14 de febrero del presente año:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Grdo.	DESIGNACION	Sueldo unitario	N.º de EE.	Totales
18.º	Bodeguero	33.600	1	33.600
22.º	Mecánico 2.º (1), Carpintero (1)	27.000	2	54.000
23.º	Mozos	24.000	103	2.472.000
24.º	Mozos	21.000	218	4.578.000
sg.	Porteros de Escuelas Nocturnas	6.000	275	1.650.000
Totales				8.787.600

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

Grdo.	DESIGNACION	Sueldo unitario	N.º de EE.	Totales
12.º	Ecónomo 1.º	46.200	1	46.200
19.º	Inspectores de 2.ª Clase	31.800	3	95.400
20.º	Ecónomos de 3.ª Clase (1); inspectores de 3.ª Clase (17)	30.000	18	540.000
21.º	Escribientes, Bibliotecarios de 3.ª Clase (2); Cocinero 2.º (1)	28.800	3	86.400
22.º	Ayudante de Bodeguero (1), Ayudante de Ecónomo (1), Porteros 2.ºs (5)	27.000	7	189.000
23.º	Mozos	24.000	185	4.440.000
24.º	Ayudantes de Cocina	21.000	10	210.000
Totales				5.607.000

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Grdo.	DESIGNACION	Sueldo unitario	N.º de EE.	Totales
15.º	Secretarios 2.ºs (2)	42.000	2	84.000
18.º	Inspector 1.º	33.600	1	33.600
19.º	Ayudantes de Taller de Escuelas Técnicas Femeninas	31.800	2	63.600
21.º	Porteros 1.ºs	28.800	2	57.600
22.º	Cocineros 3.ºs	27.000	2	54.000
24.º	Mozos	21.000	2	42.000
Totales				334.800

Artículo 2.º— El mayor costo que demande el cumplimiento de esta Ley se imputará al rendimiento de los recursos consultados en la Ley N.º 9.321, de 9 de febrero del presente año.

Artículo 3.º— La presente Ley entró en

fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, y sus disposiciones se aplicarán a contar desde el 1.º de enero de 1949.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Gabriel González V.— Armando Mallet**

N.º 3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

"El juez de Letras de Angol ha representado en varias oportunidades que con los dos empleados con que cuenta el Tribunal a su cargo no puede atenderse en buena forma la labor del Juzgado, y que ahora, con motivo de la supresión del Juzgado Especial del Trabajo, la situación aludida se hará más grave.

Oída la Corte de Apelaciones de Temuco, el Gobierno considera justificada la creación de una plaza de Oficial en el Juzgado de Letras de Angol; pero, como no estima oportuno incurrir en el gasto que ello significaría, cree más acertado, de acuerdo con lo informado por la Corte de Apelaciones, trasladar a Angol la plaza de Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra, en el cual no resulta indispensable y no se perjudica, por consiguiente, su normal funcionamiento.

Por los motivos expuestos, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Trasládase al Juzgado de Letras de Angol, con la denominación de Oficial 4.º, la plaza de Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra, la que continuará siendo servida por su actual titular y con la misma renta de \$ 39.600.

La presente Ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Gabriel González V.— Juan B. Rossetti".

N.º 4.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

"Recientemente la Contraloría General de la República y la Dirección General de Previsión, dictaminaron que el Instituto Bacteriológico de Chile es un organismo semifiscal, y, por lo tanto, a los empleados de dicha institución les corresponde el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Debe tenerse presente que con anterioridad a este dictamen, los funcionarios del Instituto Bacteriológico eran imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Sin embargo, y basado en serias razones, la Dirección del organismo aludido solicitó la opción de los empleados para hacer sus imposiciones, tomando en cuenta, además, los inconvenientes que se presentarían en diversos asuntos en trámite, con motivo del traspaso de fondos de los imponentes desde una institución de previsión a la otra.

Después del estudio de los antecedentes e informes oficiales de los organismos pertinentes, se concluyó que sólo mediante nuevas disposiciones de la Ley era posible acceder a la petición de la Dirección del Instituto y de sus empleados.

Por otra parte, debe estimarse que la aplicación

del derecho opcional de los mencionados funcionarios corrige el defecto producido en la discontinuidad de la previsión y de inmediato regulariza la situación producida por la suspensión del entero de sus imposiciones.

En estas condiciones y con el antecedente dado por el legislador en ocasiones anteriores, vale decir, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, la Ley que incorporó al personal de la Caja de Seguro Obligatorio al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y la reciente Ley que incorporó al personal de las imprentas de obras al régimen de la Sección Periodistas de la última Caja mencionada, el Supremo Gobierno estima procedente que los empleados del Instituto Bacteriológico puedan acogerse optativamente a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

En mérito de las razones expuestas y a fin de que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones del H. Congreso Nacional, tengo el honor de someter a la consideración de Sus Señorías el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Los actuales empleados del Instituto Bacteriológico de Chile deberán optar, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta Ley en el "Diario Oficial", entre el régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares o el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 2.º— Los que optaren por el régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares continuarán, como hasta ahora, como imponentes de ella y estarán afectos, en lo sucesivo, en lo relativo a imposiciones y a previsión, a las disposiciones legales sobre empleados particulares.

Los empleados que optaren por el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, quedarán irrevocablemente acogidos a ese régimen; y la Caja de Previsión de Empleados Particulares en que han hecho sus imposiciones deberá traspasarlas, con sus respectivos fondos de reserva, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dentro del plazo y en las condiciones que fije el Reglamento.

Artículo 3.º— Los gastos que demande el reconocimiento de años de servicios serán pagados por mitades entre el Instituto Bacteriológico de Chile y los empleados que optaren por ese régimen de previsión.

Artículo 4.º— Sin perjuicio del régimen de previsión a que estén afectos los empleados del Instituto Bacteriológico, para los efectos legales conservarán su actual calidad jurídica de empleados particulares.

Artículo 5.º— El Presidente de la República dictará las normas y condiciones necesarias para el reconocimiento en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas de los años de servicio del personal que hubiere optado por ese régimen de previsión.

Artículo 6.º— Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 31 de agosto de 1949.— (Fdos.) Gabriel González V.— Guillermo Varas C."

N.o 5.— OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 3149.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que bonifica a la pequeña y mediana minería.

Saluda atentamente a V.E., **Gabriel González V., Immanuel Holger."**

N.o 6.— OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 3125.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que autoriza a la Bethlehem Chile Iron Mines Co., para amortizar en forma extraordinaria y para los efectos del impuesto a la renta, en un plazo de dos años las nuevas inversiones que se hagan en el Mineral de hierro de El Tofu.

Saluda atentamente a V.E., (Fdo.):— **Gabriel González V., Immanuel Holger"**.

N.o 7 — OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 3147.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que faculta a los empleados del Instituto Bacteriológico de Chile para optar entre el régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares o el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Saluda atentamente a V.E., (Fdo.):— **Gabriel González V., Immanuel Holger"**.

N.o 8.—OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.o 3083.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

"Tengo el agrado de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre el reclutamiento del personal de las Fuerzas Armadas, que se encuentra en la Comisión de Defensa Nacional

de la Corporación que V.E. tan dignamente preside.

Saluda atentamente a V.E., (Fdo.):— **Gabriel González V., Immanuel Holger"**.

N.o 9.— OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 3148.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

"Tengo el agrado de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que financia el Departamento de Periodistas y Fotograbadores de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Saluda atentamente a V.E., (Fdo.):— **Gabriel González V., Immanuel Holger"**.

N.o 10.— OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 3150.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que autoriza a las personas naturales o jurídicas para suscribir y pagar acciones de la clase b), de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Saluda atentamente a V.E., (Fdo.): **Gabriel González V., Immanuel Holger"**

N.o 11 — OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 6 de septiembre de 1949.

"Ruego a V.E. se sirva recabar el asentimiento de la H. Cámara de Diputados a fin de que sean devueltos al Ministerio del Trabajo, los siguientes Mensajes que han perdido su oportunidad y que se encuentran pendientes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Corporación que V.E. tan dignamente preside:

19 de noviembre de 1934.— Modifica algunos artículos del DFL N.o 78, relativos a indemnización por accidentes del trabajo. Bol. N.o 436.

Perdió su oportunidad porque la ley 8198, de 14 de septiembre de 1945, comprendió gran parte de la materia.

3 de enero de 1940.— Modificación de la ley 6242, sobre choferes particulares. (Sustituye el Art. 4.o). Bol. N.o 171.

Perdió su oportunidad en razón de que el Art. 41 de la Ley 7295, contempló la situación a que este proyecto se refiere.

7 de mayo de 1941.— Feriado legal de 25

días para los empleados que residan en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Magallanes y Aysén. Bol. 116.

Perdió su oportunidad porque la ley 8157, de 10 de septiembre de 1945, modificó el Código del Trabajo en el sentido de reconocer tales derechos.

19 de agosto de 1941.— Modifica el Art. 626 del Código del Trabajo sobre conflictos colectivos. Bol. 471.

No tiene razón de ser porque la ley 7747 de 24 de diciembre de 1943, estableció una disposición análoga en el Código del Trabajo.

13 de septiembre de 1943.— Determina que los Obreros marítimos, fluviales y lacustres estarán afectos al régimen de feriados establecidos en el Código del Trabajo. Bol. 17.

Perdió su oportunidad en vista de que la ley 7946, de 10 de noviembre de 1944, legisló sobre la materia.

8 de junio de 1948.— Hace extensivos a Ministros y Jueces del Trabajo los beneficios establecidos en el Art. 3.º de la Ley 8861. Bol. 461.

Perdió su oportunidad porque la ley 9311 de 4 de Febrero último, en el inciso final de su Art. 1.º, contempló la situación que se deseaba remediar.

Saluda atentamente a V.E. (Fdo.): **Gabriel González V., Immanuel Holger**".

N.º 12.— OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, 1.º de septiembre de 1949.

"Acuso recibo del Oficio de V.E. N.º 544, de fecha 10 del mes en curso, relacionado con la ayuda que el Ejecutivo podría enviar a los damnificados por el sismo que azotó a la República del Ecuador.

Al respecto, puedo informar a V.E. que ya han sido arbitradas las medidas pertinentes y al efecto se han enviado personal y auxilios médicos.

Saluda atentamente a V.E. (Fdo.): **Gabriel González V., Immanuel Holger**".

N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 330.— Santiago, 1.º de septiembre de 1949.

En contestación al Oficio de V. E., N.º 447, de 28 de julio último, relacionado con la petición que formulara el señor Diputado don Javier Lira, en la sesión de 26 de julio último, me es grato manifestar a V. E. que hasta el 30 de junio del presente año, se encontraba en trámite en la Contraloría General de la República el Decreto Supremo N.º 1.139, de 6 de septiembre de 1948, que modifica el Reglamento que fija dotaciones mínimas de navés mercantes nacionales, y el Decreto Supremo N.º 12, de fecha 4 de enero de 1949, que aprueba el nuevo Reglamento General para las concesiones marítimas.

Dichos Decretos fueron recibidos por la Contra-

loría General, con fecha 7 de septiembre de 1948 y 6 de enero de 1949, respectivamente.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Guillermo Barrios Tirado**".

N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 932.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

En respuesta a los oficios de V. E., números 132, 177 y 466, tengo el honor de expresar a V. E. que, por Decreto N.º 1.174, de 23 de agosto en curso en tramitación, se ha autorizado la inversión de \$ 35.000.000.— a fin de que la Dirección General de Obras Públicas atienda a los gastos urgentes de reparaciones de caminos y puentes en todo el país.

Con respecto a los planes futuros de construcciones de obras, ellos están sujetos a posibilidades financieras que esa Honorable Cámara conoce con la misma amplitud que el infrascrito.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 929.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

Por Oficio N.º 289, de 7 de julio del presente año, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la construcción de un edificio para la Escuela N.º 1 de Hombrés de Cauquenes.

Sobre el particular, debo informar a V. E., que en los presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas y en el Plan de Inversiones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio no figuran fondos para atender a la mencionada obra, ya que toda construcción de locales destinados a la enseñanza primaria, está a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 931.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

Por Oficio N.º 416, de 21 de julio último, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara relacionado con la construcción del camino de Temuco a Cholchol.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que, por Decreto N.º 1.174, de 23 de agosto en curso, de este Ministerio, se ha acordado la suma de \$ 2.250.000.— para obras camineras de la Provincia de Cautín, entre las cuales se incluye el camino mencionado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.º 17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 935.— Santiago, 1.º de septiembre de 1949.

Por Oficio N.º 1.862, V. E. ha tenido a bien

transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la habilitación de un sitio o bóveda para guardar documentos de importancia, en el edificio del Congreso Nacional.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que, practicado el estudio necesario por el arquitecto de la Dirección General de Obras Públicas, éste informó que en el recinto mencionado no hay espacio disponible para construir una bóveda sin eliminar o comprometer otras dependencias consideradas indispensables.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Ernesto Merino Segura”.

N.º 18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 950.— Santiago, 3 de septiembre de 1949.

Por Oficio N.º 62, de 13 de junio último, V. E. ha tenido a bien comunicarme una petición formulada por el señor Diputado, don Jorge Errázuriz, relacionado con diversas necesidades camineras de la Provincia de Colchagua.

Sobre el particular, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, en Oficio N.º 3.183, de 9 de agosto próximo pasado, expreso a V. E. lo siguiente:

1º) En la época indicada por el Honorable Diputado, se efectuaron trabajos con el equipo concentrado de máquinas, repliándose varios sectores entre Centinela y Cunaco.

2º) El camino de Centinela a Cunaco ha quedado en buenas condiciones de tráfico, después de ejecutar trabajos con la maquinaria disponible en esa provincia.

Actualmente está trabajando el equipo concentrado en este mismo sector.

3º) El tramo entre Cunaco y Pichilemu, por ser en su mayor extensión de tierra, sin afirmado, no es transitable en épocas lluviosas. En el presente mes se comenzará su reparación con máquinas para dejarlo en buenas condiciones de tráfico para la próxima temporada.

4º) En cuanto a la reparación del puente ubicado en el acceso inmediato a la ciudad de Santa Cruz, debo manifestar a V. E. que dicha obra se encuentra dentro del radio urbano, razón por la cual estos trabajos no son del resorte de Obras Públicas.

Con respecto a este puente, manifiesto a V. E. que la Dirección General de Pavimentación lo construirá por administración y para lo cual ya tiene listos planos y estudios, según informes en poder de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Ernesto Merino Segura”.

N.º 19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

N.º 1.125.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.

En respuesta a su atento Oficio N.º 337, por el cual V. E. se sirve pedir a este Ministerio los antecedentes del sumario instruido en la Escuela Industrial de Rancagua, cumplo con enviar a V. E. una copia de las conclusiones correspondientes y copia de Oficio N.º 1633, de 18 de julio, por el cual la Dirección General de Enseñanza Profesional informa a este Ministerio acerca de las medidas que se han adoptado con motivo de las inci-

dencias ocurridas en el referido establecimiento. Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Armando Mallet”.

N.º 20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

N.º 1.126.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.

Acuso recibo de su atento oficio N.º 53, de fecha 9 de junio último, por el cual se sirve V. E. poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados en orden a solicitar sea restablecida la Escuela N.º 64, ubicada en “Estero de los Puercos”, de Talca.

Sobre el particular me es grato expresar a V. E. que se ha reabierto la Escuela N.º 64 de Talca y está funcionando desde el 25 de julio último.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Armando Mallet”.

N.º 21.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA —

“N.º 000934.— Santiago, 31 de Agosto de 1949.

“En contestación al oficio N.º 433, de 27 de Julio, que se refiere al estado actual de la Cárcel de Río Bueno, cúmplame manifestar a V. E. que el Gobierno está compenetrado y preocupado de la situación de la referida Cárcel, como así mismo de otros establecimientos penales, y que, si la situación del erario nacional lo permite, propondrá se consulten fondos especiales para construcciones carcelarias en el Plan Extraordinario de Obras Públicas para el próximo año.

Por otra parte, según las informaciones obtenidas, los propietarios de algunos locales de Río Bueno, que por su edificación pudieran prestarse para el funcionamiento de la Cárcel, no desean que aquellos sean destinados para esa finalidad.

Saluda a V.E. (Fdo.) Juan B. Rossetti.”

N.º 22.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA —

“N.º 000933.— Santiago, 31 de Agosto de 1949.

En contestación al oficio N.º 352, de 14 de Julio último de esa H. Cámara, cúmplame transcribir a V. E. el siguiente oficio de la Corte de Apelaciones de Valdivia:

“Valdivia, 2 de Agosto de 1949. N.º 233”.

“Con relación al oficio N.º 798, de 28 de Julio último, del Ministerio de US., con el que remite la nota N.º 352 de la H. Cámara de Diputados, de 14 del mes indicado, en la que pide la designación de un Ministro en visita para que se avoque al conocimiento del proceso por homicidio de Andrés Cárdenas Ockes que se tramita en el segundo Juzgado de Letras de Osorno, cúmplame manifestar a US. que dicho proceso ingresó a la Secretaría de esta Corte el 29 del mes próximo ppdo, en consulta del auto de sobreseimiento temporal y fué devuelto al Juzgado de origen a solicitud del Juez en razón de haberse puesto un detenido en el mismo expediente a su disposición.

“En esta situación, esta Corte estimó innecesario, por ahora, la designación de un Ministro, sin perjuicio de lo que pueda resolverse posteriormente.”

Saluda a V.E. (Fdo.) Juan B. Rossetti.”

N.º 22.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.—

N.º 1037.— Santiago, 1.º de septiembre de 1949. "Tengo el agrado de acusar recibo de Oficio N.º 243, de 27 de Junio p.p.d., de esa H. Cámara, por el cual, a petición de los HH. Diputados señores Albino Barra y Máximo Venegas, se solicita se considere la posibilidad, previa la investigación pertinente, de anular la elección de mesa directiva del Sindicato Industrial de la Compañía Chile Exploration.

Requerido informe al respecto a la Dirección General del Trabajo, esta repartición, por oficio N.º 7387, de 23 del presente, ha manifestado a este Ministerio que esa Dirección General se remite al dictamen evacuado por oficio N.º 6830, de 8 del actual, y cuyo texto es el siguiente:

"Por Oficio N.º 2248, de 4 de Julio del presente año, Ud. se sirve remitir el legajo de antecedentes adjuntos, en fs. 37, relativos a la reclamación formulada acerca del desarrollo y resultados de la elección de directorio del Sindicato Industrial de la Chile Exploration Co., de Tocopilla, realizada el 28 de Mayo último, ante el Inspector Departamental del Trabajo, señor Maximiliano Jiménez. En relación con la materia indicada, expresa: que el primer reclamo, formulado por los señores Espinoza y Rocha, fue rechazado por esta Jefatura con el mérito de lo informado por esa Provincial en telegramas N.ºs 399 y 440; que con motivo de haber recibido Ud. la nota de fs. 3, se entrevistó con el reclamante señor Rocha, quien le dió a conocer las cédulas emitidas en la elección, que conservaba en su poder; que practicó un escrutinio a base de tales cédulas, con el resultado que se establece a fs. 28; que después pudo comprobar una diferencia con respecto al resultado declarado por el Inspector señor Jiménez, aunque no substancial; que los otros reclamos formulados por el señor Rocha son: a) no haber hecho personalmente el inspector el escrutinio de la elección, atendiendo al que practicó el socio señor Arancibia; b) no haber llevado el Inspector control de los sufragantes, no haber requerido de éstos su firma, ni tampoco que se identificaran; c) haber emitido 14 cédulas de más; d) haber cédulas adulteradas, escritas por una misma mano, a favor de algunos candidatos, con 10 y 5 votos; que se han establecido los siguientes vicios en la elección: a) 31 cédulas de más; b) haber varias cédulas escritas por una misma caligrafía, marcando el número de votos y el nombre de algunos candidatos; c) el escrutinio defectuoso; que, en virtud de lo expuesto es evidente que la elección está viciada y que debe declararse su nulidad; que no ha hecho directamente la referida declaración en atención a que le asisten dudas acerca de si corresponde a los Tribunales del Trabajo pronunciarse sobre ella; que es necesario resolver, además, acerca de la situación de algunos obreros que figuraban como candidatos a directores en dicha elección y que, después de realizada ésta, han sido despedidos por la Compañía como el señor Rocha, pues en caso de declararse la nulidad de la elección todos los obreros mantendrían su inamovilidad hasta que la elección se realice en definitiva.

En relación con lo expuesto solicita instrucción de esta Jefatura.

Sobre el particular, cúmplame decir a Ud. lo siguiente:

En consideración a que la información suministrada por esa Provincial permite establecer que la elección de que se trata adolece de vicios que podrían afectar los resultados de ella, procedo que, en ejercicio de la facultad de fiscalización que el art. 383 inciso 2.º del Código del Trabajo confiere a esta Dirección General, convoque a nueva elección para salvar los defectos de la primera.

En lo que concierne a la inamovilidad de los candidatos a directores, el art. 379 (376) inciso 1.º del Código del Trabajo reconoce esta garantía exclusivamente a los candidatos designados en el mes anterior a la elección, requisito que, respecto de una elección por efectuarse, no cumplen candidatos que fueron nombrados para la elección verificada el 28 de Mayo último.

En consecuencia, debe entenderse que tales candidatos perdieron su inamovilidad después de transcurrido el mes siguiente a aquel en que se les designó.

En cuanto al despido efectuado después de verificada la elección nula y mientras subsiste la inamovilidad de candidato, es decir, en el mes siguiente a aquel en que tuvo lugar su designación, para determinar su legalidad conviene distinguir, según que él afecte a candidatos triunfantes o no. En el primer caso, el despido realizado sin autorización previa del Juez del Trabajo importará presunta infracción al precepto legal que instituye la inamovilidad, porque respecto de tales candidatos no podrá justificarse el despido argumentando que la elección en apariencia válida ha puesto término a su inamovilidad en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo de artículo 33 del Reglamento 734, de 11 de Octubre de 1944, según el cual esa garantía favorece a los candidatos "exclusivamente durante el lapso anterior de la elección", toda vez que dichos candidatos, a raíz de la elección, gozan presuntivamente del fuero que ampara a los directores. En la segunda hipótesis, esto es, si se trata de candidatos no triunfantes, el despido podrá reputarse legalmente efectuado siempre que las circunstancias particulares del caso autoricen la aplicación del principio de que el error común constituye derecho en lo que respecta a la validez aparente o presunta de la elección, principio cuya aplicación queda entregada al Juez del Trabajo competente, quien se pronunciará atendiendo al mérito de los antecedentes allegados a los autos".

Lo que me hago el deber de poner en conocimiento de V. E. en relación con el oficio que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo). Luis F. Letelier".

N.º 24.— OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N.º 33,306.— Santiago 3 de septiembre de 1949. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N.º 2913, cúmplame acompañar a V. E. copia de los Decretos N.ºs 232 y 245 de presente año del Ministerio de Sanidad.

El Decreto 232 autoriza a don Mateo Papic Omerovic, dentista de la Casa de Secorios de Puente Alto dependiente de la Dirección Gene-

por un nuevo período de un año, a contar del 20 de septiembre de 1948, permanezca en los Estados Unidos de Norte América, a fin de dar término a sus estudios de postgraduado en el Tufts College Dental School, de Boston, por haber sido agraciado con una segunda beca concedida por la Pan American Odontological Association.

El Decreto N.º 845 autoriza a don José Bisquert Torres, médico urólogo del Instituto Nacional de Radium, de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, para que, se ausente al extranjero, por el término de cuatro meses con goce de sueldo íntegro, y desde el 1.º de abril de 1949.

Esta Contraloría General ha tomado razón de ambos Decretos por hallarse ajustados a las disposiciones legales pertinentes.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Firmados): Humberto Mewes, Contralor General de la República.

N.º 25.—OFICIO DEL H. SENADO.

"N.º 1.711.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación, de almacenaje, impuestos y demás gravámenes, a un camión-bomba marca "Champion", destinado al uso exclusivo del Cuerpo de Bomberos de La Serena.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 613, de 25 de agosto de 1949.

Devuelvo los antecedentes correspondientes.

Dios guarde a V. E.— (Firmados): Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Prosecretario.

N.º 26.— OFICIO DEL H. SENADO.

"N.º 1.712.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

El H. Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que denomina "Cecilio Imable" a la Escuela Normal de Hombres de Curicó y da el nombre de "Ruperto Oroz" a la biblioteca de ese establecimiento educacional.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 430, de 3 de agosto de 1948.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Firmados): Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Prosecretario.

N.º 27.— OFICIO DEL H. SENADO.

"N.º 1.713.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

El H. Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que establece algunas modalidades para la cobranza de la contribución de alcantarillado y desagües, por parte de la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 570, de 17 de agosto de 1949.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Firmados): Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Prosecretario.

N.º 28.— OFICIO DEL H. SENADO.

"N.º 1.710.— Santiago, 31 de agosto de 1949.

El H. Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que designa con el nombre de "Alcalde Eduardo Castillo Velasco", lo Avenida de la Comuna de Ñuñoa, denominada actualmente "Los Orientales".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 615, de 25 de agosto de 1949.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Firmados): Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Prosecretario.

N.ºs 29 al 35.— OFICIOS DEL H. SENADO.

El H. Senado comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta H. Cámara, los siguientes proyectos de ley:

Lillo Gómez, Ernesto

Rivas viuda de Venegas, Eloísa

Palma de Prado, Luz

Attiende viuda de Yávar, María Luisa

Chappaseau Cienfuegos, Hernán

Zambrano viuda de Sánchez, Rosa Ema, y

Caamaño Urrutia, Celia y Lastenia.

N.ºs 36 al 50.— OFICIOS DEL H. SENADO.

El H. Senado remite los proyectos de ley que conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Barrientos Rcasas, Alberto: Reconocimiento de servicios.

Longton Cataido, Ana: Reconocimiento de servicios.

Lavin Toro, César: Nueva cédula de retiro.

Moreno, José Tomás: Abono de servicios.

Muñoz Godoy, Lorenzo: Abono de servicios.

Plaza Montreal, Ramón: Reconocimiento de servicios.

Vivanco Goycolea, María: Pensión.

De la Fuente Flores, Francisco: Derecho a jubilación.

Zañartu viuda de Torres, Florencia: Prórroga de la ley que le concedió pensión.

Lavin de Vidal, Ema: Aumento de pensión.

Vergara Bulnes, Enriqueta y Lucía: Pensión.

Fascing viuda de Krziwam, Cecilia: Pensión.

Puelma Rodríguez viuda de Chaigneau, Sara: Aumento de pensión.

Rojas viuda de Cavada, Mercedes: Pensión.

Videla viuda de Castillo, Emma y Castillo Videla, Blanca: Aumentos de pensión.

N.º 51.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el Proyecto de Acuerdo remitido por el H. Senado, por el cual se aprueba el cambio de notas de 5 de julio de 1949, suscrito en Santiago entre los Gobiernos de Chile y México, que constituye un nuevo Modus Vivendi Comercial entre los dos países.

El 30 de junio del presente año expiró la vigencia del Modus Vivendi Comercial con México, por el cual se regía el intercambio comercial entre ambos países. Como la ausencia de un acuerdo de este carácter con aquella Nación podía dar origen a dificultades y perturbaciones en las relaciones comerciales mutuas, el Gobierno de Chile procedió a suscribir un nuevo Modus Vivendi Comercial, con fecha 5 de julio último, en reemplazo del anterior, que regirá por el plazo de un año, desde el 1.º de julio de 1949, y que será aplicable a las operaciones pendientes o en tramitación a la fecha indicada.

En conformidad a las disposiciones de este Modus Vivendi, las Altas Partes Contratantes convienen en acordarse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida, para todo cuanto concierne a los derechos de aduana y todo derecho accesorio, a las condiciones de pago de los derechos y tasas, tanto a la importación como a la exportación, a la colocación de las mercaderías en los almacenes fiscales, a los modos de verificación y análisis y a la clasificación aduanera de las mercaderías, a la interpretación de las tarifas y, asimismo, a las reglas, formalidades y cargas o censos a que pudieran estar sometidas las operaciones de aduana.

Como consecuencia, de la aplicación de esta cláusula usual en los convenios comerciales, de la nación más favorecida, en el Modus Vivendi se estipula que los productos naturales o fabricados, originarios o procedentes de cada una de las Altas Partes-Contratantes, no estarán en ningún caso sujetos, en los aspectos referidos, a derechos, tasas o cargas distintos o más elevados, ni a reglas y formalidades distintas o más onerosas que aquellas a que están o estarán sujetos los productos de la misma naturaleza originarios o procedentes de un país tercero cualquiera, como asimismo los productos naturales o fabricados, exportados del territorio de cada uno de los países contratantes destinados al territorio de la otra parte no estarán sujetos a otras cargas o derechos que aquéllos a que están o estarán sujetos los mismos productos destinados al territorio de otro país cualquiera.

Las demás disposiciones son una derivación de la cláusula referida, que es la que regula actualmente las relaciones comerciales de la mayoría de los países del mundo.

Cabe mencionar solamente el artículo 3.º, que excluye de los compromisos que contiene el Modus Vivendi en lo relativo al tratamiento de la nación más favorecida, a los factores actualmente acordados o que puedan acordarse ulteriormente por Chile a terceros Estados limítrofes: los favores

actualmente acordados o que puedan acordarse ulteriormente por México a terceros Estados limítrofes, entendiéndose como a tal la República de Cuba, y, finalmente, los favores resultantes de una Unión Aduanera ya celebrada o que pudiera concertarse en el futuro por una de las Altas Partes Contratantes.

Como puede advertirse, las exclusiones anteriores son las mismas que se consignan en otros acuerdos comerciales celebrados últimamente por Chile y se refieren a las mismas materias que comúnmente son objeto de un tratamiento especial por las razones que fluyen naturalmente de su texto.

La Comisión de Relaciones Exteriores comparte las apreciaciones del Gobierno respecto del Modus Vivendi suscrito con México y considera conveniente para el país la aprobación del instrumento internacional referido, toda vez que él permitirá reglar y estimular el intercambio comercial entre las dos Repúblicas.

Por estas consideraciones, por la unanimidad de sus miembros, la Comisión de Relaciones Exteriores acordó recomendar la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el H. Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébase el cambio de notas de 5 de julio de 1949, suscrito en Santiago entre los Gobiernos de Chile y México, cambio de notas que constituye un nuevo Modus Vivendi Comercial entre los dos países".

Sala de la Comisión, a 1.º de septiembre de 1949.

Acordado en sesión, de fecha 31 de agosto, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Correa Labra, Donoso, Juliet, Lira y Vives.

Se designó Diputado Informante al H. señor Juliet.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 52.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el Proyecto de Acuerdo remitido por el H. Senado, por el cual se aprueba el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito en Buenos Aires, el 24 de septiembre de 1948, al que Chile adhirió con fecha 29 de enero de 1949.

El comercio internacional de productos agrícolas, ya sea en bruto o semielaborados,

obligó a los distintos países a aplicar medidas de carácter sanitario para precaverse de las plagas agrícolas. Así fué como se planteó esta situación en la Conferencia Económica y Monetaria de Londres en el año 1933, en la cual se resolvió recomendar al Instituto Internacional de Agricultura de Roma que estudiara los problemas científicos y técnicos derivados de la importación y exportación de plantas y productos vegetales. Las investigaciones realizadas por este organismo demostraron que la inspección sanitaria de los productos agrícolas constituía uno de los obstáculos principales para el comercio internacional de esta clase de productos.

Los países americanos celebraron en 1913 la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola de Montevideo con el objeto de buscar soluciones a estos problemas, y los acuerdos que allí se adoptaron se han mantenido en vigencia hasta ahora, salvo ligeras modificaciones que introdujo la Convención Internacional de Roma celebrada en el año 1929.

Las investigaciones hechas desde entonces han señalado una serie de dificultades relacionadas con el control de los productos vegetales de importación y exportación, especialmente derivadas del hecho que la Convención de Roma sólo prescribió medidas sanitarias que excluían las plagas benignas que, al ser introducidas de Europa a América o de uno a otro país americano, bien podrían resultar de insospechada virulencia.

Chile tiene barreras naturales que lo preservan de las plagas de la agricultura, razón por la cual ha podido, felizmente, exhibir un elevado standard sanitario en la agricultura. Sin embargo, el intercambio comercial de productos agrícolas puede dar lugar a la entrada de tales plagas, motivo por el cual es menester realizar una obra armónica con los países con que se mantiene este comercio internacional.

Estas razones movieron sin duda alguna al Gobierno de la República Argentina para convocar a una Conferencia Interamericana de Sanidad Vegetal, a la que concurrieron todos los países signatarios del Convenio Internacional de Montevideo del año 1913, anteriormente citado. Como resultado de la Conferencia reciente de Buenos Aires, se aprobó el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, cuyo texto se ha tenido a la vista por la Comisión al estudiar el proyecto de acuerdo aprobatorio que se informa.

Este Convenio fué suscrito con el propósito de establecer los principios sanitarios que se observarán en el comercio interamericano de productos agrícolas, aconsejar el tratamiento que debe seguirse entre los países que tengan áreas de dispersión continuas o discontinuas para las plagas de agricultura, facilitar el intercambio de técnicos e in-

formaciones, coordinar los trabajos de lucha y actualizar el Convenio de Montevideo.

Según sus disposiciones, los Gobiernos de los países contratantes se comprometen a tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para asegurar una acción común y eficaz contra la introducción y extensión de las plagas de la agricultura. Estas medidas deberán tender, especialmente, a comprobar la aparición y extensión de las plagas de la agricultura y denunciar su existencia a los países contratantes, a combatir las plagas de la agricultura y a reglamentar el transporte, embalaje y envasado de las plantas y sus partes. Para este efecto, cada país debe organizar servicios oficiales de sanidad vegetal, los cuales, junto con investigar y estudiar las plagas, se encargará de certificar el estado sanitario de los productos agrícolas destinados a la exportación.

El Convenio consta de diecisiete artículos en todos los cuales se establecen normas conducentes a los fines expuestos.

La Comisión de Relaciones Exteriores ha considerado conveniente para los intereses nacionales, para el mejor desarrollo de la agricultura y como una demostración más de colaboración al estudio y solución práctica de los problemas comunes de los países americanos, la aprobación del Convenio de Sanidad Vegetal y, por tales razones, ha resuelto, por la unanimidad de sus miembros recomendar la aceptación del proyecto de acuerdo con que se ha propuesto su aprobación, redactado en los mismos términos propuestos por el H. Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Apruébase el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, suscrito en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1948 al que Chile adhirió con fecha 29 de enero de 1949".

Sala de la Comisión, a 1.º de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Correa Labra, Donoso, Juliet, Lira y Vives.

Se designó Diputado Informante al H. señor Donoso.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

N.º 53.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el

H. Senado, por el cual se aprueba el Convenio entre las Repúblicas de Chile y Argentina sobre reciprocidad en el pago de indemnizaciones por accidentes del trabajo, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 11 de junio de 1946.

Por el Convenio en referencia, los Gobiernos de los países contratantes acuerdan aplicar en sus respectivos territorios un régimen de reciprocidad en cuanto a derechos e indemnizaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de los nacionales de cualesquiera de los dos países.

El derecho que se confiere en los casos indicados será el mismo que en igualdad de circunstancias tendrían los nacionales, ya sea que las respectivas indemnizaciones deban percibirse por el propio interesado o por las personas que tuvieren derecho a ello, de acuerdo con las leyes del país donde trabaja el accidentado.

Por lo tanto, alcanza también a los herederos del afectado y tal derecho subsiste aún cuando los causa habientes, cualquiera que sea su nacionalidad, residieren en otro país.

Los respectivos organismos que entienden en las cuestiones de accidentes del trabajo deberán comunicar al Cónsul de la localidad, o, en su defecto, a la Embajada del otro país contratante, los accidentes que ocurran a sus nacionales, con el objeto de que tome la intervención del caso y comunique los nombres y domicilios de los herederos.

Es interesante destacar el artículo 5.º del Convenio que establece que ambos Gobiernos deberán adoptar las medidas tendientes a que el pago de las indemnizaciones a que haya lugar se efectúen sin dilaciones ni restricciones algunas.

Esta cláusula es de singular importancia, porque constituye un compromiso formal para que el derecho a indemnización que se confiere en los casos expuestos, se traduzca oportuna y debidamente en prácticos resultados y se permita que el afectado o sus sucesores obtengan la indemnización que se les reconoce.

El Convenio tendrá duración indefinida y comenzará a regir un mes después de su ratificación. Podrá ser denunciado por una de las Altas Partes Contratantes de anticipación para que sus disposiciones dejen de aplicarse.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera de gran importancia el Acuerdo a que se ha llegado con el Gobierno argentino, porque viene a resolver un problema muy sentido por ambos países, al solucionar la situación de los obreros chilenos y argentinos que mientras trabajan en el territorio de la otra República, mueren

quedan imposibilitados por enfermedad profesional o accidente del trabajo resguardando sus derechos y los de sus herederos.

Por estas consideraciones, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el H. Senado, que son los siguientes,

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio entre las Repúblicas de Chile y Argentina sobre reciprocidad en el pago de indemnizaciones por accidentes del trabajo, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 11 de junio de 1946”.

Sala de la Comisión, a 1.º de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto, con asistencia de los señores Cañas Flores (Presidente), Correa Labra, Donoso, Juliet, Lira y Vivés.

Se designó Diputado Informante al H. señor Correa Labra.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario

N.º 54.— INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, remitido por el H. Senado, por el cual se aprueba el Convenio N.º 86 para la revisión parcial de los Convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en sus primeras veintiocho reuniones, suscrito por los Estados miembros en la reunión de Montreal el 9 de octubre de 1946.

La reunión anual de la Organización Internacional del Trabajo, aprobó el año 1946 el Convenio signado con el número 80, que tiene por objeto uniformar entre los Estados miembros la terminología usada en todos los textos aprobados en sus 28 primeras reuniones, poniéndola a tono con los nuevos títulos, funciones y actividades que tiene la Organización, como consecuencia de la disolución de la Sociedad de las Naciones y su vinculación actual con las Naciones Unidas.

Por este motivo el Convenio suprime todas las referencias a la Sociedad de Naciones y al Tratado de Versalles, que contenían los instrumentos aprobados hasta ahora.

Del mismo modo, se entrega al registro de las ratificaciones de Convenios, de las enmiendas, actas de denuncia y declaraciones a que ellos se refieren, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, funciones que antes pertenecían al Secretario General de la desaparecida Sociedad de las Naciones.

Como puede apreciarse, el Convenio N.º 80 aun, que puramente formal tiene gran importancia práctica, ya que Chile ha puesto en vigencia numerosos instrumentos, cuya redacción debe ser objeto de enmiendas para adaptarlos a las modalidades actuales en lo relativo a los organismos existentes y a las autoridades a quienes corresponden determinadas funciones. De ahí que su aprobación sea necesaria cuanto antes, como lo advierte el Ejecutivo en el respectivo Mensaje con que ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de acuerdo en informe.

Finalmente, cabe señalar que el Convenio no sólo coloca al día las disposiciones de los Convenios de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en lo referente a las funciones encomendadas a ciertas autoridades y organismos inexistentes en la actualidad, sino que también permite modificar los instrumentos aprobados hasta el presente con el objeto de adaptarlos a las nuevas normas derivadas de la Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

En mérito de las razones expuestas y de las que fluyen del texto mismo del Convenio, que se ha tenido a la vista en el estudio correspondiente, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el H. Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.— Apruébese el Convenio N.º 80 para la revisión parcial de los Convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en sus primeras veintiocho reuniones, suscritos por los Estados miembros en la reunión de Montreal el 9 de octubre de 1946".

Sala de la Comisión a 2 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto último, con asistencia de los señores Cañas Flores, (Presidente), Correa Labra, Donoso, Juliet, Lira y Vives.

Se designó Diputado informante al H. señor Lira Merino.

Eduardo Cañas Ibañez.— Secretario.

N.º 55.— INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto remitido por el H. Senado, que concede amnistía al ex Sargento 2.º de Ejército don Carlos Soto Morales, por el delito a que fué condenado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, con fecha 20 de julio de 1943.

El señor Soto Morales fué condenado por el 2.º Juzgado Militar de Santiago a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de robo de especies afectas al Servicio de las Fuerzas Armadas.

No obstante, el Supremo Gobierno, teniendo presente sus buenos antecedentes demostrados durante los 22 años y 16 días en que sirvió en las filas

del Ejército, procedió a indultarlo por Decreto Supremo N.º 4.360, de 28 de octubre de 1944.

Vuestra Comisión, después de conocer los antecedentes que tuvo presente la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del H. Senado para recomendar la aprobación del proyecto que concede amnistía al señor Soto Morales, os recomienda, a su vez, la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese amnistía al ex Sargento Segundo don Carlos Soto Morales, por el delito a que fué condenado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, con fecha 20 de julio de 1943.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1949.

Acordado por la unanimidad de 4 votos en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Simónmans (Presidente), Bulnes, Carmona, Enríquez, Rosende, Schaulsohn, Tagle y Vivanco.

Se designó Diputado Informante al H. señor Enríquez.

Fernando Yavar, Secretario.

N.º 56.— INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del H. señor Vivanco, por el cual se modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación que se otorga a los empleados particulares en las utilidades de las empresas.

La Comisión, con el objeto de allegar antecedentes a la discusión, y conocer la opinión que esta iniciativa legal merecía a las partes interesadas, solicitó informes a la Confederación de la Producción y del Comercio, a la Cámara Central de Comercio, a la Confederación de Empleados Particulares y al Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad.

Desgraciadamente y a pesar de haberse hecho presente a las instituciones nombradas la urgencia que existía en que evacuaran su informe, rápidamente, con el objeto de que la Comisión pudiera conocer oportunamente los antecedentes solicitados, sólo pudo tomar conocimiento del informe expedido por el Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, el cual en líneas generales, y sugiriendo algunas modificaciones, se manifiesta partidario de la aprobación del proyecto.

El Código del Trabajo, en su artículo 146, establece la obligación que tienen los dueños de establecimientos comerciales e industriales que obtengan utilidades líquidas en su giro, de gratificar anualmente a sus empleados, en proporción no inferior al veinte por ciento de dicha utilidad. Esta gratificación que es la que comúnmente se llama gratificación legal, tiene por objeto premiar al personal de esos establecimientos que con su dedicación al trabajo y su esfuerzo han contribuido a que se obtengan utilidades durante el curso del año.

En el inciso segundo del citado artículo 146 del Código del Trabajo, se dispone que esta gratificación no será superior en ningún caso, salvo estipulación en contrario, al 25% del sueldo anual, considerando todo sueldo hasta un máximo de dos mil pesos mensuales en toda la República, salvo en las provincias de Antofagasta al norte y Magallanes, donde se considerará como sueldo máximo el de dos mil quinientos pesos mensuales.

Como puede apreciarse, la ley limitó para este efecto el monto de los sueldos. En la época en que se legisó sobre esta materia, parecían las cantidades fijadas justas y razonables, pero posteriormente ha aumentado considerablemente el costo de la vida, teniendo en la actualidad la moneda un valor adquisitivo mucho menor que en el tiempo a que se ha hecho referencia, en forma que las cantidades que se consignan en el artículo 146 del Código del Trabajo aparecen sumamente exiguas, y no guardan relación con la realidad actual.

El proyecto de ley en informe tiende a remediar esta situación poniendo en consonancia las disposiciones que comentamos con las verdaderas necesidades del gremio de empleados particulares.

El inciso primero del artículo primero, que substituye el correspondiente del artículo 146 del Código del Trabajo, mantiene el porcentaje de la participación en un veinte por ciento (20%), pero modifica el precepto legal citado, haciendo extensiva la obligación de dar esta gratificación a sus empleados, aparte de los establecimientos industriales y comerciales, a otros que presten servicios remunerados, y que obtengan utilidades líquidas en su giro.

En el inciso segundo del mismo artículo, el proyecto aprobado por la Comisión, reemplaza el límite de sueldos fijado en el mencionado artículo del Código del Trabajo, que era, salvo algunas excepciones, de dos mil pesos en toda la República, por un máximo equivalente a dos sueldos vitales, manteniendo la disposición que establece que la gratificación no será superior, salvo estipulación en contrario, al veinticinco por ciento del sueldo anual.

La Ley N.º 7.295, que fijó el texto definitivo de las leyes que mejoran la condición económica de los empleados particulares, estableció en su artículo 38 la obligación de los empleadores de efectuar mensualmente en la Caja de Empleados Particulares, un aporte, con cargo a ellos igual al 8,33% del total de sueldo; sobresueldos y comisiones que el empleado haya ganado durante el mes, considerando para estos efectos hasta una remuneración máxima mensual de \$ 3.500.

El objeto de este fondo es el de reemplazar la obligación que tenían anteriormente los empleadores, de pagar un mes de sueldo por cada año de servicios a sus empleados cuando éstos eran despedidos.

El proyecto en informe, tomando en consideración las razones ya expuestas, y por estimar que en esta forma se hacía una obra efectiva en favor del gremio de empleados particulares, reemplazó las palabras que figuran al final del inciso primero del artículo 38 de la Ley N.º 7.295 "de \$ 3.500" por las siguientes "equivalentes a tres sueldos vitales".

Finalmente al discutirse el artículo 3.º sobre el plazo de vigencia de la ley, se aprobó una indicación en el sentido de hacer regir la disposición contenida en el artículo 1.º del proyecto, en informe, a contar del 1.º de enero del presente año; en cambio, la disposición a que se refiere el artículo 2.º regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Estimó la Comisión al dar su aprobación al 3.º en la forma expresada, que no se acusaba daño alguno a los empleadores, pues la obligación que a éstos incumbe está sujeta al evento de obtener utilidades en el giro de su negocio, cosa que lo comprobarán en el balance que practiquen al final de año.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión acordó recomendar la aprobación del proyecto de ley en informe, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Reemplázanse los incisos primero y segundo del artículo 146 del Código del Trabajo, por los siguientes: "Los establecimientos industriales, comerciales y otros que presten servicios remunerados y que obtengan utilidades líquidas en su giro, tendrán la obligación de gratificar anualmente a sus empleados en proporción no inferior al 20% de dicha utilidad".

"La gratificación no será superior, salvo estipulación en contrario, al 25% del sueldo anual, considerando todo sueldo hasta un máximo de dos sueldos vitales mensuales en toda la República".

Artículo 2.º.— Reemplázanse las palabras "de \$ 3.500" del inciso primero del artículo 38 de la Ley N.º 7.295, por las siguientes: "equivalente a tres sueldos vitales".

Artículo 3.º.— La disposición del artículo 1.º de esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1949, y la del artículo 2.º desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 31 de agosto de 1949.

Acordado en sesión de fecha 31 de agosto de 1949, con asistencia de los señores Barra, Larrain, Palma (Presidente), Rodríguez Aniceto, Rodríguez Arnaldo, Soto y Schausson.

Se designó Diputado Informante al H. señor Rodríguez Arnaldo.

Santiago, 31 de agosto de 1949.

José Luis Larrain E. Secretario de la Comisión.
Septiembre, 2 de 1949.

N.º 57.— INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Pública, informa un proyecto, aprobado por el H. Senado, que destina fondos para los Servicios de Agua Potable de Santiago y Valparaíso.

En este proyecto de ley se destinan 27 millones de pesos para construir un nuevo acueducto entre Las Vizcachas y La Florida y para la prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y los de emergencia para las obras de agua potable del vecino puerto.

Estos trabajos se efectuarán en dos etapas. La primera, comprende el sector entre Las Vizcachas y La Florida cuyo costo total es de \$ 27.000.000, y la segunda, comprende el sector La Florida-Santiago y en cuyas obras se invertirán \$ 96.000.000.—

El Ejecutivo tiene vivo interés en la construcción de la primera etapa, o sea, el acueducto entre Las Vizcachas y La Florida y para ello es indispensable arbitrar fondos extraordinarios que se estiman en \$ 17.000.000 para el presente año.

Con la ejecución de esta primera etapa se aumentará el caudal de acueducto con aguas provenientes del río Maipo, necesidad manifiesta que tiene la Capital durante los periodos de mayor demanda.

Cabe hacer presente que para procurar caudales adicionales para el abastecimiento de Santiago, se han estudiado nuevas fuentes de aguas de calidad superior a la del río Maipo, como es el caso de la napa subterránea del Mapocho y el Olivares afluente superior del Maipo.

Desgraciadamente estas construcciones demandarán cuantiosos gastos y pese a que el Departamento de Hidráulica tiene hechos los estudios del caso, se ha visto en la necesidad de abandonar por el momento esta idea por carecer de los recursos correspondientes.

En cambio para conducir estas aguas del

rio Maipo es de urgente necesidad la construcción de un acueducto paralelo al de Laguna Negra por ser más económico y estar al alcance de los actuales presupuestos.

Terminadas estas obras correspondientes a la primera etapa podrá aumentarse el caudal que llega a Santiago, ya que empalmará el nuevo acueducto con el trozo de mayor capacidad del conducto actual.

Hasta aquí lo que se refiere a la construcción del acueducto entre Las Vizcachas y La Florida, para el mejoramiento del agua potable de Santiago.

Ahora bien, el Gobierno ha aprovechado esta iniciativa legal para solicitar la suma de diez millones de pesos para la prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y los de emergencia para las obras de agua potable de Valparaíso.

Los trabajos de captación de Las Vegas y algunos de emergencia que están en actividad necesitan contar con los fondos suficientes para que no queden paralizados.

Según explicaciones que dió el señor Oscar Tenham existe el peligro que estas obras se paraliquen y que con ello quede en la cesantía un número crecido de obreros. Estos obreros se han especializado en esa clase de faenas y su desahucio no sería conveniente por este motivo, fuera de que con este hecho vendría a sumarse más aún el número de desocupación como consecuencia de la paralización paulatina de las minas de cobre. Por otra parte, si se paralizaran, para echar a andar de nuevo este mecanismo, los gastos subirían y los perjuicios serían peores, pues lo que se necesita actualmente es ganar tiempo, todo esto aumentado con la imprescindible urgencia en procurar agua potable al puerto de Valparaíso para los casos de años secos.

Por lo demás, se invertirán de estos diez millones de pesos que se consultan, ocho millones de pesos para las obras de Concón y El Salto y el resto, para las obras de emergencia.

La Comisión en vista de estas observaciones estima de imprescindible necesidad las obras por ejecutarse y considera de urgencia el despacho de este proyecto en segundo trámite constitucional, en los mismos términos en que viene concebido.

Por estas consideraciones tiene el honor de someter a la aprobación de la H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintisiete millones de pesos (\$ 27.000.000), con arreglo al siguiente detalle:
 Construcción del nuevo acueducto entre Las Vizcachas y La Florida, para las obras de mejoramiento del

agua potable de Santiago. \$ 17.000.000,

Prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y los de emergencia, para las obras de agua potable de Valparaíso. 10.000.000

Artículo 2.º—El gasto que se autoriza en el artículo anterior, se cubrirá con el superávit del ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1948.

Artículo 3.º—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vaidebenito (Pte.), Acharán, Braun, Cortés, Curti, Magalhaes, Martínez, Reyes, Tirado, Valdés Larraín y Sepúlveda Garcés.

Se designó Diputado informante al H. señor Tomás Reyes V.
 (Fdo).—Francisco Hormazábal L., Secretario,

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda expresa a la Honorable Cámara que nada tiene que observar al financiamiento del proyecto de ley, que destina 27 millones de pesos para obras de agua potable en Santiago y Valparaíso, informado ya por la Comisión de Vías y Obras Públicas, cuyo artículo 2.º imputa el gasto al superávit del ejercicio financiero fiscal del año pasado.

La Honorable Cámara conoce el resultado de tal ejercicio que permitió cancelar totalmente el déficit acumulado, y dejar, inclusive, un remanente de 600 y tantos millones de pesos. De más está citar en esta oportunidad las leyes de reciente discusión que posibilitaron el arreglo del déficit de arrastre y que habilitan al legislador para disponer, como en este caso, de los fondos necesarios para hacer frente a las obras de emergencia a que se refiere el proyecto.

Desde el punto de vista de las normas pertinentes de la Ley Orgánica de Presupuestos, el proyecto es perfectamente procedente, pues se ajusta en todo a las reglas sobre inversión de superávit.

El objetivo fundamental del proyecto está suficientemente bien explicado en el informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas y la Comisión de Hacienda ha concordado en todas sus partes con él.

Puede, pues, aprobarse sin modificaciones al proyecto en referencia del que ha conocido esta Comisión en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1949.—

Acordado en sesión de fecha de hoy, con

asistencia de los señores Maira (Presidente), Aldunate don Pablo, Bossay Cárdenas, Chiorrini, Durán, Iturra y Labbé.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Bossay.

(Fdo).— **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión.

N.º 58 AL 85.— INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES.

3 informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaídos en los proyectos que conceden diversos beneficios, a las siguientes personas:

Bascur Yáñez, Manuel
 Gallardo Baudin, Hermanos
 Varas Campos, Vicente
 Trejo Espinoza, Juan 2.º
 Lorca Meléndez, Luis A.
 Figueroa Dinamarca, Simón
 Toledo Mora, Bartolo
 Montoya Hernández, Raúl
 Gamboa viuda de Rojas, Mirta Rosa
 Pérez viuda de Vidal, Laura
 Ruiz Valenzuela, Hermanas
 Pizarro Muñoz, Emilio
 Toledo Miranda, José Manuel
 Plaza Montecinos, Rodolfo
 Palma Cofré, Pedro María
 Carmona Sandoval, Luis Ortelio
 Muñoz Garrido, Aparicio
 Fonseca viuda de Perry, Luz
 Alcaíno viuda de Fredes, Petronila
 Pérez viuda de Acuña, Herminia
 Díaz viuda de Montealegre, Doris
 Olea Gálvez, Emilio
 Sanhueza Galaz, Orozimbo
 Espinoza Martínez, Juan de Dios
 Ortiz Arias, Luciano
 Soriano viuda de Andrade, Palmira y
 Carrasco Mora, Romilio.

N.º 86.— MOCION DEL HONORABLE SEÑOR GARCIA GONZALEZ.

"HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de Mulchén, esté empeñada en abrir una calle en la mitad de la manzana que queda comprendida entre las calles Amunátegui, Avenida Antonio Matta, Unzueta y Ecker, a fin de descongestionar el tránsito, por la primera que es la que conduce, a la Estación de los Ferrocarriles del Estado.

La calle Ecker al empalmar con el puente que existe sobre el río Mulchén, queda cortada hacia el poniente en una cuadra de su terminación. Este pedazo de calle no tiene tránsito debido a que con el relleno que se le hizo al acceso del puente, no permite en-

trar a ella vehículos de ninguna especie. Por otra parte, tampoco tiene tránsito de peatones, ya que en este sector, no existen construcciones.

La Municipalidad para llenar la finalidad a que me refiero al principio, bien podría expropiar el terreno necesario; pero con ello resultaría en el hecho dos calles paralelas: a menos de cincuenta metros una de otra, a saber: el bolsón que forma actualmente la calle Ecker, entre Amunátegui y Avenida Matta, sin provecho alguno para nadie, y la nueva calzada que se abriría en la mitad de la manzana, que colinda con el sur por la primera.

En atención a lo expuesto, el Municipio de Mulchén ha estimado que bien se podría llegar a la permuta, de este retazo de calle, con el propietario del predio, en que se proyecta abrir esta calzada, sin incurrir en los gastos que demandaría la expropiación.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Mulchén para permutar la parte terminal poniente de la calle Ecker comprendida entre Amunátegui y la Avenida Matta, que mide catorce metros de ancho, por ochenta y tres de largo, por un retazo de terreno de diez metros de ancho, por ochenta y tres de largo, paralelo a la calle mencionada, de propiedad de don José Elías Utaza.

Los terrenos que se permutan se considerarán de valor equivalente, para todos los efectos legales.

Artículo 2.º.— La Municipalidad de Mulchén deberá destinar el inmueble que adquiere, en conformidad a la presente ley, a la apertura de una calle, en substitución de las que existían en el sector indicado, en el artículo anterior.

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
 (Fdo.).— **José García González**.

N.º 87.— MOCION DEL HONORABLE SEÑOR LOYOLA.

PROYECTO DE LEY:

Artículo Unico.— Autorízase la erección en la ciudad de Temuco por subscripción popular de un busto o estatua, destinada a perpetuar la memoria del distinguido ingeniero y servidor público, don Teodoro Schmidt Weichsessel.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo).— **Gustavo Loyola**.
 Santiago, 6 de setiembre de 1940.

N.º 88.— MOCION DEL HONORABLE SEÑOR SMITMANS.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo Unico.— Autorízase la erección en Temuco, por suscripción popular, de un monumento destinado a perpetuar la memoria del distinguido ingeniero y servidor público don Teodoro Strmidt Weissel.

Las bases, solución y ubicación del proyecto mencionado, serán determinados por la Municipalidad de Temuco.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo).— Juan Smitmans".

N.º 89.— MOCION DE LOS SEÑORES CARDENAS Y VENEGAS.

"HONORABLE CAMARA:

La aplicación de los porcentajes señalados en las Leyes N.º 6.836 y 7.501, a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago y Caja de Previsión de Preparadores y Jinetes, ha puesto de relieve durante el tiempo de su vigencia, que tales aportes fueron fijados en forma caprichosa, resultando excesivos para la primera, manifestadamente insuficientes para la última.

Considerando el número de pensiones y prestaciones de todo orden que ambas Cajas deben servir y los dineros acumulados por cada institución, ha resultado una desproporción que debe ser remediada prontamente.

Al efecto, al discutirse este proyecto nos proponemos proporcionar a la Comisión y a la Honorable Cámara misma los datos y antecedentes que justifican la reforma que proponemos y que en ningún caso involucra gastos para las Arcas Fiscales, ni aumento de los impuestos ya establecidos sobre estas actividades hípicas.

No deseando en manera alguna interferir, mucho menos demorar, el pronto despacho durante el presente periodo de sesiones, del Proyecto de Reajuste del personal jubilado del gremio hípico, que en tercer trámite tiene en Tabla, después de cuatro años, venimos en presentar, para vuestra más pronta aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Rebájase del 70% al 55% el porcentaje, a favor de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago, que fija la letra b). del artículo 13 de la ley N.º 6.836.

Artículo 2.º — Aumentase del 20% al 35%, el porcentaje a favor de la Caja de Previsión de Preparadores y Jinetes que fija la letra a). del artículo 13, de la Ley N.º 7.501.

Artículo 3.º — La presente ley empezará a

regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Pedro Cárdenas N.— Máximo Venegas S."

N.º 90.— MOCION DEL SEÑOR REYES, DON TOMAS

"HONORABLE CAMARA

Acogiéndose a las franquicias otorgadas en los casos similares, la Tercera Compañía de Bomberos de La Cisterna solicita se le libere del pago de derechos de Aduana correspondientes al chasis marca "Reo", Motor N.º 79084, que fué adquirido con donaciones hechas por los vecinos de la Población Lo Ovalle.

Para lo cual propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Se libera de los derechos de Aduana correspondientes al chasis marca "Reo", Motor N.º 108-A 66654, Serial 79084, consignado a la Tercera Compañía de Bomberos de La Cisterna e importado por la firma Antonio Escobar W.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Tomás Reyes Vicuña".

N.º 91.— MOCION DEL HONORABLE SEÑOR PIZARRO, DON ABELARDO

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Concédese a la señorita Emilla Corona Negrete, una pensión mensual de \$ 1.500.

Artículo 2.º — Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Abelardo Pizarro.

N.º 92.— MOCION DEL SEÑOR MELEJ.

HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de Huasco ha pedido al Diputado que suscribe la presentación de un proyecto de ley que proporcione a esa Corporación los recursos necesarios, por medio de un empréstito, para iniciar diversas obras públicas en beneficio de la comuna, obras estas que tanto la I. Municipalidad como la población misma de Huasco estiman que deben ser abordadas urgentemente.

Sabe la Honorable Cámara que el estado actual de la Hacienda Pública no permite al Estado acudir prontamente en apoyo del progreso de diversas regiones del país, cuyos habitantes desean con mucha razón disfrutar de algunas condiciones elementales de buen vivir. Por eso, la solución de sus problemas está siendo buscada por los propios interesados y en el terreno mismo en que se presentan, mediante la acción directa de los municipios, que en la generalidad de los casos disponen de recursos presupuestarios muy exiguos.

En mérito de estas consideraciones y como un medio de contribuir al progreso de la comuna de Huasco, es que me permito someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Huasco para que contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

La Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8 por ciento y una amortización acumulativa no inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º.— El producto del o de los empréstitos se destinará a los siguientes fines:

Para alumbrado público	\$ 300.000
Para reconstrucción del Matadero Municipal	80.000
Para construcción de un balneario municipal	150.000
Para mejoramiento de la cancha de básquetbol de propiedad municipal	46.000
Para construcción de una cancha de fútbol en terrenos municipales	30.000

Artículo 3.º.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar todo o parte del empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 4.º.— Si no fuere posible colocar el empréstito autorizado en el artículo 1.º, la Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial hasta por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000). En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización respectivo.

Artículo 5.º.— Si alguna de las obras enumeradas en el artículo 2.º, dejaren fondos sobrantes, éstos, se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad de Huasco, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto.

Artículo 6.º.— Con el solo objeto de atender el servicio del o los empréstitos a que se refiere la presente ley, establécese un impuesto adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Huasco, y un impuesto de cinco pesos a beneficio de la Municipalidad de la misma comuna sobre cada quintal métrico de algarrobilla que se embarque por el puerto de Huasco con destino al exterior o interior del país.

Artículo 7.º.— El pago de intereses y amor-

tizaciones ordinarias o extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Huasco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto de Alcalde, en el caso de que aquél no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 8.º.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual; en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.º.— La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la capital del departamento más próximo, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.º.

Artículo 10.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
Santiago, 2 de septiembre de 1949.

(Fdo.).— Carlos Melej.

N.º 93.— MOCION DEL HONORABLE SEÑOR NAZAR

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a don Arturo Córdova Boilevin una pensión de dos mil quinientos pesos mensuales (\$ 2.500) de la que disfrutará con arregio a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que significa el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Alfredo Nazar.

N.º 94.— MOCION DE LOS SEÑORES ALCALDE, AMUNATEGUI, RODRIGUEZ LAZO Y VALDES RIESCO.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Las Barrancas, para contratar uno o varios empréstitos hasta por la cantidad total de \$ 2.000.000, en la Caja Nacional de Ahorros, con una amortización hasta del 20% anual y un interés no superior al 10% anual.

Artículo 2.º.— El producto de estos emprés-

titos se invertirá en la explotación, saneamiento y distribución de agua potable en la comuna

Artículo 3.o.— La Municipalidad de Las Barrancas efectuará el servicio de este empréstito con cargo a sus rentas ordinarias; con este objeto consultará anualmente estas partidas en su Presupuesto.

Artículo 4.o.— El pago de los intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Las Barrancas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde en caso de que no se dicte en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá dichos pagos de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 5.o.— El producto de la venta del agua potable ingresará a la Tesorería Comunal de Las Barrancas a una cuenta especial, sobre la que podrá girar el Alcalde preferentemente para las necesidades de Servicio de Agua Potable, como sueldos, conservación, extensión y mejoramiento de las instalaciones.

Artículo 6.o.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorro para efectuar los empréstitos que autoriza esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su Ley Orgánica.

Artículo 7.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 6 de septiembre de 1949.

(Fds.).— Juan Valdés R.; Miguel Luis Amunátegui.; Aniceto Rodríguez.

N.º 95.— MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES CUADRA Y ERRAZURIZ

"HONORABLE CAMARA

La ciudad de Nancagua desea tributar a su ex Alcalde don Armando Jaramillo Valderrama un homenaje de su sentido recuerdo y gratitud y, para ello, anhela que la Escuela Superior de Niñas lleve el nombre de este eminente ciudadano.

Don Armando Jaramillo, después de haber obtenido su título de Abogado en 1909, fué elegido Alcalde de Nancagua cargo en el cual desarrolló una interesante labor; en 1915 fué elegido Diputado por San Fernando y derogó sus poderes por tres períodos consecutivos, ocupando en esta Corporación la primera Vicepresidencia; en 1920 fué designado Ministro de Estado en la Cartera de Industria y Obras Públicas, la que abandonó para ser elegido unos pocos meses más tarde como Ministro de Justicia, cargo en el cual le tocó impulsar la reforma del Código Penal; en

1921 volvió a ser designado Ministro de Obras Públicas y en abril del mismo año fué encargado de organizar el Ministerio Jaramillo-Barros Jarpa, conservando la Jefatura del Gabinete hasta agosto de 1922. En este cargo organizó el Consejo de Enseñanza Industrial y propició la electrificación de la primera zona de los ferrocarriles, afrontó la liquidación de los albergues y la reorganización de las Policías.

En 1924 fué elegido Senador por Talca, cargo en el cual se mantuvo hasta la disolución del Congreso provocada por la revolución militar de ese año.

Cabe destacar que siendo Ministro del Interior en el año 1925, se continuó la tramitación plébiscitaria del norte y se iniciaron las tareas económicas de la Misión Kemmerer; como asimismo, se dictó la Ley de Inscripciones Electorales bajo cuya vigencia se generó el Congreso de 1925-1930.

Largo e inútil sería enumerar la labor desarrollada por este eminente ciudadano, porque ella es sobradamente conocida y de ella hay testimonio no sólo en los anales parlamentarios, sino en la historia misma del país.

Hemos creído necesario dar satisfacción a este anhelo de la ciudad de Nancagua y es por eso que nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— La Escuela Superior de Niñas de Nancagua se denominará, en lo sucesivo, "Armando Jaramillo Valderrama".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fds.): Domingo Cuadra.— Jorge Errázuriz".

N.º 96.— COMUNICACIONES

Los señores Luis Astaburuaga Ariztía y Aniceto Fabres Yzaga, Secretario y Prosecretario de la Cámara de Diputados, respectivamente, comunican que han resuelto acogerse a la jubilación.

El Excmo. señor Embajador del Uruguay agradece a la Cámara el acuerdo de izar el pabellón nacional en su edificio, como homenaje al Día de la Independencia de ese país.

La Confederación de Sindicatos Profesionales de Músicos de Chile, solicita el pronto despacho del proyecto de ley que les concede previsión social.

Diversos agricultores indígenas piden se solucionen algunos problemas que los afectan.

Don Eduardo Guzmán Troncoso, pide la devolución de antecedentes personales acompañados a una presentación suya anterior.

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor BRANES (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas 37, 38, 39 y 40 a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor BRANES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor BRANES (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que establece una bonificación en favor de la minería;

El que autoriza a la sociedad "Bethlehem Chile Iron Mines" para amortizar en forma extraordinaria las nuevas inversiones que realice en el mineral de "El Tofo".

El que faculta a los empleados del Instituto Bacteriológico de Chile para optar entre el régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares o el de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y

El que reforma las disposiciones legales sobre reclutamiento del personal de las Fuerzas Armadas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de simples dichas urgencias.

El señor TAPIA.— Que se apruebe la suma urgencia para el proyecto que favorece a los empleados del Instituto Bacteriológico de Chile, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— ¿Su Señoría formula indicación?

El señor TAPIA.— De otra manera, señor Presidente, este proyecto no va a alcanzar a ser despedido dentro del período ordinario de sesiones. Por lo demás, ya está aceptado por la institución respectiva el régimen de previsión que se propone, faltando solo la sanción legal.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor BRANES (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia para todos los proyectos a que se ha referido el Ejecutivo.

Acordado.

2.— DEVOLUCION DE DIVERSOS MENSAJES AL EJECUTIVO.

El señor BRANES (Presidente).— El Ejecutivo ha solicitado la devolución de los siguientes Mensajes:

El que modifica diversos artículos del D. F. L. 78 sobre pago de indemnización por años de servicios;

El que modifica la Ley 6.342, sobre régimen de previsión de los choferes particulares;

El que concede feriado a los empleados que residen en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Magallanes y Aysén en terminos especiales;

El que determina que los obreros marítimos, fluviales y lacustres estarán afectos al régimen de feriados establecidos en el Código del Trabajo; y

El que hace extensivos a los Ministros y Jueces del Trabajo los beneficios establecidos en la Ley 8.861.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará acceder a lo solicitado.

Acordado.

3.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTE

El señor BRANES (Presidente).— El señor Eduardo Guzman Troncoso, solicita la devolución de antecedentes personales acompañados a una solicitud suya anterior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

4.— OTORGAMIENTO DE COPIA AUTORIZADA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SECRETAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE FECHA 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 1861 EN QUE SE DEBATIO EL TRATADO DE LIMITES CON ARGENTINA AL HISTORIADOR DON FRANCISCO ANTONIO ENCINA.

El señor BRANES (Presidente).— Debo dar cuenta a la Honorable Cámara que la Comisión de Policía Interior, acordó otorgar copia autorizada de las actas de las sesiones secretas de la Honorable Cámara de fecha 20 y 21 de octubre de 1861 en que se debatió el Tratado de Límites con Argentina, al historiador señor Francisco Antonio Encina que las solicitó.

Si le parece a la Honorable Cámara se ratificará el acuerdo adoptado por la Comisión de Policía Interior.

Acordado.

5.— FIJACION DE DIA Y HORA PARA LA ELECCION DE SECRETARIO Y PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor BRANES (Presidente).— Los señores Luis Astaburuaga, Secretario de esta Honorable Corporación, y Aniceto Fabres, Prosecretario de la misma, comunican a ella que se han acogido a la jubilación.

El señor MELEJ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Corresponde a la Honorable Cámara fijar día y hora para la elección de Secretario y Prosecretario.

Propongo a la Sala que la elección de Secretario se haga en la sesión del día de mañana miércoles, inmediatamente después de la Cuenta, y luego se proceda a la elección de Prosecretario.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará así acordado.

Acordado.

6.— HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE LOS SUCESOS ACAECIDOS EN SANTIAGO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

El señor BRAÑES (Presidente).— El Honorable señor Javier Lira Merino había solicitado algunos minutos para rendir un homenaje.

El señor VALDES LARRAIN.— Yo también, señor Presidente.

El señor BARRA.— Yo había pedido la palabra, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRAÑES (Presidente).— También Su Señoría.

El señor BARRA.—... Sobre la Cuenta.

El señor BRAÑES (Presidente).— Sobre la Cuenta no se concede sino con el asentimiento de la Sala. Oportunamente voy a solicitarlo, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra yo también, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira; a continuación, Su Señoría.

El señor LIRA MERINO.— Señor Presidente:

Deseo rendir este homenaje en carácter estrictamente particular, por encima de banderías políticas.

Señor Presidente:

Es afirmar una verdad cuando se expresa que la Historia es un incesante cambio. Ella se eleva en toda su majestad de la infinidad de factores que el hombre y los pueblos modelan con su acción, por lo que ella no escapa a las influencias múltiples que limitan o multiplican su auténtico contenido.

Hay una variedad casi infinita de actos y gestos que perecen para la Historia en cuanto nacen, ahogados en su esterilidad. En cambio, hay otros que resistiendo con indomable reciedumbre el clima de pasiones, de egoísmo y de maldad que presidieron su alumbramiento adquieren volumen y significación de verdaderos acontecimientos.

Y es por ello que avanzando el tiempo en cuyo seno se nutre la serenidad, el hom-

bre común puede fijar su mirada anhelante en la contemplación de lo que ayer fue una página de tragedia o de gloria sin desviaciones ni deformaciones. Es que en él, al revivir en su espíritu los pasajes de la Historia que inmortaliza en su respetuosa admiración, fluyen en todo su vigor los trazos de la realidad sublime, que acaso sólo se miró como un símbolo para quienes lo vivieron, sea devorando su amargura o aplaudiendo su grandeza.

Hace ya 11 años, señor Presidente, en esta misma ciudad de Santiago, un puñado de estudiantes y de trabajadores, fueron inmolados en un sacrificio cruento, en que pareció desatarse con macabra lujuria toda la villana crueldad que el hombre deja escapar cuando sus instintos se desbochan al sólo indicio de la impunidad.

Y si hoy mi voz se alza en este recinto para recordar ese martirio es en cumplimiento de un deber que arranca desde lo más íntimo de la conciencia de la generación a que pertenezco, despojada de apasionamientos queriles y estridentes, que estimo ya agotados en el trascurso de dos lustros y sobradamente superados.

¡Es la Historia, y sólo la Historia, la que nos mantiene a la espera de su sabio y justo veredicto!

Pero, si en mi palabra y en mi espíritu no hay cabida para la recriminación injuriosa y la vehemencia que germina en la amargura del recuerdo, ello no me inhabilita para señalar en esta hora el sentido profundo que apreció en su holocausto.

Los hombres jóvenes, eterna vanguardia en la trayectoria de un pueblo, llegan a la jornada de la Historia como fuerzas de refresco cuya meta próxima es la continuidad de una jornada que, para ellos, está siempre en trance de empezar. Los hijos dan permanencia a la acción, que anhelan llevar más allá de donde sucumbieron sus padres, dando cumplimiento al mandato vital que permite a una nación desenvolverse en demanda de su integral realización.

Y, cuando se desvanece este propósito central, sea porque él ya ha sido satisfecho o porque el egoísmo en su inexorable dominación procura extirparlo, surge con mesiánica energía, en la fe y en las voluntades de las nuevas generaciones, los anhelos de revancha contra los agentes del estagnamiento o la muerte colectiva.

Yo no hago en este momento reservas acerca de las conductas de los hombres o de los partidos, frente al suceso que recuerdo. Ellos son factores que perturbarían la rectitud de conciencia con que es necesario escrutar en toda su profundidad este martirio.

Creo firmemente, por el contrario, que el 5 de

septiembre de 1938 fué posible, más que por la insensatez de unos y por la bajeza de otros, infinitamente más que por el regocijo en la sedición ambiciosa o en la quiebra de las instituciones, por el irresistible mandato de nuestra propia existencia de pueblo joven, preñado de potencias que pugnan por tomar forma, como lo demuestran de manera incruenta los fenómenos que Chile presenciara en 1920 y en octubre de 1938.

Está aquí, señor Presidente, la fuente en que se vigorizó una rebeldía que se hizo carne en el corazón del pueblo, no obstante sus ribetes foráneos, y en cuya materialización se esfuerza una parte apreciable de la generación que ellos encabezan y a la que agradezco a la Providencia me haya incorporado, casi como participe de sus angustias regadas en un mar de sangre en el edificio del Seguro Obrero.

Hoy, cuando por voluntad de esa misma generación y por la del pueblo, que tan generosamente me abrieron el inagotable manantial de sus esperanzas el 6 de marzo reciente para que los representase en esta Honorable Corporación, he querido pronunciar estas frases que son de recuerdo fraterno y de reafirmación en la faena que nos reclama, sin dar oportunidad a los desmayos ni a los renunciamentos en el combate contra la avaricia de los egoístas y la hipocresía de los demagogos, que se unen y entrelazan para constituir un bloque aparentemente inexpugnable, que mantenga a Chile en la actual crucial adversidad.

Desde esta tribuna, por mi intermedio responden los que persisten en la tarea por la reintegración de Chile, ¡PRESENTE! al llamado de los que ya cumplieron.

Muchas gracias.

7.—HOMENAJE A LOS SEÑORES LUIS ASTABURUAGA Y ANICETO FABRES IZAZA, SECRETARIO Y PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE SU JUBILACION.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Los Honorables señores Melej, Undurraga y Coloma han solicitado a la Mesa algunos minutos para rendir un homenaje a los señores Astaburuaga y Fabres, Secretario y Prosecretario, respectivamente, de la Honorable Cámara, que se han acogido a los beneficios de la jubilación.

Solicitó el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a los Honorables Diputados.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Melej.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, por la cuenta de esta sesión, nos hemos impuesto de sendas comunicaciones enviadas por los señores Astaburuaga y Fabres en las que manifiestan que se han acogido al beneficio de la jubilación.

Con este motivo, los Diputados radicales deseamos expresar el sentimiento con que vemos alejarse de sus cargos a tan distinguidos funcionarios que por largos años prestaron eficientes servicios a la Corporación y, por consiguiente, al país. Su conducta en cada uno de los cargos que ocuparon durante su carrera en esta Honorable Cámara, hasta llegar a las más altas funciones administrativas, fué de respeto para todos los sectores de la opinión en que se divide esta Corporación, atendiendo a cada uno de los Honorables Diputados, sin distinción ideológica alguna, con la hidalgüía y con la caballerosidad que todos reconocemos son propias de los señores Astaburuaga y Fabres.

Espero, señor Presidente, y deseo que con motivo del abandono de funciones que acaban de hacer para acogerse a un merecido descanso, la Honorable Cámara se sirva acompañarme en la petición que formulo para enviar a cada uno de ellos, en nombre de esta Corporación, una nota de agradecimiento en la que se deje testimonio de nuestro reconocimiento por la labor cumplida y del sentimiento con que los vemos alejarse de sus respectivos cargos.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, los Diputados Liberales no pueden dejar pasar esta oportunidad sin expresar el sentimiento con que ven alejarse de la Honorable Cámara a los señores Astaburuaga y Fabres.

Ambos le han entregado gran parte de su vida a esta Corporación; se puede decir que sus mejores energías, sus mayores ilusiones, todas sus esperanzas, la han identificado con esta función, que con tanta eficiencia, caballerosidad y corrección, desempeñaron durante largos años.

Los señores Astaburuaga y Fabres han continuado en la Honorable Cámara la tradición de hidalgüía de sus antecesores en estos cargos de confianza de la Corporación.

Por eso, señor Presidente, para nosotros no ha sido extraño que en épocas turbulentas de la Cámara, cuando las pasiones se desataban y parecía que todos estaban po-

seídos del odio, se elevaran las figuras de estos funcionarios, que garantizaban el derecho de todos, inspirando no sólo confianza, sino que, incluso, amistad.

Por ello, los Diputados Liberales vemos con pesar su alejamiento, considerando merecido el descanso a que ellos se acogen. Y estamos seguros que los funcionarios que los reemplacen en sus cargos, continuarán esta trayectoria de honrosa tradición, caballerosidad y lealtad a esta Corporación.

Por estas razones, señor Presidente, por mi intermedio los Diputados Liberales adherimos a las palabras del Honorable señor Melej, y solicitamos se envíe una nota especial de reconocimiento a los señores Astaburuaga y Fabres.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Señor Presidente, muy justicieras son las palabras que han pronunciado los Honorables señores Melej y Undurraga, con ocasión del retiro de sus funciones de Secretario y Prosecretario de esta Corporación de los señores Luis Astaburuaga y Aniceto Fabres.

Consagraron estos funcionarios al desempeño de sus delicadas funciones todo el esfuerzo y lealtad de su vida.

Estos cargos demandan mucho trabajo; exigen un gran conocimiento de los problemas y de los hombres; requieren prudencia y lealtad a toda prueba para poder resistir los muchos embates que la política militante levanta en el seno de esta Honorable Corporación.

Es muy difícil para un hombre poder realizar, con eficacia, prudencia y talento, las funciones delicadísimas de un cargo público destinado exclusivamente a conocer los numerosos problemas nacionales, cuando éstos se debaten en medio de pasiones; entre opiniones encontradas, divergentes y difíciles; frente a la brusquedad de los hombres que, en el choque de sus armas doctrinarias y políticas, olvidan muchas veces la prudencia y la mesura.

El funcionario de la Cámara de Diputados necesita estar dotado de una gran dosis de tranquilidad, de vasta experiencia, de notable prudencia y de acendrada lealtad. Porque, si todos tenemos pasiones y opiniones, es justo que ellos también las tengan. Todos tenemos un convencimiento determinado acerca de cuáles son los mejores caminos para realizar el bien de Chile, y en esta honda lucha, que día a día van realizando los sectores de la opinión nacional, todas las pasiones y todas las divergencias tienen que estrellarse aquí, en esta Sala. Es necesario, entonces, buscar, casi dijéramos como un hábito, al empleado de la Corporación, que muchas veces tiene en sus manos la clave de la aplicación de un Reglamento o de la aplicación de un precedente.

Los señores Astaburuaga y Fabres llegaron a esta Corporación casi adolescentes. Treinta y cuatro años el primero y treinta y tres el segundo consagraron a servir al país desde esta alta Corporación, empezando en las funciones de Oficiales de Secretaría para llegar a ocupar los más altos cargos con que distingue la Corporación a sus buenos funcionarios.

Muchas veces uno piensa cuán hermosa es la trayectoria de la vida de estos funcionarios que entregaron a la Cámara de Diputados tanto esfuerzo, tanto sacrificio y tanta lealtad, para guardar incluso, en el fondo de sus espíritus y de sus corazones, más de alguna pasión doctrinaria escondida en ellos y que no pudo surgir, en el desahogo con que surge en los parlamentarios, para dar al país, a la Cámara, a los señores Diputados, la verdadera sensación de imparcialidad de que deben estar revestidos todos sus actos.

Hoy reciben ellos el homenaje de esta Cámara. Creo que es el mejor premio que, después de toda una vida de esfuerzos, han logrado obtener los señores Astaburuaga y Fabres: la consagración de sus nombres como señores de bien, como funcionarios inteligentes y capaces, que han sido dignos de la confianza que siempre les otorgara la Corporación, en los distintos periodos en que ellos actuaron.

Dejo constancia, en nombre de los Diputados Conservadores, de la sinceridad y del afecto con que adherimos a este homenaje.

Yo quiero agregar, señor Presidente, unas palabras de gratitud personal para los señores Astaburuaga y Fabres. En la época en que tuve el honor de ocupar la Presidencia de esta Corporación, los señores Astaburuaga y Fabres fueron mis más eficaces, mis más leales colaboradores. Yo no tengo sino palabras de gratitud para todo el personal de la Corporación que, sin distinción alguna, prestó al Presidente de esa época todo el esfuerzo y todo el sacrificio de su leal cooperación. Pero debo agregar aquí como una manifestación profunda de reconocimiento, que nunca tendré palabras suficientes para poder decir en esta Sala todo el afecto y toda la gratitud que guardo en el fondo de mi alma, para estos distinguidos servidores de la Corporación.

Nosotros adherimos, por eso, al homenaje que se les tributa esta tarde, y hacemos votos por que sus sucesores sigan, como esperamos, la limpia y honrada trayectoria de bien de los señores Astaburuaga y Fabres, y adherimos también a que se les envíe una nota como una manifestación de nuestra gratitud y nuestro reconocimiento.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA. — Señor Presidente, cuando los hombres que sirven cargos públicos se desempeñan con eficiencia, corrección e imparcialidad, merecen el reconocimiento de todas aquellas personas cuyos servicios las han beneficiado.

Es por eso, que por encargo de todos los Diputados socialistas de esta Honorable Cámara y del Comité Agrario Laborista, que me lo acaba de

pedir en este momento, debo adherir a los justos conceptos que los Honorables colegas de los distintos sectores han expresado esta tarde para recordar y hacer justicia a dos meritorios funcionarios que desde su juventud empezaron a laborar en esta Honorable Corporación hasta llegar a los sitialos más altos dentro de su carrera administrativa.

Los señores Luis Astaburuaga y Aniceto Fabres son un verdadero símbolo del espíritu de compañerismo y del afán de superación que por suerte existe en el personal de la Cámara de Diputados.

Debemos expresar con toda sinceridad nuestro sentimiento porque estos dos funcionarios, tan queridos por nosotros, se alejan de sus altos cargos, pues ellos no solamente fueron dos funcionarios correctísimos, eficientes e imparciales en el difícil ejercicio de sus funciones, sino que, además, fueron dos cordiales y permanentes amigos de todos los que llevamos varios periodos en esta Corporación. Es de lamentar que estas dos figuras no puedan seguir alternando diariamente con nosotros. Estos dos hombres nunca desmayaron en sus pesadas tareas y supieron tener, a través de la amistad, siempre una sonrisa cordial, siempre un comentario humorístico para disipar un tanto las duras tareas de esta Corporación.

Pero, como hay compensaciones en la vida, este sentimiento de pesar se ve equilibrado con la alegría que produce el hecho de ver que, a dos hombres puedan rendirles homenaje en vida los diferentes sectores políticos de esta Corporación; porque si es muy fácil encontrar unanimidad para recibir homenaje, después que los hombres ya han apagado sus ojos y se van de la tierra, es muy difícil conseguir esta unanimidad en vida, cuando ya nadie puede esperar de ellos una dadora.

Con esta mezcla de sentimientos, de pesar y de alegría; de pesar por ver alejarse, aunque sea transitoriamente a dos amigos, y de alegría por ver que todos reconocen sus méritos, nosotros también adherimos a las proposiciones que se han hecho en esta Sala, y esperamos que sus sucesores sepan mantener la misma línea de conducta de los estimados ex Secretario y ex Prosecretario y queridos amigos, Astaburuaga y Fabres.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS. — Señor Presidente, a las palabras de afecto y despedida que esta tarde se han pronunciado en esta Honorable Cámara en homenaje a dos de sus altos funcionarios, los señores Luis Astaburuaga y Aniceto Fabres, quiero también agregar la expresión del reconocimiento de los Diputados de mi Partido, la Falange Nacional.

Los parlamentarios de mi Partido encontramos siempre en estos dos funcionarios un tratamiento ecuánime y la más acabada competencia para el ejercicio de sus cargos y, por esta circunstancia, no sólo expreso estas palabras de reconocimiento y justiprecio en representación de los actuales Diputados de mi Partido, sino que también deseo hacerlo en nombre de los antiguos Parlamentarios del Movimiento, particularmente en el de los señores Manuel Garretón, Radomiro Tomić y Bernardo Leighton quienes siempre nos manifestaron que habían encontrado en estos distinguidos funcionarios a

sus más espléndidos colaboradores, aún en el difícil papel que muchas veces tuvieron que enfrentar ante mis colegas Diputados, que ordinariamente se han encontrado en la minoría.

En elogio de los señores Astaburuaga y Fabres no sabría decir otra cosa, sino que corresponden a ese viejo tipo de funcionarios que conoció nuestra antigua Administración Pública, que independientes de todo partidismo y atentos solamente al interés nacional, supieron prestar sus servicios caladamente, abnegadamente y con un celo y competencia, que fué un modelo, aún para países más formados que el nuestro. Es lo que deseaba expresar, señor Presidente.

El señor GARDEWEG. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG. — Señor Presidente, los Diputados conservadores concurren ampliamente al homenaje que esta tarde se rinde a los amigos y ex funcionarios de esta Honorable Cámara, señores Luis Astaburuaga y Aniceto Fabres.

Si es justo este homenaje por las virtudes con que desempeñaron sus cargos, también es justo hacer notar que la actitud de la Cámara, al rendirles este acto de reconocimiento, la dignifica, porque junto con valorizar las virtudes de estos funcionarios, sabe hacerles justicia en el momento oportuno.

El Partido Conservador, que siempre ha sabido valorizar lo que hay de sinceridad, de justicia y de eficiencia en los funcionarios públicos, en el presente caso deja especial constancia que en el ejercicio de sus cargos, los señores Astaburuaga y Fabres han constituido verdaderos modelos, en el cumplimiento de la difícil labor que les correspondió efectuar.

Por esta circunstancia, señor Presidente, el Partido Conservador adhiere a la petición que se ha formulado esta tarde, en el sentido de enviarles una nota de felicitación que, estoy seguro, será para ellos el mejor galardón durante el resto de su vida.

El señor VENEGAS. — Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VENEGAS. — Los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra han hecho el panegírico de la vida funcionaria de los dos distinguidos y correctísimos amigos que hoy se alejan de sus funciones de Secretario y Prosecretario de esta Honorable Cámara.

La representación parlamentaria democrática considera un deber, y más que un deber, una obligación, adherir en forma cariñosa a este justo homenaje de reconocimiento de sus méritos.

Nada más, señor Presidente.

8 — PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — He solicitado la palabra, señor Presidente, para rogar a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala con el objeto de eximir del trámite de Comi-

sión y tratar sobre Tabla un proyecto presentado por el Diputado que habla y que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Teodoro Schmidt, en la ciudad de Temuco.

El señor BRANES (Presidente). — Debo advertir a Su Señoría que hay tres proyectos en la misma situación del que menciona Su Señoría y que la Mesa recabará oportunamente el asentimiento de la Sala para tratarlos sobre Tabla.

9.—FONDOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO Y VALPARAISO.— PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente). — Con la venia de la Sala podría conceder la palabra a Su Señoría.

Acordado.

Puede usar de la palabra el señor Ministro. El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Señor Presidente, hoy fué informado por la Comisión de Hacienda un proyecto de muy fácil despacho por el cual se autoriza la inversión de 27 millones de pesos, durante el presente año, en la prosecución de trabajos para el mejoramiento de los servicios de agua potable de Santiago y Valparaíso. De esta suma, 17 millones de pesos serán invertidos en esta capital, y 10 millones, en Valparaíso.

Este proyecto fué aprobado anteriormente por el Honorable Senado y la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara lo aprobó por unanimidad.

En consecuencia, deseo rogar al señor Presidente se sirva obtener la anuencia de la Sala para tratarlo sobre Tabla.

El señor AMUNATEGUI. — Muy bien.

El señor MARTONES. — A continuación del que ha mencionado el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA. — ¿Está impreso el proyecto a que se refiere el señor Ministro, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente). — Está informado por la Comisión de Hacienda, señor Diputado, e impreso en el Boletín 6426.

Solicito el asentimiento de la Sala, para tratar sobre Tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor RIVAS (Secretario). — La Comisión de Vías y Obras ha prestado su aprobación del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veintisiete millones de pesos (\$ 27.000.000), con arreglo a siguiente detalle:

Construcción del nuevo acueducto entre Las Vizcachas y La Florida, para las obras de mejoramiento del agua potable de Santiago \$ 17.000.000

Prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y los de emergencia, para las obras de agua potable de Valparaíso .. 10.000.000

Artículo 2.º.— El gasto que se autoriza en el artículo anterior se cubrirá con el superávit del ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1948.

Artículo 3.º.— Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación, en el "Diario Oficial".

Por su parte, la Comisión de Hacienda mantiene a la Honorable Cámara, después de aprobar sin modificaciones el proyecto que he leído, que la Comisión lo ha conocido, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior de la Cámara.

El señor BRANES (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES (don Tomás). — Pido la palabra.

El señor BRANES (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás). — Al discutir este proyecto en la Comisión de Obras Públicas, el señor Ministro del ramo y los funcionarios del Departamento respectivo hicieron presente la urgencia que existía en despacharlo.

Santiago, a pesar de que para muchos señores parlamentarios es una ciudad privilegiada, acusa graves deficiencias en la mayoría de sus servicios públicos. Desgraciadamente, el monto de las inversiones necesarias para dar cumplimiento a las más urgentes obras públicas es enorme y materialmente no hay fondos en los presupuestos ordinarios anuales para este objeto.

Este proyecto considera el mejor abastecimiento de agua potable en la capital mediante la construcción del acueducto entre Las Vizcachas y La Florida; también se considera en él la prosecución de los trabajos de captación de agua de Las Vegas para la ciudad de Valparaíso que, al igual que Santiago, adolece de defectos en el abastecimiento de este elemento tan vital.

Los antecedentes completos relacionados con este proyecto no los tengo a la mano, porque no sabía que iba a ser considerado en esta sesión, pero puedo expresar a los señores parlamentarios que, por medio de él, se prosiguen las obras de abastecimiento de agua potable de Santiago y, en lo que se refiere a Valparaíso, se destinan \$ 10.000.000, cantidad suficiente para la prosecución de las obras de captación en Las Vegas. En estas obras de captación de agua, la inversión alcanzará a \$ 650.000.000.

Como decía, señor Presidente, para las obras de captación de agua de Valparaíso sólo se destinan \$ 10.000.000, habiéndose invertido en ellas

hasta la fecha la suma de \$ 70.000.000; o sea, siempre se está lejos de la cantidad necesaria para cumplir el plan de abastecimiento de agua potable de esta ciudad.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Honorable Cámara, la Comisión de Hacienda tomó conocimiento de este Mensaje aprobado ya por el Honorable Senado, especialmente en lo que dice relación con su financiamiento.

Así, en el artículo 2.º se establece que esta autorización que se le al Presidente de la República para invertir \$ 27.000.000.— se cubrirá con el superávit del ejercicio financiero fiscal correspondiente al año 1948, que, como Sus Señorías saben, fué más o menos de \$ 1.300.000.000.— De él, casi el cincuenta por ciento se destinó a saldar el déficit de arrastre del Presupuesto del año anterior y el saldo, de más o menos \$ 600.000.000.— puede ser invertido con el acuerdo del Honorable Congreso y de conformidad con lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica de Presupuestos.

La Comisión de Hacienda encontró muy justas las razones dadas por la Comisión de Vías y Obras Públicas para ejecutar estas obras en las provincias de Santiago y Valparaíso, y, como no encontró nada que objetar a su financiamiento, le dió su aprobación y pide a la Honorable Cámara que despache este proyecto en los mismos términos.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Palma, que la había solicitado.

El señor PALMA.— Señor Presidente, el proyecto que conoce la Honorable Cámara es de una importancia fundamental para la provincia de Valparaíso. Esta ciudad, como Viña del Mar y los pueblos vecinos, desde hace muchísimos años está sufriendo las consecuencias de un abastecimiento insuficiente de agua potable. Sabido es que cada año en que no cae el caudal de lluvias necesario para proporcionar el agua suficiente al Lago Peñuelas, surgen tremendas preocupaciones para las autoridades locales y también para el Gobierno, interesados en subsanar, de una vez por todas, las graves deficiencias que por este motivo se ocasionan.

Por ello señor Presidente la reducida suma de

10 millones de pesos que se destinan en este proyecto a la provincia de Valparaíso, de algo si quiera servirán para que los trabajos de captación de aguas de Las Vegas no se paraliceen. Como saben los señores Diputados, ellos han estado virtualmente paralizados.

Ojalá que en un futuro próximo —tenemos confianza en que así sucederá— el Gobierno proporcione los fondos necesarios para que estos trabajos se lleven a cabo con la presteza que se requiere, para que luego no tengamos que estar lamentando la falta de agua en la provincia de Valparaíso.

Quisiera hacer una pregunta al señor Ministro, porque advierto cierta contradicción entre el proyecto mismo y la parte expositiva del informe. El proyecto dice que se destinan 10 millones de pesos para la prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y de los de emergencia para las obras de agua potable de Valparaíso. En cambio, en la parte expositiva del informe de la Comisión se dice:

“Por lo demás, se invertirán de estos 10 millones de pesos que se consultan, ocho millones de pesos para las obras de Concón y El Salto, y el resto para las obras de emergencia”.

Parece haber una contradicción entre el informe y el proyecto.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Efectivamente, Honorable Diputado.

El señor PALMA.— Según la parte dispositiva del proyecto, estos diez millones de pesos se deben invertir en la prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y en los de emergencia, para las obras de agua potable de Valparaíso. En consecuencia, no puede valer para la interpretación de esta ley lo que dice en su parte expositiva el informe de la Comisión.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite Su Señoría?

Efectivamente, hay un error en el informe de la Comisión.

La mayor parte de los diez millones de pesos se destinarán a la prosecución de los trabajos de captación de Las Vegas y en los de emergencia para las obras del agua potable de Valparaíso. Aún más, debo decir que sólo un poco más de dos millones de pesos, se van a gastar en las obras de emergencia de Valparaíso.

Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor PALMA.— Muchas gracias, señor Ministro.

Yo rogaría, entonces, a la Honorable Cámara que le prestara su aprobación a este proyec-

to de ley, que va a beneficiar a la provincia de Valparaíso.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, deseo sólo manifestar que, tanto el Diputado que habla como los demás parlamentarios socialistas, votaremos favorablemente este proyecto que tiende a solucionar, en parte por lo menos, el problema relacionado con el abastecimiento de agua potable de las ciudades de Santiago y Valparaíso. Ya la Honorable Cámara en el período anterior tuvo oportunidad de conocer los caracteres pavorosos que este problema presentaba en la provincia de Valparaíso.

Personalmente, he tenido la oportunidad de oír al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y al Director General de los Servicios, quienes han manifestado a la Comisión que, en un plazo reducido, el Gobierno tratará de enviar un Mensaje que consulte los fondos necesarios para la terminación de estas obras en dicha provincia.

Estimo, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe aprobar este proyecto por unanimidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco palabra.

El señor LADRON DE GUEVARA — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LADRON DE GUEVARA.— Me voy a permitir rectificar, rápidamente, una información que, con muy buen espíritu, ha dado el Honorable señor Reyes Vicuña, quien ha manifestado que las obras de Valparaíso significarán un gasto de más o menos seiscientos cincuenta millones de pesos.

No es un misterio para nadie que el costo de estas obras excede a la cifra indicada en casi doscientos millones de pesos, ya que su valor se calcula en sobre ochocientos millones de pesos.

Para realizar estas obras, el Gobierno otorga alrededor de un millón de pesos mensuales y como, repito, su valor se calcula, en cifras redondas, en ochocientos millones de pesos, ellas se terminarán en 800 meses, o sea, en 65 años, más o menos.

Si los porteños, sin excluir a nadie...

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LADRON DE GUEVARA.— Con mucho gusto.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Señor Presidente, no es el ánimo del Gobierno terminar

estas obras públicas en el tiempo tan dilatado que señala Su Señoría. La situación a que hace referencia el Honorable Diputado obedece a la imposibilidad de obtener un financiamiento adecuado para ejecutar estos trabajos.

Puedo decir a la Honorable Cámara que tengo experiencia en este problema. En 1947, relevé al seno de la Sociedad de Fomento y Progreso de Valparaíso un proyecto, perfectamente financiado y realizable.

Desgraciadamente, en la ciudad de Valparaíso se creyó que todas estas obras debían ser exclusivamente, de cargo del Erario Nacional, sin que ellos necesitaran aportar una razonable contribución. Esto impidió que este proyecto fuera, hace un año, ley de la República. Por ello, estas obras tienen, desgraciadamente, que ejecutarse con un financiamiento que no es el más adecuado, ya que, en virtud de la Ley 6.980, los fondos que se destinan por el Erario Nacional a agua potable, deben distribuirse en todas las ciudades del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Ladrón de Guevara.

El señor LADRON DE GUEVARA — Agradezco al señor Ministro esta interrupción, que ha aclarado las dudas que tenía sobre este punto.

En realidad, el señor Ministro ha sido sumamente deferente y ha procurado, solucionar este gravísimo problema que afecta a Valparaíso. Comprendemos perfectamente bien que los fondos del Erario Nacional no permiten realizar una obra de esta naturaleza en forma más rápida.

Mientras tanto, confiamos que el cielo nos mandará el caudal de lluvia suficiente para no morirnos de sed.

A nadie puede extrañar que Valparaíso haya esperado que estas obras las realice el Gobierno, pues esta provincia contribuye con el 23 por ciento de las entradas de la Nación excluyendo por cierto, las entradas por conceptos de derechos aduaneros. En cambio recibe sólo un seis por ciento de lo que ella da.

Como digo, Valparaíso esperó confiadamente que el Gobierno solucionara este problema tan vital para esta importante provincia; pero como ya se perdió esta esperanza, con espíritu práctico someteremos pronto a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, por el cual estas obras serán exclusivamente de cargo de los habitantes de Valparaíso. De esta manera ayudaremos al Gobierno, en forma efectiva, a resolver este grave problema.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, no me voy a oponer a la aprobación de este proyecto de ley, pero quiero recordar al señor Ministro de Obras Públicas, aprovechando que está presente en la Sala, que si es de urgencia el problema del agua potable en Santiago y Valparaíso, apremia más el que afecta a la ciudad de Antofagasta.

El señor REYES (don Juan de Dios).— En casi todas las ciudades pasa lo mismo, Honorable Diputado. El mismo problema afecta a Talca.

El señor CARMONA.— Sé, señor Presidente,

que el Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley para remediar el problema del abastecimiento de agua potable de la ciudad de Antofagasta.

Este proyecto de ley pende actualmente de la consideración de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara. Desgraciadamente, el Ejecutivo no ha presentado aún las indicaciones necesarias que permitan que prospere este proyecto en la Comisión. En su oportunidad, los parlamentarios de las provincias de Tarapacá y Antofagasta solicitamos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que considere la situación de las ciudades de Iquique y Antofagasta, en conjunto.

La discusión del proyecto de ley de mi referencia, Honorable Cámara, está demorando más de lo conveniente, en circunstancias que la situación en la ciudad de Antofagasta en este aspecto es realmente aflictiva. Se avecina el verano y con él, el peligro de que este problema del agua potable se convierta en una verdadera calamidad pública, como le consta al propio señor Ministro.

Por estas razones, me permito solicitar del señor Ministro tenga a bien consultar este problema en el proyecto de ley que ahora conoce la Corporación, destinando la suma de veinte millones de pesos para la adquisición de las maquinarias indispensables para iniciar los trabajos de construcción de las cañerías del agua potable en Antofagasta.

De esta manera, no perderíamos un año más en la discusión del proyecto de ley que beneficia a Tarapacá y Antofagasta, pues se corre el riesgo, como dije, de que el problema del agua potable en Antofagasta se transforme en una verdadera calamidad pública.

El señor GARCIA (don José).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García Rosales.

El señor GARCIA (don José).— Señor Presidente, deseo manifestar que los Diputados de estos bancos votaremos afirmativamente el proyecto de ley en debate, porque comprendemos la urgente necesidad que existe de realizar las obras de mejoramiento de los servicios de agua potable en las ciudades de Santiago y Valparaíso.

Al mismo tiempo, señor Presidente, quiero felicitar a los santiaguinos y a los porteños, que han obtenido que, sobre Tabla y en forma rápida, se discuta y se despache un proyecto de esta naturaleza. En cambio, el sur espera con ansias el despacho de muchos proyectos que languidecen en el seno de las Comisiones y que se refieren, en su gran mayoría, a la construcción de caminos.

Reconozco la buena voluntad del señor Ministro; pero quiero dejar en claro que con razón se habla de centralismo.

El señor REYES (don Juan de Dios).— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GARCIA (don José).— Ya he manifestado que votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate; pero quiero dejar constancia expresa de mi extrañeza frente a estos proyectos, que pasan tan rápidamente, en circunstancias que la solución de los problemas del sur siguen languideciendo.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, encuentro de sumo interés el problema que el señor Ministro de Obras Públicas ha traído a la discusión de la Cámara y que viene a confirmar el celo con que él desempeña esa Secretaría de Estado y como se preocupa de los diversos problemas de interés nacional.

Pero, señor Presidente, considero que, en realidad como acaban de manifestarlo en esta Honorable Cámara varios señores Diputados, el problema del agua potable no es sólo exclusivo de las provincias de Santiago y Valparaíso. Es un mal general en el país.

Desde que tengo el honor de ocupar un banco en este hemisiciclo, me he preocupado, por ejemplo, en diversas oportunidades de la situación del agua potable en Talca y he demostrado, con la debida anticipación, los peligros que sobre esta ciudad se cernían, en relación con esta importante materia. Desgraciadamente, señor Presidente, en los últimos meses, Talca, ha tenido que sufrir repetidas veces las consecuencias del deficiente servicio de agua potable.

De aquí que yo, sin tratar de detener el despacho de este proyecto, porque comprendo la urgencia que tiene, quisiera una vez más reiterar la necesidad de que este problema que afecta a la ciudad de Talca sea solucionado también con el mismo celo que ha habido para dar solución al problema del agua potable de las ciudades de Valparaíso y Santiago.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Señor Presidente, desearía que el señor Ministro de Obras Públicas no se olvidase, al ser despachado este proyecto de ley y esta autorización de mayor gasto que él ha solicitado al Congreso Nacional, que la comuna de Quinta Normal, la comuna de Conchalí también pertenecen a Santiago.

Es una vergüenza, señor Presidente, que en la comuna de Conchalí se esté acarreado el agua en toneles...

El señor GARDEWEG.— Lo mismo pasa en San Miguel.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Yo invitaría al señor Ministro de Obras Públicas un día domingo de 6 de la mañana a 8, para que viera cómo esa gente tiene que hacer cola en los pequeños pilones muy distanciados que hay en esa comuna.

Era esto lo único que quería hacer presente; que no se le olvide al señor Ministro que las comunas del segundo distrito pertenecen a la provincia de Santiago.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, en la Honorable Comisión de Hacienda, nos correspondió prestar nuestra aprobación a este proyecto de ley, que contó con la unanimidad de los miembros de esta Honorable Comisión, porque, realmente este problema es pavoroso en la capital, sobre todo

en los barrios apartados y en las comunas rurales, como acaban de manifestarlo algunos Honorables colegas.

También en Valparaíso es pública y notoria esta deficiencia del servicio de agua potable, especialmente en el verano, lo que consórtase un punto negro para la propaganda de turismo de esta provincia, por estar en ella la ciudad de Viña del Mar.

Los Diputados por Santiago, señor Presidente jamás nos hemos opuesto a las obras de progreso de las provincias. Por eso creemos que esta Honorable Cámara, por la unanimidad de sus miembros prestará su aprobación a este proyecto de ley, sobre todo dada la urgencia que tiene.

El señor VENEGAS. — Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VENEGAS. — A mí me halaga bastante escuchar a los Honorables Diputados de la capital por el énfasis que ponen al referirse a este proyecto, que nadie discute que va a llenar una sentida necesidad de la metrópoli.

Yo concuerdo con los demás Honorables colegas que han usado de la palabra al referirse a las provincias, y recuerdo siempre una frase que en el norte se repite mucho: que Santiago no es Chile.

El Departamento de Tocopilla, por su industrialización, ha aumentado enormemente su población, sin embargo, la red de agua potable es muy pequeña, ya que no alcanza a servir el alcantarillado en su totalidad.

Yo solicito del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que tome en consideración estas observaciones e incluya también en estas obras al Departamento de Tocopilla, ya que es uno de los departamentos que contribuyen con una mayor cuota a la formación del Erario Nacional, por sus entradas aduaneras, etc.

Uno, pues, mi voz a la petición que han hecho los Honorables Diputados de la provincia de Antofagasta en este sentido.

El señor MARTONES. — Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MARTONES. — Es para rogar, señor Presidente, a la Honorable Cámara que se sirva despachar este proyecto tal como está.

En realidad, son muy justificadas las peticiones formuladas por algunos Honorables Diputados que representan algunas agrupaciones lejanas a la capital; pero la verdad es que las sumas contempladas en este proyecto están ya destinadas para cumplir los trabajos iniciados.

En esta obra de construcción del acueducto de Vizcacha a Florida hay una gran cantidad de obreros desocupados esperando que el Congreso despache este proyecto para reiniciar sus labores. Las sumas son realmente exiguas. Estos 27 millones de pesos no podrían distribuirse para satisfacer las necesidades de todo el país.

Entiendo que se ha contemplado lo estrictamente necesario para continuar los trabajos en Santiago y Valparaíso. De tal modo

que si queremos que esto sea una realidad antes que termine este período ordinario de sesiones, habría que buscar más adelante solución a las justas aspiraciones de todos los Diputados de las demás agrupaciones.

Un señor DIPUTADO. — Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor BRAÑES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor TIRADO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TIRADO. — Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia...

El señor BRAÑES (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor TIRADO. — ...que en la Comisión aprobamos este proyecto en la forma en que venía del Honorable Senado, confiados en que el señor Ministro, a corto plazo, podría satisfacer las imperiosas necesidades que hay sobre esta materia, especialmente en Antofagasta.

Aprovecho también la ocasión para pedir al señor Ministro alguna palabra de consuelo, de confianza, para la provincia de Antofagasta.

El señor BRAÑES (Presidente). — Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor RIVAS (Secretario). — Se ha recibido una indicación del señor Loyola para agregar al final del artículo primero, lo siguiente: "Construcción de las obras de agua potable de Gorbea, un millón quinientos mil pesos".

El señor BARRIENTOS (don Enrique). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor BARRIENTOS (don Enrique). — Quería aprovechar esta ocasión en que está presente el señor Ministro de Vías y Obras Públicas, para recordarle también, a propósito de las palabras que ya han dicho mis Honorables colegas, que también en provincias tenemos graves problemas relacionados con el agua potable. Es el caso de la ciudad de Osorno, capital de la provincia del mismo nombre, que es una rica zona, de mucho empuje y que contribuye en forma extraordinaria a la economía del país; sin embargo, señor Presidente, por falta de un motor eléctrico para la planta elevadora de agua, Osorno se ha visto privado de este elemento por más de 24 horas.

Yo rogaría al señor Ministro que así como tiene tan buena voluntad para despachar los proyectos que se refieren a la provincia de Santiago también tomara en cuenta, como ya lo han dicho mis Honorables colegas, a las provincias, y en especial a Osorno, que,

con una suma insignificante, podría remediar la falta del motor a que he aludido.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Señor Presidente, he pedido la palabra para expresar que la preocupación de todos y cada uno de los señores Diputados por obtener pronto se realicen las obras de mejoramiento de las redes de agua potable en todas las ciudades del país, también es un anhelo que comparte el Gobierno; pero, desgraciadamente, no ha habido la posibilidad de obtener un financiamiento efectivo para esos trabajos y, en este caso, ha debido recurrir exclusivamente a atender la situación de Santiago y Valparaíso, porque en Santiago hay contratos pendientes, que es imposible no cumplirlos en el presente año, porque sería muy grave. Por lo demás, con estas obras se va a beneficiar todo lo que se puede llamar el Gran Santiago, porque se trata de facilitar la traida de las aguas desde sus fuentes.

Con respecto a Antofagasta, sabe el Honorable Diputado por aquella zona que hay pendiente un proyecto de la consideración de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, de manera que los señores parlamentarios de Antofagasta deben poner un poco de interés para que ese proyecto sea despachado.

El señor CARMONA. — Lo estamos poniendo.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Con respecto a Osorno, se han impartido las órdenes necesarias al señor Director de Agua Potable y Alcantarillado, para que se instale un motor provisorio mientras llega el que se ha encargado a Europa y que no se sabe si estará aquí en enero del próximo año.

El Gobierno tiene interés en que se solucionen todos estos problemas y ojalá que el Congreso diera la autorización legislativa para destinar los fondos necesarios para mejorar estos servicios en todo Chile.

Ruego a los señores parlamentarios aprobar este proyecto sin modificaciones, fin de que pueda ser ley de la República antes del término del período ordinario de sesiones.

El señor VALDEBENITO. — ¿Me permite señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, en obsequio al pronto despacho de este Mensaje del Ejecutivo, que va a paliar siquiera en parte el problema del agua potable en Santia-

go y, especialmente, en Valparaíso, ruego al Honorable señor Loyola que retire la indicación que ha formulado en el sentido de agregar a una parte de la zona sur en este proyecto.

Debo manifestar al Honorable señor Loyola que los Diputados que integran la Comisión de Vías y Obras Públicas se preocuparon de la forma cómo afecta el problema del agua potable a todo el país y no hicieron indicaciones en este proyecto, porque, como lo ha manifestado el señor Ministro y, incluso, el Director de Obras Públicas, se enviará un Mensaje que contemple en general este problema en el país.

Por estas consideraciones y en homenaje a estas dos provincias, ruego al Honorable señor Loyola retirar su indicación.

El señor BRAÑES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En virtud de una disposición reglamentaria debe pasar a segundo informe, porque se ha presentado, por el Honorable señor Loyola, una indicación que significa mayor gasto, no consultado en el Mensaje primitivo.

El señor GARDEWEG. — Que le retire, señor Presidente.

El señor CHIORRINI. — Señor Presidente, esa indicación es improcedente. ¿Por qué no la somete a votación Su Señoría?

El señor BRAÑES (Presidente). — La indicación es procedente, porque cualquier señor Diputado puede formular indicación durante la discusión general de un proyecto.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, yo creo que la indicación que he presentado debe ser sometida a votación.

El señor BRAÑES (Presidente). — La Mesa no ha oído su observación, señor Diputado.

El señor LOYOLA. — Sostengo que la indicación que he presentado debe votarse, señor Presidente, porque la estimo procedente.

En efecto, en el informe de la Comisión de Hacienda se dice que el proyecto en debate y que se refiere a la ejecución de trabajos para los servicios de agua potable de Santiago y Valparaíso, se financiará con cargos a los seiscientos y tantos millones de pesos arrojados por el ejercicio financiero de 1948. De manera que no veo inconveniente alguno para que mi indicación sea financiada con esa misma suma, de la cual sólo se van a utilizar 27 millones...

El señor BRAÑES (Presidente). — La Mesa advierte a Su Señoría que, en conformidad a los artículos 61.º y 62.º del Reglamento, el

proyecto debe volver a Comisión, para que ésta emita su segundo informe, por haberse presentado una indicación que significa un mayor gasto no consultado en el Mensaje del Ejecutivo.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, en esta oportunidad, he formulado esta indicación exclusivamente porque, con ocasión de la destinación de fondos para trabajos similares durante la discusión de otros presupuestos, he formulado una indicación parecida, sin éxito. En efecto, siempre que se destinan fondos para realizar trabajos de agua potable en provincia, se ha hecho uso de estos fondos para continuar trabajos en Santiago y Valparaíso, restándolos a urgentes necesidades regionales.

Estimo que los Diputados de provincia no podemos seguir aceptando este sistema. Cuando el Gobierno tiene necesidad de atender imprescindibles necesidades en los servicios de agua potable de las capitales centrales, se aprovechan fondos destinados a provincias, con lo cual se resta posibilidad de atender necesidades vitales para la vida de los habitantes de provincias.

Sin embargo, por una especial deferencia hacia el señor Ministro de Obras Públicas y para evitar que vuelva a Comisión este proyecto, retiraré la indicación que he formulado, dejando constancia de que esta será la última vez que aceptaré que se proceda en esta forma.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Muchas gracias, señor Diputado.

El señor BRANES (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada la indicación presentada por el Honorable señor Loyola.

Acordado.

Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado, en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO, PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor BRANES (Presidente).— Propongo a la Honorable Cámara prorrogar el plazo reglamentario para emitir informe de Comisión, hasta el término del plazo constitucional, en el Mensaje que establece que las obras de regadío construidas con arreglo a la Ley 4.455, serán administradas por el Estado durante los tres años siguientes a su terminación.

Acordado.

11.—INCLUSION DE LOS RECEPTORES DEL SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE CONTRIBUCIONES MOROSAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE LOS RECEPTORES ESPECIALES DEL SERVICIO FISCAL DE COBRANZA JUDICIAL DE CONSUMOS MOROSOS DE AGUA POTABLE EN EL REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor BRANES (Presidente).— Corresponde ocuparse del informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, relacionado con la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley N.º 5.931, de 10 de noviembre de 1936.

Se va a dar lectura al proyecto elaborado por la Comisión Mixta.

El señor RIVAS (Secretario).— Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley N.º 5.931, de 10 de noviembre de 1936, modificada por la Ley N.º 6.245, de 5 de septiembre de 1938:

a) Substitúyese el inciso segundo del artículo 4.º, por los siguientes:

“Los descuentos y beneficios de estos funcionarios se determinarán de acuerdo con las remuneraciones percibidas y en conformidad a las disposiciones generales de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y del Estatuto Administrativo.

“En ningún caso la pensión de jubilación podrá exceder del sueldo que corresponde al grado 1.º de la Escala de Sueldos del Estatuto Administrativo”.

b) Agrégase en el artículo 6.º, a continuación de la palabra “Receptores”, la frase “del Poder Judicial”.

c) Reemplázase en el artículo 11, la frase final “y será ingresado a Rentas de la Nación”, por la siguiente: “y será depositado en arcas fiscales a la orden de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

Artículo 2.º.— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones de la presente ley con las contenidas en las Leyes N.ºs 5.931 y 6.245, y para dar al texto refundido la numeración correspondiente.

Artículo 3.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRANES (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

12.—AUTORIZACION PARA CONTRATAR EMPRESTITOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR DETERMINADOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DE TALCA.— OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor BRANES (Presidente).— Corresponde ocuparse de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza la contratación de empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 12.000.000.— con el objeto de

mejorar el camino de San Javier a Constitución y de prolongar hasta el límite con Argentina el camino de Talca a la Laguna del Maule.

El señor RIVAS (Secretario).— El Presidente de la República ha devuelto observado el proyecto respectivo, diciendo que debe suprimirse el artículo 5.º.

El artículo 5.º del proyecto dice:

“No regirán para los efectos de la contratación del o de los empréstitos autorizados, las disposiciones restrictivas de las instituciones que lo contraten”.

El señor BRANES (Presidente).— En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Acordado.

13.—MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 6.º, 7.º Y 8.º, DEL CODIGO CIVIL.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor BRANES (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que modifica los artículos 6.º, 7.º y 8.º, del Código Civil, sobre plazos de vigencia de la ley.

Se trata de un proyecto, en quinto trámite.

El señor RIVAS (Secretario).— El Honorable Senado insiste en la aprobación del proyecto en los términos en que lo hizo en el tercer trámite constitucional.

El señor BRANES (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

Aprobado.

14.—AUTORIZACION PARA ERIGIR UN MONUMENTO, EN VALPARAISO, AL GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; EN ARICA, AL DR. JUAN NOE; Y EN TEMUCO AL INGENIERO DON TEODORO SCHMIDT. PREFERENCIAS.—

El señor BRANES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para tratar sobre tabla y eximiéndolos del trámite de Comisión, tres proyectos de ley que autorizan la erección de los siguientes monumentos: en Arica, a la memoria del doctor Juan Noé; en Valparaíso, al Padre de la Patria General Bernardo O'Higgins, y en Temuco al servidor público e ingeniero don Teodoro Schmidt.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor RIVAS (Secretario).— La moción que se refiere al monumento al General Bernardo O'Higgins, está suscrita por los señores Rolando Rivas, Luis Bossay y Vasco Valdebenito.

Dice así:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase a la I. Municipalidad de Valparaíso para erigir un monumento al Prócer de la Patria General Don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Valparaíso y en el sitio que designe esa Corporación.

Artículo 2.º— El financiamiento de la obra que resta por ejecutar para la erección de este monumento se hará por suscripción popular en la provincia de Valparaíso.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRANES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LADRON DE GUEVARA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LADRON DE GUEVARA.— Señor Presidente, estimo que debe aprobarse este proyecto, porque es un merecido homenaje de los porteños a nuestro Primer Padre de la Patria.

Adhiero entusiastamente a esta iniciativa y pido a la Honorable Cámara su pronta aprobación.

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, yo ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley, que tiene por objeto cumplir el trámite legal que falta para la erección de este monumento.

La Municipalidad de Valparaíso había ya acordado esta erección destinando los fondos para ello, y aun más, ya mandó a hacer el monumento. Seguramente será la obra de arte más preciosa que va a haber en la República. Estaba totalmente terminado y listo para ser llevado a su fundición cuando, a última hora, surgió el escollo legal de la necesidad de una ley que autorizara su erección.

Por eso, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley, a fin de legalizar la erección de este monumento en la ciudad de Valparaíso que, como he dicho, honrará al país.

He terminado, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, quedará también aprobado en particular.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor RIVAS (Secretario).— El otro proyecto que autoriza la erección de un monumento en memoria del doctor don Juan Noé Crevani, tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo que dice así:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Autorízase al Comité constituido al efecto en la ciudad de Arica e integrado por representantes de las actividades sociales, administrativas y militares, para que proceda a erigir en dicha ciudad un busto conmemorativo a la memoria del Doctor don Juan Noé Crevani.

Artículo 2.º— La erección a que se refiere el artículo precedente se realizará con los fondos erogados para este efecto por los habitantes del departamento de Arica".

El señor BRANES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Otírzco la palabra.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Voy a solicitar de la Honorable Cámara, señor Presidente, que acuerde la aprobación de este proyecto de ley, que no tiene otro significado que exteriorizar la gratitud nacional hacia un hombre que entregó sus mejores esfuerzos y sus mayores desvelos al Departamento de Arica.

Saben los Honorables Diputados el problema gravísimo que existía en esa región, debido a la malaria. Y saben que el Profesor Noé, anticipándose a muchos experimentos, anticipándose a la ayuda del Estado, inició su campaña con tenacidad extraordinaria y año a año le destinó las horas de que disponía para su descanso o vacaciones, como si hubiera sido hijo de Chile. La mayor parte de sus días la consagró en forma especial a esta obra interesantísima y de extraordinario beneficio para el país.

Como digo, este Mensaje significa, lisa y llanamente, exteriorizar la gratitud del país hacia este hombre extraordinario que tanto quiso este extremo de nuestro territorio y que tanto se identificó con sus necesidades, con sus inquietudes e incluso, con sus amarguras.

Quería ver fructificar su obra y tuvo la suerte, poco antes de morir, de verla casi terminada.

Efectivamente, la mayoría de los valles de Arica se encuentran saneados y puedo decir, sin temor a equivocarme, que ello se debe exclusivamente a la obra del profesor Noé.

El señor ROGERS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TORRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.— Adhiero, señor Presidente, al homenaje que se quiere rendir al profesor Noé.

En realidad dejó en el norte la huella de

su sabiduría, porque pudo extirpar la malaria en esa región.

No sólo en Arica, sino que en todos los valles que tienen aguas, así como Camarones, Pica, Mamiña y Matille desarrolló su labor eminente el doctor Noé.

El profesor Noé al extirpar la malaria y sus fuentes de contagio prestó un gran servicio al país, especialmente a los que habitan esa región, y a los viajeros que vienen desde Norteamérica o las repúblicas vecinas, ya que Arica es un punto obligado de tránsito para ellos.

Con este monumento que se levanta a su recuerdo imperecedero, se hace justicia a la sabiduría de un hombre que todo lo consagró al servicio de los demás, olvidándose de sí mismo. Acojo con sumo agrado este homenaje a tan eminente profesor, que dejó en la provincia de Tarapacá, y en el Departamento de Arica, los mejores recuerdos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROGERS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— Señor Presidente, como Diputado de la región, creo de mi deber adherir al propósito de la Honorable Cámara de rendir un homenaje al doctor Noé, que ha sido el hombre decisivo para lograr que los Valles de Arica llegaran a ser saneados, como lo está el resto del país.

Ordinariamente los Poderes Públicos reservan sus homenajes para hombres de otro tipo, para los que obtienen éxito en la política y muchas veces para los hombres que obtienen éxitos en el campo militar.

Para el éxito de la ciencia al servicio de la Humanidad hay de ordinario poca atención y escaso reconocimiento por parte de los Poderes Públicos. Por eso, comulgo con el justiciero homenaje que esta ley implica.

Creo que del doctor Noé, puede decirse en su elogio, que ha sido el que ha incorporado dicha zona a la condición sanitaria, a las formas de vida del resto del territorio nacional, así como en el pasado nuestras glorias militares la incorporaron a la soberanía de Chile.

Este es el mayor mérito, a mi juicio, que reune un hombre de ciencia como fué el profesor Noé, a quien la Cámara recuerda en esta ley por haber comprometido la gratitud nacional y particularmente la de los pobladores de la región que represento.

El señor TIRADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TIRADO.— Los Diputados de Antofagasta, que conocemos la labor realizada por el doctor Noé, adherimos con todo agrado, a este justo y sincero homenaje, para rendir un homenaje al doctor Noé.

El señor BRANES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor RIVAS (Secretario). — Se ha recibido una indicación formulada por el señor Branés, a fin de agregar al proyecto el siguiente artículo 3.º.

"Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BRANES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se le parece a la Honorable Cámara, también se aprobará la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor RIVAS (Secretario). — El tercer proyecto se refiere a autorizar la erección de un monumento al señor Teodoro Schmidt, en la ciudad de Temuco.

Hay dos iniciativas legales sobre el particular: una suscrita por el señor Loyola y otra, por el señor Smitmans.

La iniciativa del señor Loyola, dice así:

"Artículo único.— Autorízase la erección en la ciudad de Temuco, por suscripción popular, de un busto o estatua, destinada a perpetuar la memoria del distinguido ingeniero y servidor público don Teodoro Schmidt Weichssel.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

La iniciativa del señor Smitmans, dice así:

"Artículo único.— Autorízase la erección de un monumento en Temuco, por suscripción popular, destinado a perpetuar la memoria del distinguido Ingeniero y servidor público don Teodoro Schmidt Weichssel.

Las bases, solución y ubicación del proyecto mencionado, serán determinados por la I. Municipalidad de Temuco.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BRANES (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRUETO (don Edgardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Edgardo Barrueto.

El señor BARRUETO (don Edgardo). — Señor Presidente, como Diputado representante de esa región, conozco los méritos que adornaron la personalidad del ingeniero don Teodoro Schmidt, uno de los fundadores de la ciudad de Temuco y quien también tuvo a su cargo la distribución de las tierras de las provincias de Cautín y Malleco. Fué un hombre que entregó todo su esfuerzo al servicio de estas provincias.

Por estos motivos, señor Presidente, me asocio en estos momentos al homenaje que quiere rendirle la Municipalidad de Temuco al solicitar

la autorización correspondiente para levantarle un monumento, por erogación popular.

Como se trata de un proyecto de fácil despacho, que no consulta la inversión de fondos fiscales, solicito de la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor BRANES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, el proyecto que he tenido el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara, tiene su origen en una petición de la Municipalidad de Temuco que, por la unanimidad de sus miembros, en sesión del 22 de agosto, acordó erigir un busto o monumento a la memoria de don Teodoro Schmidt, fundador de esa ciudad y quien trabajó en la mensura, proyección y entrega de las tierras de la Araucanía, en una extensión de 680 mil hectáreas, durante los treinta años que sirvió al país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, interpretando el anhelo de la Municipalidad de Temuco, pido a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación al proyecto de que tengo el honor de ser autor.

El señor BRANES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA (don Julio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondaneli.

El señor SEPULVEDA (don Julio). — Señor Presidente, en mi condición de Diputado por Malleco, seguro de interpretar el sentimiento de toda la provincia, deseo adherir a la justa iniciativa que ha tenido la Municipalidad de Temuco en orden a perpetuar en el bronce, la memoria de don Teodoro Schmidt.

En verdad, los servicios que don Teodoro Schmidt prestó a todo el sur de Chile, incluso a la provincia de Malleco, lo hacen acreedor a esta distinción.

Muy joven, vino de Alemania, su país de origen, dedicándose especialmente a trabajos de agrimensura, con grandes sacrificios de salud. De esta manera pudo mensurar, en muy breve tiempo, como lo ha recordado aquí el Honorable señor Loyola, una extensión superior a las quinientas mil hectáreas. Su espíritu público y la abnegación con que sirvió a los Gobiernos de fines del siglo pasado, corre parejas con la prolijidad y eficiencia de su trabajo técnico, que hasta la fecha no ha sido superado, no obstante los mejores recursos de toda índole, que pueden emplearse en la actualidad. Durante mucho tiempo más, los planos y las mensuras hechas en la región de la Frontera por el señor Schmidt seguirán sirviendo de base a los estudios que sobre tierras se realicen en esa extensa región.

El señor Schmidt que residió durante mucho tiempo en la ciudad de Angol, asiento en esa

época del antiguo Departamento de Colonización del mismo nombre y de donde son originarios todos sus hijos, tuvo también, en relación con la provincia de Malleco, una encomiable actividad que, como Diputado de esa zona, he querido recordar.

Por este motivo los Diputados de estos bancos gustosos, prestaremos nuestra aprobación a esta iniciativa que ha surgido de la Municipalidad de Temuco.

El señor SMITMANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— Señor Presidente por mi parte adhiero también a las palabras que aquí se han pronunciado en homenaje a la memoria de este hombre público, don Teodoro Schmitt.

He tenido oportunidad, señor Presidente, de revisar documentos antiguos en el Archivo Nacional especialmente títulos de propiedad y sus antecedentes correspondientes. Quiero recordar aquí, para que de ello quede testimonio en las actas de la Honorable Cámara, que el más bello ejemplo que se encuentra en la historia de la Araucanía son las rendiciones de cuentas que este ilustre caballero hizo de los gastos que efectuara en la radicación de los indígenas y en la mensura de sus tierras.

Realmente, no se encuentra testimonio mejor del espíritu de este caballero que el alto desinterés y altruismo que tuvo para mensurar las quinientas mil hectáreas, a que aquí se ha hecho referencia. Por esto, señor Presidente, el nombre de este caballero es sumamente respetado en la región y los Diputados de Bío-Bío, Malleco y Cautín, con gusto hemos firmado la moción que en estos momentos se trata.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Queda aprobado en general el proyecto.

Antes de aprobar en particular el proyecto, solicito el asentimiento de la Sala para autorizar a la Mesa a fin de que ella redacte el proyecto de acuerdo con las ideas, que son fundamentales e iguales en los dos proyectos presentados.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

15.—FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES ECONOMICAS.

El señor BRAÑES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar la modificación de la Ley N.º 9,135 sobre facilidades para la construcción de habitaciones económicas.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 6,428.

Diputado Informante es el Honorable señor Errázuriz.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor RIVAS (Secretario).— La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social informa el proyecto que tiene su origen en un Mensaje y propone a la Cámara que se apruebe en los siguientes términos:

“Artículo 1.º— Substitúyese el texto de la letra b) del artículo 6.º de la ley N.º 9,135, por el siguiente:

“El costo de edificación de estas construcciones, por metro cuadrado, no deberá exceder de un sueldo vital del Departamento de Santiago.

Para el efecto indicado se considerará el presupuesto de las respectivas obras que apruebe el Consejo de la misma.

Artículo 2.º— Agrégase a continuación del inciso b) del artículo 6.º de la Ley N.º 9,135, el siguiente inciso:

“c) Los proyectos que se ejecuten con arreglo a las disposiciones de la presente ley, podrán consultar locales comerciales, siempre que su ubicación o importancia lo justifique, a juicio del Consejo de la Caja de la Habitación.

La superficie de los mencionados locales no podrá en ningún caso exceder del 20% del total edificado que consulte el respectivo proyecto.

En caso de que las obras se realicen por parcialidades, deberá mantenerse la proporción señalada del 20%.

Los locales comerciales que se construyan en virtud de lo dispuesto precedentemente, gozarán de las franquicias establecidas en el artículo 7.º de la presente ley.

Sin embargo, no les serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de esta ley”.

Artículo 3.º— Autorízase a la Caja de la Habitación para cobrar por su labor en el estudio, aprobación de los proyectos y en la recepción de las obras, comisiones que no excedan del tres y medio por mil del presupuesto aprobado por el Consejo de la Caja de la Habitación”.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor BRAÑES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor PEREIRA.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PEREIRA.— Señor Presidente, uno de los problemas más grandes que sufre nuestro

país, y en lo cual hay consenso unánime, es la falta de habitaciones, que trae aparejado un sinnúmero de otros problemas.

El anhelo de contribuir a la solución de este gran problema, de esta verdadera tragedia nacional que es la falta de habitaciones, tuvo como resultado la dictación de la Ley 9.135, en el período pasado. Mediante ella se quiso traer al capital privado, que por distintas circunstancias se había alejado completamente de estas actividades, desde hacía muchos años, a la construcción de habitaciones obreras.

El capital privado respondió a esta iniciativa y, desde antes que se dictara el Reglamento de la ley, se formaron varias sociedades y hay muchas otras listas para iniciar su formación y que sólo esperaban la dictación del Reglamento respectivo.

Desgraciadamente, esta ley nació con una tara grave. Durante su discusión se estableció que para acogerse a los beneficios generales de la ley, el metro cuadrado costaría el 60% de un sueldo vital.

La Comisión había aprobado que este máximo fuera un sueldo vital entero; pero la Honorable Cámara lo rebajó al 60 por ciento de su monto. En el tiempo en que se dictó la ley, el 60 por ciento estaba muy ajustado a una construcción ejecutada, lo más económicamente posible.

Peró de esa época a la actual ha subido enormemente el costo de construcción y, lo que entonces era difícil, hoy es imposible. Efectivamente, en estos años ha subido mucho más el costo de la construcción que el costo general de la vida, que es el factor al cual se cife la fijación del salario vital.

Es por eso que el Ejecutivo, viendo los beneficios que podría aportar a la habitación obrera este proyecto y viendo lo inoperante que resulta fijar en un 60 por ciento del sueldo vital el metro cuadrado de edificación, ha mandado al Congreso un proyecto de ley para aumentar este mínimo. La Comisión de Trabajo ya lo aprobó por unanimidad y subió el máximo que pueden costar estas construcciones a un ciento por ciento del salario vital. No se otorgarán estas franquicias, según lo establece el propio proyecto, para construcciones de lujo, puesto que sus planos, especificaciones y presupuestos, tendrán que ser aprobados por la Caja de la Habitación Popular.

Junto con esta idea, el Ejecutivo también propone otra que, a juicio de la Comisión y a juicio mío, es totalmente aceptable y es que parte de estos edificios se destinen a locales comerciales.

En realidad, para dar facilidades a los mismos habitantes de estos edificios, conviene que en la construcción haya cierta proporción de locales comerciales. La ley primitiva daba estas facilidades a las sociedades que se formaran destinadas sólo a la construcción de viviendas económicas, es decir, no contemplaba la idea de que se pudieran construir locales comerciales.

Además, los locales comerciales producen una renta superior a la de las habitaciones y, por lo tanto, permiten rebajar los cánones de las habitaciones para obreros y empleados.

La tercera idea que contiene el Mensaje del Ejecutivo, es que se dará una pequeña comisión a la Caja de la Habitación por la ingerencia que va a tener en esta clase de construcciones.

Yo pediría, señor Presidente, que se prorrogara el tiempo del Orden del Día hasta el despacho de este proyecto.

El señor BRAÑES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Orden del Día hasta el despacho del proyecto en discusión.

El señor CARMONA.— ¿Sin perjuicio de la Hora de Incidentes?

El señor BRAÑES (Presidente).— Se prorrogó el tiempo del Orden del Día, Honorable Diputado.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PEREIRA.— Señor Presidente, espero que la Honorable Cámara dará su aprobación a este proyecto, porque constituye una manera sencilla y práctica de hacer realidad lo que todos hemos prometido, esto es, fomentar la edificación económica. Además, existe otra razón para aprobar este proyecto y es la gran cesantía que actualmente existe en el gremio de la construcción. Hace dos años, cuando se aprobó la Ley 9.135, se construía mucho en Chile; pero, desde entonces, a esta parte, ha disminuído enormemente el ritmo de la construcción. En nuestras manos está ahora ayudar a la solución del gran problema de la falta de habitaciones para obreros y, al mismo tiempo, llevar un alivio al gremio de la construcción, que está hoy día justamente alarmado por la cesantía.

El señor ERRAZURIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente, como diputado informante de este proyecto, debo expresar a la Honorable Cámara que él ha contado con la anuencia y la voluntad de todos los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, porque las modificaciones que en su Mensaje, el Ejecutivo introduce a la Ley N.º 9.135 (ley que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Pereira Lyon), vienen a hacerla más operante en las actuales condiciones de altos costos de construcción.

Efectivamente, limitar el costo del metro cuadrado de construcción al valor del 60 por ciento de un sueldo vital, en circunstancias que ese costo ha subido enormemente en este último tiempo, es hacer imposible la operación de la ley, porque dentro de tal límite no se pueden encuadrar los presupuestos de edificación, aun de las viviendas más económicas.

En estas circunstancias, el Ejecutivo, propuso modificar este límite elevándolo hasta el 90 por ciento de un sueldo vital y la Comisión lo amplió aún más, hasta el valor de un sueldo vital. Al mismo tiempo, redujo el porcentaje de locales comerciales al 20 por ciento de la superficie edificada, liberando a estos locales de la tutela del Comisariato, y dejándolo sujetos sólo a los Tribunales de Justicia en lo referente a los problemas que puedan suscitarse entre arrendatarios y arrendadores.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me permito pedir a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto en la misma forma en que lo hizo la Comisión, pues viene a llenar una sentida aspiración de las clases necesitadas de nuestro país.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, debo declarar que me felicito de esta iniciativa que viene a perfeccionar y a superar pequeñas deficiencias que presentaba la Ley N.º 9,135 sobre habitaciones de tipo económico y que fué originada en una moción de mi Honorable colega señor Pereira Lyon.

Como lo han expresado ya los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, hay dos modificaciones fundamentales en este proyecto: una que se refiere al costo de la edificación por metro cuadrado, y que será igual a un sueldo vital del Departamento de Santiago; y la otra, que se refiere a la posibilidad de construcción de locales comerciales, dentro del mecanismo de esta Ley.

En el inciso penúltimo del artículo 2.º se dice:

“Los locales comerciales que se construyan en virtud de lo dispuesto, precedentemente gozarán de las franquicias establecidas en el artículo 7.º de la presente ley”.

Es decir, solamente se da a estos locales, la franquicia de quedar sustraídos al control del Comisariato o de cualquier organismo que lo reemplace: Los litigios que se promueven entre los arrendadores y arrendatarios, quedarán sujetos sólo y exclusivamente al conocimiento de la Justicia Ordinaria y no tendrán límites sus rentas de arrendamiento.

Me parece haber entendido, señor Presidente, y me podría rectificar algunos de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra y, especialmente, el señor Diputado informante, que el ánimo del Ejecutivo y el de la Comisión es el de extender a los locales comerciales construídos en estos edificios, y dentro de las limitaciones que establece este proyecto, todas las franquicias de la ley; no sólo aquéllas que los sustraen a la acción del Comisariato o de cualquier organismo que lo reemplace y que los dejan sujetos a la Justicia Ordinaria en todo asunto relativo a los derechos y obligaciones de los arrendadores y arrendatarios y en cuanto a los máximums de rentas.

Digo esto, señor Presidente, porque no debemos olvidar que, de otra manera, el proyecto queda completamente desarticulado.

¿Cuáles son las franquicias de la ley a que me refiero?

Estas se refieren a una serie de exenciones de impuestos: el impuesto de la primera categoría, o territorial; el impuesto global complementario; y el impuesto de herencias. Los beneficiados por las disposiciones de esta ley, no pagan los aludidos impuestos. Además, las sociedades que se formen con estos mismos

finés tienen, a su vez, otra exenciones tributarias.

La ley va a quedar desarticulada, evidentemente, si los locales comerciales sólo gozaran de esta franquicia que es la eliminación del control del Comisariato y del máximum de renta. Para comprobarlo, veamos cuál es el fin de permitir la construcción de estos locales comerciales. Obedece él a razones económicas.

En primer lugar, se trata de dar facilidades a los moradores de estos edificios para que efectúen sus compras en tales almacenes. En segundo lugar, es sabido que la mayor renta que pagan locales comerciales en el primer piso, hace posible bajar los arriendos para los pisos superiores.

En consecuencia, estimo equivocado el inciso penúltimo del artículo segundo, que dice que esos locales comerciales gozarán de las franquicias establecidas en el artículo 67.º de la ley. Creo que debe decir que gozarán de todas las franquicias establecidas en la presente ley, íntegramente.

Por otra parte, yo no veo cómo va a poder operar la ley.

Supongamos que uno de estos edificios forme parte de la masa hereditaria. Resulta que habrá que hacer tasaciones parciales. No pagará impuesto de herencia la parte destinada a habitación y va a pagarlo aquella que se destina a local comercial. Además, tendrá que hacerse tasación para los efectos de pagar la contribución de bienes raíces. Todas estas trabas malogran las finalidades de la ley.

Me parece que el ánimo del legislador, y el propósito que, yo he entendido, animó al Gobierno y a los señores parlamentarios miembros de la Comisión, es el de permitir que un veinte por ciento de la edificación esté destinado a locales comerciales, con el fin, precisamente, de beneficiar a los que ocupan las habitaciones económicas en la forma que he explicado.

Por lo tanto, he formulado indicación para decir lisa y llanamente que los locales comerciales que se construyan en virtud de lo dispuesto, precedentemente, gozarán de las franquicias establecidas en la presente ley, no sólo del artículo séptimo sino de toda la ley.

Por otro lado, creo necesario derogar y suprimir el inciso final, que dice, que no les serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos primero, segundo y tercero de esta ley, porque creo que hay interés, como ya he dicho y repetido, que en estos edificios destinados a las habitaciones económicas, existan estos locales comerciales dentro del máximum de un 20% del total de la edificación como le señala el mismo proyecto.

Envío estas indicaciones por escrito a la Mesa.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Yo discrepo de la opinión manifestada por el Honorable señor Correa Letelier, en cuanto al inciso 5.º del artículo 2.º

Esta es la disposición que establece que los locales comerciales que se construyan a virtud de lo dispuesto precedentemente, gozarán de las franquicias establecidas en el artículo 7.º de la Ley N.º 9,135.

Dicho con otras palabras, a estos locales comerciales no serán aplicables las disposiciones sobre impuesto sobre herencias, sobre intervención del Comisariato y demás.

La regla general establecida en el momento actual en nuestra legislación, es que todos los bienes raíces están sometidos a la ley que limita las sumas que es posible cobrar por el arriendo de ellos.

Constituye una excepción en esta materia la ley que se modifica por este proyecto; pero no se advierte la razón, señor Presidente, para hacer extensiva esta excepción a los locales comerciales que se construyan en estas edificaciones.

Desde luego, el mínimum del sueldo vital, en relación con el costo por metro cuadrado de construcción, no es tan bajo como aparece a primera vista. Conozco yo, por lo menos, los costos por metro cuadrado de edificación en la provincia de Concepción y en una edificación mixta, es decir, de concreto y ladrillo, con loza de concreto, no alcanzan a tres mil pesos el metro cuadrado. Y esta no es una edificación económica.

En segundo lugar, estos locales comerciales van a ser muy escasos y si se impide la limitación o tope en cuanto a la renta que es posible cobrar por ellos, veremos que por ellos se cobrarán arriendos exorbitantes, los cuales recargarán los precios de las mercaderías que se expendan en los negocios que allí se instalen. Se contribuirá, por consiguiente, a intensificar el alza del costo de la vida y consecuentemente el problema de la inflación que todos estamos palpando.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER.— Honorable Diputado en todo tipo de construcción, en los locales comerciales se cobra más por metro cuadrado de arrendamiento que en los locales destinados a la habitación. En consecuencia, siempre los propietarios tienen interés en construir estos locales comerciales, porque les permite abaratar el metro cuadrado de arrendamiento destinado a la habitación, sin disminuir la rentabilidad total del edificio. De tal manera que se contribuirá a bajar las rentas de arrendamiento de las habitaciones, si se

permite la existencia de estos locales en el primer piso en este tipo de construcciones.

El señor ENRIQUEZ.— No resulta eso en la práctica. Los locales comerciales, desde luego, tienen un costo de edificación más bajo que el de las construcciones destinadas a la habitación, porque son mucho más espaciosos y hay menos tabiques y dependencias. No obstante, se cobra por ellos más caro. El hecho que se perciba por estos locales mayor renta, no hace que los propietarios cobren menos por locales destinados a la habitación.

Ya las exenciones tributarias acordadas en la Ley N.º 9,135 son algo inusitado en nuestra legislación. No sólo se ha eximido a estas edificaciones del impuesto a los bienes raíces, sino también del impuesto global complementario y del impuesto de herencias.

Por lo demás, creo que el Congreso Nacional debe respetar aquella disposición constitucional que asegura a todos los habitantes la igualdad ante la ley. En cambio, con disposiciones de esta naturaleza, lo único que hacemos es consignar en una ley una desigualdad entre los diversos propietarios territoriales. Algunos habrá que no podrán cobrar sino ciertas rentas de arrendamiento esto es dentro de los máximos establecidos por la ley, y que estarán sometidos a la intervención del Comisariato General de Subsistencias y Precios. Otros, en cambio, no tendrán tales topes ni limitación alguna.

Es por eso, señor Presidente, que yo quiero, a mi vez, hacer indicación para suprimir el inciso 5.º del artículo 2.º de la ley; de tal manera que por lo menos, estos locales comerciales tengan un límite en cuanto a las rentas de arrendamiento que por ellos pueda cobrarse y que queden sometidos a la legislación general.

También hago indicación con respecto al inciso final del mismo artículo; esto es, en el sentido de que no sean aplicables a estos locales comerciales, en forma alguna, las exenciones tributarias que se consignan en la ley para las construcciones destinadas a habitación. Porque este inciso final les hace extensivas las exenciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de esta ley. Sin embargo, los artículos 4.º, 5.º y 6.º de ella también conceden franquicias tributarias en el caso de que la construcción pertenezca a sociedades.

No se ve la razón para que se haga esta exención de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º únicamente, y no a las construcciones que pertenezcan a sociedades.

De aquí que yo haga indicación para que se reemplace este inciso final por el siguiente:

"Sin embargo, no les serán aplicables estas

exenciones tributarias establecidas por esta ley”:

Nada más, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente, lo que la Comisión tuvo en vista al aceptar la exención de impuestos, fué el deseo de que se construyera este tipo de edificación; es decir, atraer el capital a la habitación económica, que, hoy por hoy, no va hacia ella por el hecho de que no reditúa lo mismo que la edificación de lujo, que más bien existe en exceso. En cambio, la falta de habitaciones económicas es un hecho que salta a la vista y que constituye un problema apremiante que afecta a la población.

Al concederse estas facilidades a este tipo de construcciones, liberándolas de estos impuestos que gravan a los bienes raíces, el capital fluya naturalmente, hacia la construcción de estas viviendas de tipo económico, como ya se ha podido apreciar y comprobar en la práctica.

En cuanto a los locales comerciales, que son muy pocos, pues, únicamente llegan al veinte por ciento del total edificado, se les ha contemplado desde dos puntos de vista.

Primero, como necesidad arquitectónica. En ciertos puntos de la edificación, sólo se adaptan y se conjugan bien los locales comerciales, las tiendas despachos. Por otra parte, prestan una gran utilidad a los moradores, propietarios o arrendatarios de esos edificios colectivos.

Ahora bien, la complicación que surgía de que una parte de esos edificios colectivos estuviera sujeta y afecta al pago de determinados impuestos y otra no; de que parte estuviera sujeta al Comisariato y otra no. Esta situación hacía que, sencillamente, quedara inoperante la ley, que era ya inoperante por el límite bajo establecido para el valor del metro cuadrado de edificación.

No sé cual es el valor del metro cuadrado en Concepción, pero, en general, en Santiago, Valparaíso y en el norte, excede mucho, desgraciadamente, del sueldo vital.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor REYES (don Tomás).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).— Considero muy atinadas, señor Presidente, las observaciones que se han formulado para modificar la Ley 9.135, sobre todo aquellas que se refieren al reajuste del valor del metro cua-

drado que se debe aceptar en los presupuestos.

En efecto, con el 60 o/o del sueldo vital, como se establecía en la ley original, es prácticamente imposible construir hoy día.

Si se fija el sueldo vital como equivalente del precio del metro cuadrado, a mi juicio, existen sobradas posibilidades para hacerlo.

Hoy día ese sueldo es de \$ 3.040 en Santiago, donde el costo de la edificación es diferente al del resto de las localidades.

Recién el Honorable señor Enriquez señalaba cómo en Concepción se puede construir, bajo ese precio, habitaciones de un tipo económico que son, precisamente, las que se trata de proteger con esta ley.

La otra limitación que existe para poderse acoger a la ley, es que los planos y especificaciones, se sujeten al reglamento de la Caja de la Habitación Popular.

El límite que tiene la Caja de la Habitación, creo que es de cien a ciento veinte metros cuadrados como máximo edificable. Pues bien, con este avalúo máximo de tres mil pesos por metro cuadrado, se podrían construir — me refiero sólo al edificio — casas de un valor de 360 a 400 mil pesos, que, en realidad, no tendrían porqué estar acogidas a este beneficio.

Si al valor de esta construcción se agrega el valor del terreno, cualquiera edificación en Santiago quedaría libre de impuesto.

Por eso, el límite que aquí se acuerda me parece extraordinariamente alto. Y si a esto se pretende agregar la liberación de los locales comerciales, estaría autorizándose con esto la exención de pago de impuestos a cualquier tipo de construcción, lo que, naturalmente, sería exagerado.

Comprendo que el objetivo especial es eximir de impuestos a las viviendas y no así a los locales comerciales.

Por estas consideraciones, aprobaría la redacción del artículo 2.º tal como ha sido concebido, o sea, que no puedan acogerse a la exención de contribuciones los locales comerciales.

Comprendo, y más todavía por ser miembro del gremio afectado, que una ley de esta naturaleza puede impulsar extraordinariamente el problema de las construcciones, que, como hace notar el Honorable señor Pereira, ha decaído en estos últimos años, y si a esto se suma el interés social de que el mayor número de dineros disponibles se invierta en este tipo de construcciones económicas, es desde todo punto de vista interesante el despacho de esta ley.

Pero, como digo, creo que es exagerada la indicación del Honorable señor Correa, en orden a que se apruebe este proyecto contemplando toda clase de exención de impuestos para la construcción de locales comerciales.

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar lectura a algunas indicaciones.
El señor RIVAS (Secretario).— Se han recibido de las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Letelier, para suprimir, en el penúltimo inciso del artículo 2.º, las palabras "el artículo 7.º de..." y para suprimir el inciso final del mismo artículo.

Del señor Enriquez, para que se suprima el artículo 5.º del artículo 2.º y para substituir el inciso 6.º del mismo artículo, por este otro: "Sin embargo, no le serán aplicables las exenciones tributarias establecidas en esta ley".

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprueba por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El Comité Conservador ha enviado una indicación a la Mesa.

El señor RIVAS (Secretario).— Para que se exima el proyecto del trámite de segundo informe y se discuta inmediatamente en particular, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor BRANES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para proceder de acuerdo con lo solicitado por el Comité Conservador.

El señor SANTANDREU.— Es muy rápido el procedimiento, señor Presidente.

Hay algunas indicaciones en cuyo debate seguramente desean intervenir muchos Honorables colegas. Sin el ánimo de entorpecer el despacho del proyecto mismo, que es aconsejable, estimo que las franquicias que con todo gusto ha concedido la Honorable Cámara en cuanto a abreviar el trámite de algunos proyectos no deben hacerse extensivas a este proyecto relativo a los locales comerciales, porque yo lo considero demasiado.

Estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por algunos Honorables colegas en el sentido a que la construcción de locales comerciales sea considerada en este proyecto y goce de algunos beneficios, pero no de todos, porque entonces, ya este proyecto tendría un aspecto que la Honorable Cámara tiene el deber de estudiar.

Por estas razones, siento oponerme a la petición formulada por el Comité conservador.

El señor BRANES (Presidente).— Reglamentariamente, corresponde poner en votación la petición formulada por el Comité Conservador.

En votación.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor BRANES (Presidente).— No se ha resumido el quórum de los dos tercios.

Rechazada la proposición.

Pasará el proyecto a segundo informe.

16.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor BRANES (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

Se suspendió la sesión

17.—CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA EN ACONCAGUA.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

El señor PIZARRO (don Alejandro).— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Alejandro).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Habitualmente, en esta hora reglamentaria de las sesiones de esta alta Corporación Legislativa, mis Honorables colegas, en fiel ejercicio de sus funciones parlamentarias, alzan sus voces para demandar desde esta elevada tribuna, la solución de los problemas que aquejan a las regiones comprendidas dentro de sus respectivos mandatos.

Los agudos problemas económicos que afectan a nuestro país, cuyos efectos perniciosos se ven acentuados en los grandes centros de población y que se hacen sentir dolorosamente de modo especial sobre quienes viven de un salario, de un sueldo o de una jubilación fija, nos obligan a rectificar esta lógica y natural conducta frente a los Poderes Públicos y nos inducen a ofrecer a la nacionalidad lo que poseemos en nuestras respectivas provincias y que puede ir en solución de este grave problema económico y abstenernos, por el momento, de exigir la solución de los graves problemas regionales, con la urgencia que ellos exigen.

Nuestro sentimiento regionalista cede paso, por esta razón, a una preocupación y aspiración de querer ver cumplidos los anhelos de nuestros ciudadanos en orden a la normal satisfacción de las necesidades primarias de la vida.

Los luctuosos sucesos ocurridos hace algunos días en esta capital, encuentran, indudablemente, su causa u origen esencial en la enorme inflación que afecta a los precios de los bienes, especialmente aquellos de consumo indispensable al hombre como la leche, la carne, el pan, etc.; que exceden el límite máximo de todo presupuesto y que lleva a los hogares a la desesperación y a la aflicción.

Las provincias de Aconcagua, Santiago y Valparaíso, en razón de su ubicación geográfica, están destinadas a ver confundidos sus destinos económicos. Aconcagua puede y debe llegar a ser el emporio agrícola que suministra a los dos grandes centros de población: la capital y el puerto, para felicidad y bienestar de sus habitantes, todos aquellos elementos indispensables para la vida, como son la leche, la carne, la fruta, las verduras y otros, de los cuales carece, al momento para el total y normal abastecimiento de sus pobladores.

El déficit de leche y carne que sufren Santiago y Valparaíso debe ser rápidamente solucionado, ya que de subsistir tal situación, los daños que causará en nuestra nacionalidad serán de incalculables proyecciones.

Desearé referirme brevemente a las características esenciales de la actividad agrícola en Aconcagua, en función de la utilidad que puede reportar la transformación de sus cultivos en beneficio del total y normal abastecimiento de los artículos indispensables para la vida del hombre.

Es de todos conocida la fertilidad de la tierra del Valle de Aconcagua, su cima inmejorable, la riqueza de las aguas del río que la riega, la potencialidad de su producción agropecuaria; pero pocos están en condiciones de apreciar cuán grande es esta potencialidad, ni cómo, por su situación geográfica, la provincia está llamada a ser la zona abastecedora por excelencia de los grandes centros consumidores del país, que lo son Santiago y Valparaíso.

Pero, Honorable Cámara, la explotación y el aprovechamiento de las grandes condiciones de producción de Aconcagua no están actualmente orientadas a satisfacer las necesidades de consumo de estas grandes concentraciones demográficas de la Nación, a pesar de su proximidad a ellas. Prevalecen en nuestra Provincia los cultivos extensivos, propios de las regiones apartadas y despobladas, desvinculándose así, del rol que por su naturaleza está destinada a cumplir y, lo que es más grave, el sistema de cultivo imperante está conduciendo a sus tierras a la pérdida del más grande de los patrimonios de que puede disfrutar una nación: la fertilidad del suelo.

Ocurre que el volumen alimenticio arrancado a la tierra de nuestra Provincia está llegando a la población por medios indirectos, antieconómicos, e inadecuados y ello es la resultante de la falta de comunicaciones expeditas y suficientes. Aconcagua, con todos sus merecimientos naturales, siendo la zona agrícola más densamente poblada, donde la división de la tierra es apreciable, internacional, no tiene un solo metro de camino do el paso obligado de la principal carretera pavimentado. Por esta razón, separados sus centros principales de Santiago, por la escasa distancia de 80 kilómetros y de Valparaíso por sólo 130, está prácticamente divorciada y aislada de la capital, alejada del puerto y aislados sus Departamentos entre sí.

La explotación agrícola en general, puede clasificarse en dos grandes grupos, según el destino inmediato que se le da a su producción: uno se encauza hacia la producción de los productos nobles de la tierra, o sea, los elementos básicos de la alimentación humana; otro, es el que se dedica a la producción de materias primas o productos destinados a sufrir transformaciones antes de servir al hombre. Esta última es la producción propia de las regiones apartadas, menos prósperas, de agricultura extensiva. La primera es la que se aplica a las regiones cercanas a los centros de consumo, de tierras más fértiles y subdivididas.

Siendo las tierras de Aconcagua aptas para toda clase de cultivos de zonas templadas las condiciones de mercado imperantes, especialmente influenciadas por la falta de comunicaciones expeditas, ha llevado a su agricultura a la producción de los siguientes productos principales: trigo, alfalfa y cáñamo.

TRIGO

Si bien el trigo es un producto que entra en la clasificación de los que hemos llamado

nobles y siendo indispensable su producción desde el punto de vista de la economía nacional, no es de los más indicados para nuestra zona y aun cuando su cultivo debe mantenerse en razón de la rotación de cultivos y de las características de algunos de sus suelos bajo riego más precario, su producción tenderá a disminuir en nuestra provincia a medida que pueda ser reemplazado por artículos de más rápido consumo, hasta quedar reducida su extensión a la producción exclusiva de trigos para sémola y fideos, o sea, productos especialmente ricos en materia nutritiva.

ALFALFA

La alfalfa constituye un cultivo indispensable en la zona, esencial para una buena rotación cultural y medio irremplazable de la conservación de la fertilidad de la tierra. Pero, su forma de aprovechamiento deberá variar: en vez de su cosecha en forma de heno y su explotación como forraje para animales de trabajo en ciudades y establecimientos mineros —consumo que está destinado a desaparecer prácticamente como consecuencia de la mecanización— deberá la alfalfa transformarse directamente en carne y leche. Esto traerá como consecuencia benéfica, la conservación de las riquezas intrínsecas del suelo de Aconcagua y una fuente aumentada de alimentación para las poblaciones. Sabido es que el único medio de propender a una agricultura de orden permanente, en cuanto a conservar la feracidad de la tierra y el abastecimiento humano, es la explotación mixta de cultivo y ganadería. La primera sola conduce inequívocamente al empobrecimiento de la tierra y sus habitantes.

Hay doce mil quinientas hectáreas dedicadas a alfalfa en Aconcagua, cuyo producto bruto representa un valor de setenta y ocho millones de pesos anuales. Y si estas mismas praderas fueran destinadas a la ganadería lechera, representarían en leche ochenta millones de litros, esto es, trescientos veinte millones de pesos y en carne sesenta y cinco millones de pesos. Vale decir, un total de más o menos cuatrocientos millones de pesos contra los setenta de la alfalfa que produce la provincia en la actualidad. La producción actual de leche sólo alcanza a un máximo de nueve millones de litros con un valor de treinta y seis millones de pesos y la carne que en la actualidad se produce, alcanza solamente a veintisiete millones de pesos. Santiago en el momento sólo recibe de Aconcagua dos millones setecientos mil litros de leche al año y doscientos mil litros Valparaíso. La mayor producción posible de obtener en leche no solamente sería capaz de abastecer el déficit de Santiago estimado en treinta millones de litros, más o menos,

suno que el aumento total de consumo a que debe llegar la población de la capital suponiendo un consumo racional por habitante.

C A Ñ A M O

Tres mil seiscientas hectáreas de las mejores tierras de Aconcagua se destinan al cultivo del cañamo para la producción de semilla y fibra; es la región del país más apta para este cultivo y a él, por ahora, se le debe en parte el alto standard de vida comparativo que ha alcanzado la Población campesina de nuestra Provincia. No obstante si miramos las cosas desde un punto de vista general y observamos que las regiones en el mundo destinadas a la producción de fibras textiles vegetales son incuestionablemente las más atrasadas en cuanto a bienestar social y las de más abundante brazo barato, tendremos que convenir que la situación de Aconcagua, a este respecto es excepcional y relativamente transitoria.

El yute se produce barato en la India y esto lo saben los productores de cañamo de Chile. El fenómeno de desplazamiento nuestro por parte del cañamo italiano de los mercados que habíamos logrado conquistar durante la última guerra indica que no podemos competir con ellos, y a igual conclusión se llega si consideramos la imposibilidad de competir contra la importación de yute al país, pese a las dificultades del comercio internacional.

La situación de Italia en esta materia es algo distinta porque la producción está a cargo del núcleo familiar que, por siglos, se ha especializado en este cultivo, como se ha especializado, también, y perfeccionado la industria hilandera de esta fibra hasta llegar a la manufactura más adelantada. ¿Por cuánto tiempo continuará, entonces, el cultivo del cañamo en Aconcagua? Es indudable que si los medios de transporte permiten el acercamiento de nuestra zona a los mercados consumidores, este cultivo irá siendo reemplazado por otros esenciales para la alimentación de una gran población, que no pueden por ahora producirse sino en pequeña escala, como ser productos de chacarería, hortalizas legumbres y frutas que ahora solamente ocupan, en conjunto ocho mil hectárea del valle.

California es el mejor ejemplo de esta evolución agrícola: tiene clima muy similar al nuestro, suelos y subsuelos muy parecidos y en los primeros tiempos de su colonización su agricultura fué muy al estilo de la nuestra, pero tan pronto se establecieron sus comunicaciones a través de las Montañas Rocallosas, su agricultura se

orientó, prácticamente en su totalidad, hacia cultivos intensivos como los que pronosticamos para Aconcagua.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora de considerar los proyectos de acuerdo.

Su Señoría podrá continuar más adelante.

El señor PIZARRO (don Alejandro). — ¿Por qué no solicita el acuerdo de la Sala para que se me concedan algunos minutos más?

18.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CIFUENTES (Vicepresidente) Se va a dar cuenta de las renunciaciones y de las proposiciones de reemplazo de miembros de Comisiones.

En su oportunidad solicitaré el asentimiento de la Sala para que su Señoría continúe.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El señor Valdés Riesco renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Correa, don Samuel.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El señor Julio Durán renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Contreras.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El señor Ahumada renuncia a la Comisión Especial de Deportes. Se propone en su reemplazo al señor Arenas.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El señor Souper renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Vives.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El señor Izquierdo renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone en su reemplazo al señor Correa Quesney.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se darán por aprobados la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CONCHA. — El Honorable señor

Juan Valdés renuncia a la Comisión desde la próxima semana, señor Presidente.

Ruego a Su Señoría dejar esa renuncia y la proposición de reemplazo sin efecto.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará así.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El señor Tirado renuncia a la Comisión de Educación Pública.

Se propone en su reemplazo al señor Bustos.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuestos.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El señor Errázuriz renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Campos, don Enrique.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

19.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara se va a dar lectura a la nómina de los proyectos de ley de la Tabla de Fácil Despacho que anuncio para las sesiones próximas.

El señor RIVAS (Secretario).— Los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones, son los siguientes:

El que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los Hipódromos de Santiago y de un sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia a beneficio de la Fundación de Viviendas de Emergencia;

El que libera de derechos de internación a 20.000 toneladas de cemento para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

El que modifica la Ley 6.880 sobre Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes;

El que aprueba las cuentas de Secretaría y Dietas;

El que autoriza la contratación de un empréstito por la Municipalidad de los Andes;

El que modifica la Ley 7.783, sobre transferencia de unos terrenos en San Antonio a la Caja de Habitación, y

El que aumenta el límite de los Presupuestos municipales, respecto de los cuales las Municipalidades están obligadas a designar profesionales para servir los cargos de Director de Obras Municipales y Juez de Policía Local.

20.—SESIONES ESPECIALES.— PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado en la sesión 31, de 31 de agosto del presente año, en nombre de los Comités Agrario Laborista, Radical, Conservador e Independiente, que dice:

“TENIENDO PRESENTE:

Que la Comisión respectiva ha aprobado la moción presentada al iniciarse la actual legislatura para derogar la Ley N.º 8.707, que creó los cargos de Consejeros de las Instituciones semifiscales en favor de los Parlamentarios que sean designados por el Congreso, y

Que conviene al prestigio de los actos del Parlamento, que esta moción sea resuelta antes que termine esta legislatura ordinaria.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Celebrar una sesión especial a continuación de la primera sesión ordinaria próxima para tratar y resolver la moción de derogación de la Ley N.º 8.707”.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Rechazado el proyecto de acuerdo.

El señor ROGERS.— ¡Qué triste!

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los Comités Liberal y Conservador, que dice:

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

“Celebrar una Sesión Especial destinada a tratar solicitudes de carácter particular, la que se llevará a efecto el martes 13 del presente, de 20 a 21 horas”.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

21.— CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN ACONCAGUA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Liberal.

El Honorable señor Pizarro, don Alejandro, solicita que se le concedan unos cuantos minutos más, a fin de poner término a sus observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, así quedará acordado, con prórroga de la Hora de los Incidentes.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor PIZARRO (don Alejandro).— En ese caso, señor Presidente, rogaría a Su Señoría solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se insertara el resto de

mi discurso en la versión oficial, con las estadísticas que lo completan.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Su Señoría solicita que se inserte el resto de su discurso?

El señor PIZARRO (don Alejandro). — Sí, señor Presidente, que se inserte el resto de mis observaciones y se transmitan a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura y de Hacienda.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Pizarro.

Acordado.

—El resto del discurso a que se refiere el acuerdo anterior es el tenor siguiente:

“Son muy contadas en el mundo, y poco extensas las regiones aptas para la producción de frutas como las nuestras, de climas templados. Chile, y muy especialmente Aconcagua, constituye una de estas privilegiadas zonas, privilegio que se agiganta cuando observamos que la mitad de estas raras regiones está en un hemisferio climatéricamente opuesto al nuestro.

Aconcagua será preeminentemente frutícola, y veremos multiplicarse la actual extensión de dos mil ciento ochenta y seis hectáreas plantadas de árboles frutales a muchas veces esta área.

En resumen, démosle a Aconcagua los caminos que merece y necesita, y veremos cómo su agricultura evolucionará y elevará su producción total, que en la actualidad es de quinientos setenta millones de pesos (\$ 570.000.000), a cifras que por lo grandes son prácticamente imprevisibles. Démosle las comunicaciones que necesita, y la tendremos, tal vez, como la más importante zona de atracción de Santiago y Valparaíso.

Observado este planteamiento desde el punto de vista de la inversión que importa, ninguna será más reproductiva para la Economía Nacional que las sumas que se destinen para la construcción de los caminos que vinculen a los distintos Departamentos de la Provincia de Aconcagua entre sí, y a ésta con las Provincias de Santiago y de Valparaíso.

Las ciudades de Los Andes y de Santiago están unidas por un camino que tiene 85 kilómetros de extensión, de los cuales 21 corresponden a la Provincia de Aconcagua y el resto a Santiago.

Esta vía caminera presenta el grave escollo que significa la travesía de la Cuesta de Charabuco, que llega a tener en su cumbre 1.300 metros sobre el nivel del mar, y una gradiente hasta de 12 por ciento. La conservación de esta red caminera cuesta al Fisco fuertes sumas de dinero anualmente, y su uso importa una

incalculable pérdida de riqueza expresada en gastos de combustibles y de vehículos motorizados, cuya destrucción paulatina resulta inevitable, debido al enorme esfuerzo que deben gastar para llegar hasta la cumbre de la montaña. A lo anterior debe agregarse el inconveniente fundamental de que en el invierno el paso de la cuesta se hace imposible, quedando interrumpidas las relaciones comerciales por esta ruta entre Aconcagua y Santiago, con los perjuicios consiguientes para los intereses de ambas Provincias.

Por ley de la República debe construirse en ese camino, para evitar esa cuesta, un túnel que, además, acorta considerablemente la distancia, pero su construcción no es por el momento posible, debido a la falta de los elementos materiales que son necesarios.

Dicho túnel tendrá una longitud de 1 kilómetro 400 metros, y con su construcción la vía queda reducida sólo a 77 kilómetros, sin considerar las rectificaciones de que el camino puede ser objeto en el futuro. De estos 77 kilómetros hay 15 pavimentados con concreto. Al ser totalmente pavimentada esta ruta, ella puede ser cumplida fácilmente por camiones o automóviles, en un tiempo no superior a una hora, a una velocidad moderada.

Las ciudades de Los Andes y San Felipe se encuentran unidas con Valparaíso por un camino que está pavimentado entre Valparaíso y Calera y sin pavimento entre este último lugar y las ciudades indicadas, el cual permanentemente está en condiciones poco menos que intransitable.

Para el desarrollo agrícola, industrial y comercial de Aconcagua con el Puerto, es estrictamente indispensable pavimentar el camino entre Los Andes y Las Vegas, que sólo tiene 51 kilómetros. La ejecución de esta vía tendrá la doble virtud de unir a Aconcagua con Valparaíso y de unir Aconcagua con Santiago, al empalmar este camino con la Carretera Roosevelt que conduce a la capital.

La ejecución de estos caminos, Los Andes a Santiago y Los Andes a Valparaíso, importará un reconocimiento del Supremo Gobierno a los enormes beneficios que la Provincia de Aconcagua ofrecerá a los mercados de consumo de Santiago y de Valparaíso y significará, también, ofrecer una facilidad a los turistas extranjeros que llegan al país atravesando la Cordillera de Los Andes desde la República de Argentina por Mendoza.

Si las rutas camineras que unen a las tres Provincias entre sí, se encuentran en malas condiciones, peores están y son inadecuadas, las rutas que existen para vincular los Departamentos de Los Andes y San Felipe, con el de Petorca, que está al Norte de la Provincia y donde están ubicadas las prósperas y ricas zonas agrícolas de La Ligua, Cabildo, Petorca y Chincolco. Desde hace varios años, estos caminos están entregados a su propio destino.

Pero no solamente está en malas condiciones el camino mismo, sino que su trazado es inaceptable y anti-económico, pues para ir desde el Departamento de Petorca hasta los Departamentos

de San Felipe y de Los Andes hay que internarse en la Provincia de Valparaíso, pasar por Calera, y de ahí seguir camino hasta los otros Departamentos de Aconcagua.

A través de este camino, La Ligua dista 45 kilómetros de Calera, de los cuales 15 kilómetros cubre la Cuesta "El Melón", y La Ligua está a 6 kilómetros de Petorca, de los cuales doce cubre la Cuesta La Grupa. Más al interior está Chincolco, a 12 kilómetros de Petorca.

La travesía por estas rutas es larga, penosa y difícil debido a las cuestras que hay que atravesar y en invierno resultan intransitables.

Para vincular en condiciones de perfecta viabilidad el Norte de la Provincia con los demás Departamentos y, por ende, con Santiago y Valparaíso, debe habilitarse como camino de uso público, el actual trazado caminero comunmente conocido con el nombre de Camino de "Los Angeles".

Esta vía caminera naciera en Cabildo y concluiría en las cercanías de Putacundo del Departamento de San Felipe, y dejaría unido a Cabildo con Petorca por un camino de 33 kilómetros con Petorca con 65 kilómetros.

Honorable Cámara: — la ejecución de las obras

camineras descritas tendría la virtud de vincular directamente y con buenas rutas camineras a las distintas regiones de Aconcagua entre sí y, también, producir un nexo de permanente relación económica entre las Provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, con todos los beneficios ya enunciados, de los cuales será posible hablar dentro de poco, por cuanto se que el Supremo Gobierno con la sensibilidad que lo caracteriza ordenará hacer los estudios y las obras respectivas con la oportunidad que la solución de este interesante problema de abastecimiento se merece".

AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA Y SUS VALORES ECONOMICOS

Este estudio sobre la agricultura de la Provincia de Aconcagua tiene especial interes, pues permite apreciar en conjunto y en particular la destinación y valor de los suelos; la importancia económica de las diversas explotaciones agropecuarias; distribución de la propiedad en función de su cabida; rentabilidad general que produce la agricultura. En fin, todos aquellos antecedentes que revelan la verdadera situación agrícola de la zona y sirven para sugerir al Supremo Gobierno los planeamientos de política agraria.

DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS

	HECTAREAS.	Avalúo comercial Aproximado
TERRENOS AGRICOLAS EN CULTIVO (RIEGO)	38.524	\$ 1.698.800.000
TERRENOS AGRICOLAS EN CULTIVO (SECAÑO)	26.780	102.200.000
TERRENOS AGRICOLAS NO CULTIVADOS	314.915	158.000.000
TERRENOS FORESTALES	84.920	70.000.000
SUPERFICIE ESTERIL	555.261	
SUPERFICIE TERRITORIAL	1.020.400	\$ 2.029.000.000
EDIFICIOS Y MEJORAS... .. .		\$ 200.000.000
TOTAL AVALUO COMERCIAL APROXIMADO		\$ 2.229.000.000
AVALUO FISCAL APROXIMADO		\$ 1.150.000.000

REGIMEN DE LA PROPIEDAD AGRICOLA
EXTENSION EN HECTAREAS

Desde	Hasta	Predios	Porcentaje
0	4,9	9.283	88,7
5	9,9	443	4,3
10	14,9	233	2,2
15	19,9	84	0,5
20	39,9	137	1,4
40	69,9	71	0,7
70	99,9	33	0,35
100	299,9	76	0,7
300	599,9	30	0,32
600	999,9	12	0,15
1.000	1.999,9	21	0,25
2.000	4.999,9	12	0,15
5.000	9.999,9	13	0,15
10.000	19.999,9	7	0,05
20.000	39.999,9	7	0,05
40.000	100.000	3	0,02
TOTAL		10.465	100%

POBLACION: 118.049 habitantes.
VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA

	Superficie Hás.	Producción Qq. Mt.	Valor Producción
Trigo	12.320	201.740	\$ 73.635.100
Alfalfa	12.482	776.760	77.676.000
Fibra		39.876	51.448.800
Cañaamo	3.550		
Semilla		31.950	19.170.000
Frutales	2.186		54.650.000
Tabaco	2.020	42.420	29.694.000
Cervecera	2.390	37.020	11.106.000
Cebada			
Forrajera	1.382	18.854	5.090.580
Bosques artificiales (made- ra)	564		12.972.000
Viñas	755	3.322.500 lts.	9.987.500
Parrales	93	851.000 Kg.	3.233.800
Hortalizas	610		10.980.000
Papas	957	106.690	13.039.000
Lentejas	1.613	11.306	7.914.200
Frejoles	1.470	14.840	8.904.000
Maíz	1.325	23.518	7.055.400
Rama		5.897	3.243.350
Curagüilla	492		
Semilla		14.833	2.669.940
Arvejas (ver- dura)	321		5.136.000
Cebollas, Tonc.	142	3.976	3.379.600
Maravilla	299	5.980	3.289.000
Ajos, Tomeladas	86	430	2.580.000
Linaza	136	1.360	1.224.000
Garbanzos	60	480	336.000
		45.253	\$ 418.394.270

GANADERIA

	N.º de unidades		Valor producción
VACUNOS	56.100	cabezas	
A) Leche (consumo fresco)	8.900.000	Lts.	\$ 34.710.000
B) Quesería	220.000	Kgs.	8.800.000
C) Mantequillería	30.000	Kgs.	2.109.000
D) Leche condensada	2.000.000	Lts.	7.800.000
E) Crianza y engorda	13.500	cabezas	27.000.000
OVEJUNOS	55.135	cabezas	
A) Corderos	37.100		16.695.000
B) Lana	1.180	qq. m.	2.478.000
PORCINOS	6.997		17.492.500
CABRITOS	37.924		1.403.400
CABALLARES	20.345		
A) Potrillos y potranças	2.630		2.572.000
MULARES Y ASNALES	4.220		770.000
			\$ 121.820.900

AVICULTURA

CRIADEROS INDUSTRIALES (CINCO) ..	5.360.000	huevos	\$ 13.780.000
LEÑA, CARBON			\$ 13.000.000
Pequeñas industrias agropecuarias, aves, guanos, etc.			970.000
TOTAL VALOR DE LA PRODUCCION ...			\$ 567.965.170

OBSERVACIONES

De las 45.253 hectáreas cultivadas, 36.524 hectáreas son de riego.

Las 6.729 hectáreas restantes son de secano y están ocupadas por los siguientes rubros:

	Hectáreas	Produc.	Valor de la Produc.
Trigo	3.920	32.330	\$ 11.800.500
Cebada cervecera ..	520	3.380	1.014.000
Cebada forrajera ..	1.050	11.550	3.118.500
Lentejas	950	6.650	4.655.000
Garbanzos	60	480	336.000
Bosques artificiales	229	—	5.267.000
... ..	6.729	—	\$ 26.191.000

Como en la distribución de las tierras figuran 26.780 hectáreas de terrenos agrícolas en cultivo de secano y se han indicado en el cuadro de la producción solamente 6.729 Hás. cabe hacer presente que las 20.051 hectáreas restantes están ocupadas por los barbechos para siembras de cereales (5.000 Hás.), que se preparan con un año de anticipación, y por los pastos naturales (15.051 Hás.), que quedan después de la cosecha de cereales; praderas que no vuelven a barbechar se hasta completarse 4 ó 5 años.

En esta Provincia se abona, en general, muy poco; pero ya el agricultor se está preocupando de fertilizar sus tierras debido a que los rendimientos están disminuyendo.

Los climas locales de La Liga, Cabildo y Longotoma del Departamento de Petorca permiten hacer dos cultivos en el año. Las primeras papas y porotos verdes que consume Santiago son de estas regiones.

De los 8.900.000 litros de leche para el consumo fresco, 2.700.000 litros se entregan a la Central Santiago; 200.000 lts. a la Unión Lechera Valparaíso y el resto es consumido en la región.

RENTABILIDAD DEL SUELO AGRICOLA

A la entrada bruta (valor producción) de 567.965.170 corresponde una utilidad líquida de \$ 170.390.000 (30% de la utilidad bruta).

Ello está indicando que la rentabilidad del suelo agrícola en la Provincia de Aconcagua, según el avalúo fiscal, es de un 15 o/o y según el valor comercial es de un 7,5 o/o. Los porcentajes de utilidad anotados, están calculados para la Provincia en forma global, pues en fundos bien explotados la utilidad líquida es de un 10 a un 12 o/o del valor comercial.

El suelo agrícola de primera, tiene un valor comercial actual de \$ 50.000 a \$ 55.000 la hectárea de riego y de \$8.000 a \$ 10.000 la hectárea de secano.

Los cánones de arrendamiento fluctúan entre \$1.400 a \$ 4.600 la hectárea (riego).

A fines del año 1948 se efectuaron transacciones a razón de \$ 65.000 Hás. en fundos de importancia y se cerraron contratos de arrendamiento a razón de \$ 6.600 la hectárea.

Los cultivos de riego más remunerativos son en orden de importancia los siguientes:

- 1.º.— Parrales; uva exportación.
- 2.º.— Frutales.
- 3.º.— Cañamo.
- 4.º.— Tabaco.
- 5.º.— Alfalfa.
- 6.º.— Trigo. La lechería en terrenos de riego y la explotación de ovejunos en terrenos de secano; son los rubros de la ganadería que proporcionan mayores utilidades.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS

Entre las industrias agropecuarias merecen destacarse las fábricas de conserva (6); plantas deshidratadoras de frutas (5); fábrica de leche condensada y fábricas de sacos y diversos hilados de cañamo (2).

El valor de la producción de conserva alcanza a \$ 49.000.000; ocupando el primer lugar la conserva de duraznos con un total de 2520.000 tarros y un valor de \$ 30.000.000.

En segundo lugar está la conserva de tomates con 1.800.000 tarros (\$ 8.500.000). Le sigue en importancia la conserva de arvejas con 500.000 tarros (\$3.000.000) y en varios 650.000 tarros con un total de \$ 7.500.000.

Las deshidratadoras trabajan principalmente el durazno y la ciruela; alcanzando la producción de huesillos y desecrozacos a 183.000 kilos (\$ 3.300.000) y la de ciruelas secas a 32.000 kilos (\$ 270.000).

La Sociedad Industrial de Los Andes y Duncan Fox elaboran en diversos hilados un total de 2.100.000 kilos con un valor de \$ 68.000.000 y en sacos la cantidad de 250.000 (\$ 8.200.000).

Los 5 molinos producen 125.000 qq. de harina (\$ 64.500.000) y 36.000 qq. de sub productos (\$ 6.500.000). Las 2 fábricas de fideos elaboran 2.100.000 kilos con un valor de \$ 17.500.000.

La fábrica Molino Hnos. elabora 600.000 litros de leche condensada (\$ 16.800.000).

Los aserraderos trabajan 115.000 pulgadas de maderas (\$ 4.500.000).

El valor de la producción de las industrias agropecuarias que funcionan a base de productos agrícolas cosechados en la zona asciende a \$23.000.000 sin considerar a la Planta de la Cía. Chilena de Tabacos (Chagres), que compra toda la producción de tabaco.

22.— NECESIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LONTUE Y CUREPTO, EN LA PROVINCIA DE TALCA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, deseo referirme en la forma más breve posible a diversos problemas que afectan a los departamentos de Lontué y Curepto, de la provincia de Talca.

En primer lugar, señor Presidente, que:

manifestar la extrañeza que me ha producido el hecho de que, al establecerse nuevas zonas de Impuestos Internos, se haya prescindido de la división política y administrativa del país.

Creo, señor Presidente, que si una ley de carácter general establece la forma cómo se divide el territorio nacional en relación con el gobierno interior del Estado, es extraño e inconveniente que cada servicio público adopte la división de su organización en la forma que crea más conveniente para ella, porque de este modo, Honorable Cámara, se pierde el valor de la división de carácter general y cada provincia pierde importancia y unidad.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque al fijarse, como ya manifesté, nuevas zonas de Impuestos Internos, la Dirección de estos servicios hizo que el departamento de Curepto de la provincia de Talca, quedara dependiendo de la administración de zona establecida en San Fernando, lo cual crea graves problemas, a los habitantes de este departamento de Talca, donde también desde hace muchos años existe la sede de una administración de Impuestos Internos.

Sin ir más lejos, señor Presidente, en el sector de Gualleco del departamento de Curepto, que no está a más de 70 kilómetros de la ciudad de Talca, los propietarios de viñas, para hacer sus reclamos, en lugar de ir a Talca, que es la ciudad más cercana y que es la capital de la provincia a que pertenecen, deben hacer largos viajes para llegar a San Fernando. Esto me parece de todo punto de vista inconveniente y absurdo.

Por esta razón, pido que las observaciones que he formulado sobre este punto de vista sean transmitidas al señor Ministro de Hacienda.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — ¿Su Señoría, solicita que sean transmitidas en nombre de la Cámara?

El señor DONOSO. — En nombre del diputado que habla.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO. — Un momento.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — ¿Aún no ha terminado sus observaciones el Honorable señor Donoso?

El señor DONOSO. — No, señor Presidente.

En relación con el departamento de Curepto, creo que conviene insistir una vez más en la falta de medios de comunicación que tiene este departamento con la capital de la provincia.

No hace mucho, una delegación de vecinos de Curepto llegó hasta Talca, a manifestarme la urgencia que había en apurar la conclusión del camino de Talca a Curepto.

Yo he insistido, y todos los parlamentarios

de Talca, lo han hecho en la misma forma, para que la terminación de este camino se haga cuanto antes.

Una vez más, quiero reiterar esta petición al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Igualmente, desearía que a esta Secretaría de Estado se le hiciera presente la necesidad que hay de abordar de una vez el problema de la Laguna de Curepto.

En oficio del Ministerio de Obras Públicas, recientemente enviado a esta Honorable Cámara, se dice que existen estudios terminados en esta materia; pero, que no hay fondos para realizarlos.

Sería de interés que el Ministerio indicado, al hacer la distribución de los fondos que corresponderán en el próximo año, contemplara de preferencia el problema de la Laguna de Curepto, porque no es posible que los agricultores de esta zona estén expuestos, como lo he dicho en esta Honorable Cámara, a perder sus cosechas por no haberse efectuado estos trabajos.

Solicito, en consecuencia, que se envíe el oficio solicitado.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Se enviará oficio al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de formular.

El señor DONOSO. — Por otra parte, en la misma comunicación el Ministerio de Obras Públicas se refiere a las obras de regadío del departamento de Lontué. Se han mencionado los estudios practicados para construir el canal de El Culeñar y para mejorar el regadío de la zona del río Lontué mediante la construcción de tranques, en la laguna de Mondaca y Valle Grande del Río Nevado.

Me agradaría, señor Presidente, que completando el oficio ya enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, esa Secretaría de Estado enviara a la Honorable Cámara todos los antecedentes y estudios que se han hecho sobre esta materia.

En este sentido, solicito que se envíe el oficio correspondiente al referido Ministerio.

Y para no alargar más mis observaciones, tengo interés en que se envíe también oficio al mismo Ministerio de Obras Públicas, en nombre del Diputado que habla, a fin de saber cuáles son los estudios que se han hecho y los trabajos realizados en los caminos del departamento de Lontué.

Una comisión de vecinos de este departamento se acercó a mí la semana pasada para expresar su descontento por el mal estado general de los caminos.

Se me hizo presente que no se habían in-

vertido siquiera los dineros de las erogaciones particulares y me recalcaron los miembros de esa delegación que esto parecía una injusticia frente al interés que el Estado debe tener para atender las distintas regiones del país. Hay que recalcar el enorme volumen de contribuciones con que el departamento mencionado contribuye al Presupuesto Nacional.

Especialmente manifestó interés esta delegación en que se resolviera el problema del camino de Villa Prat a San Rafael, camino que acercaría esta región del departamento de Lontué al centro de la provincia que es Talca.

Deseo, señor Presidente, que se dirija oficio, también al señor Ministro de Vías y Obras Públicas haciéndole presente esta necesidad.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se remitirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor REYES (don Juan de Dios).— Ruego, señor Presidente agregar mi nombre al oficio:

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se agregará el nombre del Honorable Diputado.

22.--PLAZO PARA LAS INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS ELECTORALES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ERRAZURIZ.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente. Quiero hacer un alcance a una publicación que ha estado haciendo la Dirección General del Registro Electoral en diversos diarios de esta ciudad. Según ella, el último plazo para inscribirse vence el próximo 8 de septiembre, en circunstancias que la ley sobre la materia es bastante clara al respecto. En efecto, el artículo pertinente de la ley dice:

“Estos Registros serán públicos y se renovarán cada doce años en la forma y en los plazos que esta ley determina.

Las inscripciones en estos Registros serán continuas y sólo se suspenderán en los siguientes períodos:

a) Desde seis meses antes y hasta noventa días después de la fecha señalada para cada elección ordinaria”;

Sacadas las cuentas habría dos o tres días de octubre que no tendría por qué la Dirección General del Registro Electoral, por sí y ante sí, eliminarlos privando a los ciudadanos del derecho de inscribirse.

Quiero que se dirija oficio al señor Director del Registro Electoral para que explique las causas por las cuales ha cercenado un plazo estatuido en una ley de la República.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se remitirá el oficio al señor Ministro del Interior...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Y que se haga una declaración pública al respecto, como públicos también han sido los avisos.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).—...en la forma que lo solicita el señor Diputado.

El señor ROGERS.— En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Corporación, se remitirá el oficio en nombre de la Cámara.

Acordado.

El señor ERRAZURIZ.— Muchas gracias

24.—CAMBIO DE LA JURISDICCION DE LA OFICINA DE TIERRAS DE VALDIVIA.—

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Que- dan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor PUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUENTES.— Señor Presidente, quiero relacionar lo que ha expresado el Honorable señor Donoso, respecto a la provincia de Talca, con un hecho que tiene alarmada a la provincia de Valdivia y que también se refiere al cercenamiento de la jurisdicción de una parte del territorio de la República con respecto a otra provincia.

El diario “El Correo” de Valdivia, del día 3 de septiembre, publica al ancho de una página el hecho de que el señor Ministro de Tierras y Colonización ha procedido a derogar el decreto que había expedido anteriormente, mediante el cual la jurisdicción de la Oficina de Tierras de Valdivia comprendía todo el territorio de la misma provincia, o sea, los departamentos de Río Bueno, de La Unión y de Valdivia. Mediante el decreto derogatorio que ha expedido el señor Ministro de Tierras y Colonización en lo sucesivo, las Oficinas de Tierras de Río Bueno y de La Unión dependerán de la Oficina de Tierras de Osorno. Este hecho, señor Presidente, constituye para la provincia de Valdivia una verdadera pérdida, porque después de muchas gestiones se había logrado conseguir que las Oficinas de Tierras de los departamentos de La Unión y Río Bueno dependieran de la capital de la provincia; de modo que la determinación que ahora se ha tomado significa una anomalía administrativa que es necesario remediar a la brevedad posible.

Lo que hay de curioso en este asunto, señor Presidente, es que para un decreto como para el otro, han servido de antecedentes necesarios los informes que ha expedido la Dirección General de Tierras y Colonización y no he podido comprender qué intereses han sido los que han movido al señor Director del ramo para informar en un sentido totalmente diferente del que tuvo en vista al informar primero en el sentido de que fuera la Oficina de Valdivia la que tuviera jurisdicción sobre todos sus departamentos. Insisto en que no me explico qué intereses pudieron ser los que pesaron en el ánimo del señor Director de Tierras y Colonización, porque hace muy poco tiempo que le consulté y me expresó que el decreto que otorgaba jurisdicción a la Oficina de Tierras de Valdivia sobre todos los departamentos de dicha provincia estaba totalmente cursado y se cumpliría.

Consulté también al respecto al señor Subsecretario don Luis Brúdiar Encina, y él me manifestó lo mismo. Igual consulta formularon los demás miembros de la representación parlamentaria de Valdivia y todos obtuvieron del señor Director General de Tierras y del señor Subsecretario, la misma respuesta; o sea, que este decreto estaba totalmente cursado y se cumpliría.

Pero como durante los viajes que hacemos periódicamente a la provincia, se nos informó que había antecedentes para pensar que ese decreto sería dejado sin efecto, me permití interrogar al respecto a dos de los representantes parlamentarios de la provincia de Osorno. Pregunté si se habían realizado allí ante ellos algunas gestiones para obtener la derogación del decreto. Los Honorables señores Sepúlveda y Barrientos me manifestaron que no se había realizado ninguna gestión en este sentido, y que para ellos y para la provincia que representan en esta Honorable Cámara, esto no constituía un hecho digno de su atención.

Sin embargo, señor Presidente, se ha dictado un decreto derogatorio de aquel que otorgaba jurisdicción a toda la provincia de Valdivia sobre los departamentos citados.

La representación parlamentaria de esta provincia ha presentado a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo, que será oportunamente leído y posiblemente aprobado por esta Corporación.

He querido dar a conocer, en esta oportunidad, estos antecedentes para que la Honorable Cámara tenga los elementos de juicio suficientes, en el momento en que se someta a su consideración este proyecto de acuerdo, que ha sido suscrito por toda la representación parlamentaria de Valdivia.

El señor BUSTOS.— Señor Presidente, deseo sumar mi voz, como representante parlamentario de la provincia de Valdivia, en el sentido que acaba de dar a conocer el Honorable señor Puentes.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría en el proyecto de acuerdo suscrito por los demás señores Diputados de Valdivia.

25.—IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA EN CHILE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Conservador.

El señor BARRIENTOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIENTOS (don Enrique).— Señor Presidente, en una sesión pasada me referí a la producción triguera de este país y sostuve la importancia que ella tiene para nuestra economía nacional.

Al mismo tiempo, expresé que nuestra agricultura, en general, y nuestra producción triguera en especial, se encontraban en nuestro país intervenidas por el Instituto de Economía Agrícola; pero que, a pesar de todas las leyes que las obstaculizan, de todas las prohibiciones que les entran y de las diversas medidas que ha acordado

este Instituto, en realidad, jamás se ha llegado al fondo de este problema.

Sostuve también, señor Presidente, que para el fomento de nuestra producción triguera es necesario estudiar el aumento de la producción de abonos y la disminución de los costos de producción.

Sostenía que, desde el 13 de febrero del año 1945, fecha del decreto del Ministerio de Economía y Comercio, sobre esta materia, los fertilizantes habían sido declarados artículos de primera necesidad y que, a pesar de esa disposición, esto no es realidad aún.

Quiero insistir ahora, Honorable Cámara, en que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, preguntándole por qué razón no se han hechos los estudios de los costos de producción de los fertilizantes y, también, qué medidas ha adoptado el Gobierno para la nueva producción triguera; si está preparado para absorberla y si tiene las bodegas necesarias para su almacenaje, sin peligro de lesionarse.

Pido entonces al señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar este oficio en nombre de la Corporación.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barrientos.

Si no hubiera oposición, se daría por acordado.

Acordado.

26.—CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA ILUSTRE CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor URREJOLA.— Señor Presidente, deseo decir algunas palabras en esta Honorable Cámara, para recordar un acontecimiento que, con justicia, ha unido a todos los habitantes de Concepción, cual es el centenario de su más alto tribunal, la Ilustre Corte de Apelaciones de aquella ciudad, que, creada en mayo de 1847, inició sus funciones el 1.º de septiembre de 1849.

Desde entonces, durante ya un siglo, este Alto Tribunal, continuando el ejemplo de sus grandes magistrados, ha venido administrando justicia en el Sur, con rectitud y elevación, y con ello evidentemente ha contribuido a afianzar la tradición de imparcialidad y corrección que honra a los Tribunales de Chile.

Con motivo de este centenario, se han unido representantes de las actividades de toda la ciudad y desde todos los círculos han salido voces de felicitación y estímulo para los Magistrados que realizan tan altas labores.

El Supremo Gobierno adhirió a este homenaje. Creo que sería del caso que la Honorable Cámara, asociándose también a él, enviara un oficio al Presidente de la Ilustre Corte de Apelaciones de Concepción, congratulándolo por el centenario que acaba de cumplir ese Ilustre Tribunal.

Yo formulo petición para que se envíe este oficio en nombre de la Corporación.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para remitir un oficio en la forma propuesta por el Honorable señor Urrejola.

Acordado.

27.—NECESIDADES DEL PUERTO DE TALCAHUANO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor URREJOLA.— Ya que estoy con la palabra, señor Presidente, quiero referirme a algunos problemas que afectan a la ciudad de Talcahuano.

Hace algunas semanas los parlamentarios de la provincia de Concepción fuimos invitados a un Cabildo Abierto que se celebraba en ese puerto en el que, dando una nueva prueba de las características de nuestra democracia, donde los hombres se unen por encima de las banderías políticas, se manifestó, con el acuerdo de toda la ciudadanía, una respetuosa protesta por el abandono en que se encuentra la población del primer puerto militar de la República. Ese puerto, que luego será asiento de una de las más importantes Industrias Públicas haciéndose presente estas industrias nacionales, cuenta con la gran población de sesenta mil habitantes.

Allí, con verdadera angustia los parlamentarios nos pudimos imponer de una serie de gravísimos problemas, y mientras llega a conocimiento del Supremo Gobierno el memorial que se acordó enviarle, quiero desde luego acentuar tres hechos de enorme gravedad, para que sean conocidos por los señores Ministros respectivos.

Por ejemplo en lo que se refiere a la habitación, el Comité pro Adelanto y Defensa de la ciudad, que acaba de fundarse, ha hecho un censo que arroja la aterradora cifra de siete habitantes por pieza. Esto está demostrando que el problema de la habitación reviste en Talcahuano característica de especial gravedad y que es indispensable que la Caja de la Habitación y el Ministerio respectivo concurren, desde luego, a hacer los estudios necesarios para levantar las habitaciones que allí se necesitan tanto para empleados como para obreros y para pescadores puesto que la caleta de San Vicente, próxima a Talcahuano, es la primera caleta pesquera de Chile.

Otro antecedente que quisiera dar, porque es de sumo interés para los habitantes de Talcahuano, es el siguiente: Talcahuano cuenta con una sola grúa en condiciones de funcionar, mientras que en otros puertos, como Valparaíso y San Antonio, hay abundantes elementos que facilitan los trabajos de carga y descarga de naves.

Quisiera que estas observaciones llegaran al conocimiento del Supremo Gobierno.

Por último, señor Presidente, quiero referirme al gravísimo problema que dice relación con la dotación de agua potable en este puerto. Según

informaciones que dió esa mañana el Ingeniero Administrador del Servicio, la población debería tener un mínimo de nueve mil metros cúbicos de agua potable por día. Sin embargo la dotación actual no pasa de cuatro mil. Esto está demostrando, señor Presidente, que este elemento indispensable para la vida, como es el agua potable, constituye un problema más para las clases modestas, que presentan un cuadro realmente impresionante en cuanto a su pobreza.

Por todo esto quisiera que estas observaciones que he tenido oportunidad de formular fueran comunicadas mediante oficios a los Ministerios respectivos, a fin de que desde luego y mientras llega el memorial que en ese Cabildo se acordó, dichos Ministerios vayan avanzando en el estudio de la solución de los graves problemas que he denunciado.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se remitirán los oficios a que se ha referido Su Señoría.

28.—NECESIDAD DE DOTAR DE PERSONAL A LA CASA DE SOCORROS DE RERE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor URREJOLA.— Finalmente, señor Presidente, quisiera hacerme eco en esta Honorable Cámara de las angustias de un pequeño villorrio, perdido entre las lomas del departamento de Yumbel. El domingo tuve oportunidad de visitar el antiguo pueblo de Rere, que en épocas pasadas tuvo gran importancia, cuando fuera capital del Departamento. Entonces era sitio obligado de detención de los viajeros que antiguamente viajaban por tierra entre Concepción y Los Angeles.

Hoy día, este pueblo se encuentra totalmente abandonado. Y he observado allí una situación que quiero hacer resaltar aquí, para que sea conocida por el señor Ministro de Salubridad. En este pueblo, hay una Casa de Socorros, muy bien construída, conservada y presentada, cuya construcción costará hoy día no menos de dos millones de pesos. En ese establecimiento, hay una gran plancha, muy elegante, de fierro entolado, en la cual se lee lo siguiente:

“Servicios de Salubridad Fusionador”.

“Atención para asegurados e indigentes.”

“Servicio Médico y Dental”.— El médico atiende solamente cada quince días; lo hace muy bien, por lo demás, pero no hay dentista.

“Matronas”, pero no existe matrona desde el 1.º de enero del año en curso.

“Practicante”, aunque no hay practicante desde hace tres años.

"Curaciones", las que nadie puede hacer porque no hay practicante.

"Inyecciones", que tampoco nadie puede ponerlas, porque no hay practicante.

Y, finalmente, termina esta enorme plancha con una invitación que parece un sarcasmo: "Recurra aquí en caso de enfermedad".

La gente se pregunta entonces: "¿Es que se están riendo de nosotros?"

Quisiera señor Presidente, que estas observaciones fueran transmitidas por oficio al señor Ministro de Salubridad.

Desearía agregar qué situaciones como las que estoy denunciando son las que producen en el país algún escepticismo cuando se habla de dotar a los Servicios de Salubridad o a la Caja del Seguro Obrero de nuevos recursos, con el objeto de hacer extensivos sus beneficios a todos los familiares de los asegurados y, especialmente, a los de los campos. Mientras tanto, vemos que no se atienden los servicios establecidos de una pequeña población, donde la gente simplemente tiene que morir sin mayor atención médica, por no tener adonde recurrir.

Termino rogando a la Honorable Cámara que preste su asentimiento a la moción que he formulado, para que estas observaciones sean transmitidas por oficio, al señor Ministro de Salubridad.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se refiere el Honorable señor Urrejola.

Acordado.

29.—NECESIDAD DE MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Conservador.

El señor URREJOLA.—Vamos a conceder el resto del tiempo a los Honorables señores Rogers y Valdebenito.

El señor PALMA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor URREJOLA.—En primer término cedemos la palabra al Honorable señor Palma.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.—Señor Presidente, hace ya bastante tiempo que se terminó, en Quillota, la construcción de un edificio para el hospital regional.

Ya existe un verdadero clamor en la ciudad de Quillota y en todo el Departamento de Qui-

llota, porque el hospital no puede funcionar en su nuevo edificio, debido a que carece de los elementos necesarios, o sea, debido a que ese hospital no está habilitado.

Se han hecho numerosas gestiones ante el Gobierno para conseguir la habilitación de dicho establecimiento y tengo conocimiento de que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que el Gobierno no está en condiciones de proporcionar los recursos indispensables para ese fin.

En tal situación, se ha ideado modificar la ley de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, facultando a esta Sociedad para que pueda también habilitar los hospitales y no se limite solamente a dejar construídos bonitos edificios que no pueden prestar servicio de ninguna especie.

El señor Ministro de Salubridad, con quien he hablado en varias ocasiones sobre este asunto, me ha manifestado que está listo el Mensaje destinado a introducirle modificaciones a la ley que he mencionado, pero este Mensaje se está retrasando un poco demasiado y, seguramente, llegará el término del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional sin que ese Mensaje se envíe quedando, quizás, por cuanto tiempo más, en esta misma situación.

Por esto, rogaria al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro de Salubridad, en que se le pida que envíe a la brevedad posible el Mensaje correspondiente, a fin de poner término a esta situación tan irregular que existe en Quillota y que creo que también se produce en hospitales situados en otras regiones del país.

El señor VALDEBENITO.—Lo mismo ocurre con el hospital de Viña del Mar.

El señor PALMA.—La modificación de la ley serviría para subsanar estos defectos.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para remitir, en su nombre, el oficio que ha solicitado el Honorable señor Palma, y mencionando también el Hospital de Viña del Mar.

Acordado.

30.—ASPECTO REGLAMENTARIO DE LA VOTACION EN EL PROYECTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR SESION ESPECIAL DESTINADA A TRATAR EL PROYECTO QUE DEROGA LA LEY DE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Conservador.

Dentro de este tiempo puede usar de la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.—Señor Presidente, en la votación que acaba de tener la Honorable Cámara, por la que se rechazó la solicitud que se había formulado por tres Comités para tener una sesión especial destinada a tratar el proyecto por el que se deroga la Ley de Consejerías parlamen-

arias, participaron, seguramente por inadvertencia, muchos señores Diputados que, a juicio del Diputado que habla, no deberían haberlo hecho por impedírsele el Reglamento.

Dice el artículo 148: "No tendrán derecho a voto los Diputados en los negocios..."

El señor VALDES LARRAIN. — Pero este no es un negocio, Honorable Diputado.

El señor ROGERS. — "...que interesen directa y personalmente a ellos, a sus ascendientes y descendientes, a sus cónyuges o a sus parientes colaterales hasta el cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivos.

"Pero, podrán votar en asuntos de índole general que puedan beneficiar a una industria, gremio o profesión en que tengan interés".

Siempre la Honorable Cámara ha tomado la palabra "negocio", a que se refiere este artículo, en el sentido de "asunto", como, indudablemente, la estoy interpretando en este momento.

Pero creo que hay dos clases de asuntos, que a cualquier parlamentario puede afectar: los de tipo personal, como los del inciso 1.º, y los que afectan a una industria, gremio o profesión, a que el Diputado pertenece y que figuran en el inciso 2.º.

Los Diputados afectados con este último inciso, no están inhabilitados para votar. Pero to dos aquellos a quienes afecta una votación de modo personal, creo, están inhabilitados para participar en el debate y en la votación, como es el caso de los señores Diputados que son al mismo tiempo Consejeros.

En estas circunstancias dejen planteada esta cuestión, para que en una oportunidad próxima pueda renovarse esta solicitud y a fin de que sin incurrir en esta inadvertencia, pueda efectuarse entonces la votación conforme al Reglamento, con el objeto de despachar este proyecto que la opinión pública espera desde hace ya demasiado tiempo.

Nada más, señor Presidente.

31.— IMPORTANCIA DEL PROBLEMA AGRICOLA Y GANADERO DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Corresponde el turno siguiente al Comité Agrario.

Ofrezco la palabra.

El señor SAELZER: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAELZER: Señor Presidente,

Los graves acontecimientos que hace poco conmovieron tan profundamente al país, dejaron de manifiesto, con base incontrovertible, la intensidad con que nuestra ciudadanía está reaccionando ante la forma equivocada como se ha enfrentado en los últimos años el Problema Social Económico.

No cabe duda que la agitación y los desór-

denes que llegaron hasta a ensangrentar las calles de Santiago, representan el clamor de un pueblo postrado por la miseria, abatido por la carestía de la vida, y lo que es más grave, que se rebela contra la carencia de horizontes porque constata que cada vez se esfuman sus posibilidades de mejoramiento.

No es mi propósito, señor Presidente, hacer ante esta H. Cámara un discurso político, sino que como ciudadano consciente de sus deberes, como hombre de trabajo, quiero aportar mi modesto grano de arena hacia la solución de los problemas nacionales.

La protesta popular que llegó hasta hacernos temer por la estabilidad de nuestro régimen democrático, tiene que dejarnos una lección. Es indispensable que por un instante abandonemos todo espíritu partidista para meditar en la gravísima responsabilidad que pesa sobre esta H. Cámara, ante un proceso de crisis que cada día se intensifica sin que se advierta una reacción saludable orientada a ponerle término.

Los Diputados de estos bancos y los señores oficiales de mi Partido, cada vez que se refieren al problema social económico, han dejado claramente establecido que nuestro país no ha organizado su economía sobre los derroteros legítimos que le corresponden y que el mayor problema que el país encara, es el de su organización.

Voces autorizadas de la economía mundial, técnicos especialistas, cada vez que han debido analizar las condiciones económicas en que se desenvuelve nuestro país, coinciden en estimar que somos el Estado latinoamericano de más sombrío porvenir, el de mayor proceso inflacionista y el que mayormente se encuentra en inferioridad para sobreponerse a sus vicisitudes.

Nuestra moneda ha descendido en su valor hasta un nivel ínfimo. Pesadas y onerosas cargas tributarias asfixian nuestra producción cereal. Un presupuesto fiscal desproporcionado a nuestra capacidad absorbe los recursos del país. Nuestras exportaciones están por bajo el nivel de nuestras importaciones y el equilibrio de nuestra balanza de pagos depende casi exclusivamente de las colocaciones de nuestra industria extractiva. El aumento de nuestros costos de producción disminuye las posibilidades de competir en los mercados mundiales. Ante los fenómenos de crisis mundiales estamos totalmente impotentes pues cualquier trastorno económico que se produzca en el exterior irrumpe entre nosotros con caracteres de catástrofe. En síntesis, poseemos una economía débil, incipiente y ninguna reserva de qué hacer uso ante las contingencias del porvenir.

Los recursos nacionales no han sido proyectados hacia la producción y hacia la ac-

dad de los ciudadanos en la lucha por la vida. Una inmensa cuota de habitantes subsiste en torno al presupuesto y nuestros gastos en Obras Públicas, Agricultura, etc., son infinitos si se les compara a las cuotas que el país invierte en rubros que no tonifican su economía.

Hemos escogido el camino de las soluciones momentáneas, vivimos para paliar el problema del minuto y no hemos atendido a una política que nos preserve del futuro, que realmente interprete las condiciones nacionales y que garantice la suerte de las generaciones.

Gastos fiscales excesivos, agobiadores tributos de desvalorización monetaria, carestía desesperada de la vida, estaghamiento en nuestra producción, inclusive frente al crecimiento vegetativo de la población del país, son índices que proclaman incontrovertiblemente que no poseemos una economía en forma, que atravesamos una etapa de franca decadencia y que si no reaccionamos a tiempo, vamos a sufrir, quizás que desoladores trastornos.

Constantemente, señor Presidente, resuenan en nuestros oídos hermosas declaraciones de nuestros Gobernantes en el sentido de que estamos abocados a una verdadera revolución industrial, a un gigantesco proceso constructivo que resolverá todos nuestros problemas, y, sin embargo, tras esa euforia, tras ese optimismo, el problema social-económico de Chile sigue su marcha, la descapitalización nacional aumenta, la moneda sigue depreciándose y el dolor y la angustia de los hogares humildes se torna insopertable.

Es que la verdad es distinta, señor Presidente. Es que estamos proyectados fuera de la realidad. Las bases en que se apoya la actual orientación de nuestra economía son erróneas, totalmente inadecuadas a la raíz de nuestra crisis y las resultantes están a nuestro alcance. La miseria, el descontento y la angustia han llegado ya a todos los hogares chilenos.

Se habla de revolución industrial, se proyectan admirables castillos de artificio, pero no se recuerdan que el trigo y la carne que el país consume hay que importarla muchas veces. Que un atroz déficit lechero priva a nuestros niños de un alimento indispensable. Que nada se gana con producir artículos manufacturados si su mismo valor hay que invertirlo en comprar alimentos. Que ante cualquier conflicto, la nación está inerme, porque lo substancial, lo principal, lo primario, como es el abastecimiento interno de alimentos, no está asegurado.

Una revolución industrial sobre una agricultura y ganadería débiles, Honorable Cámara es un espejismo y yo deseo referirme al problema alimenticio chileno, sin aspectos políticos, sin espíritu partidista, para mover la atención de mis Honorables Colegas, hacia el mayor dilema que enfrenta nuestra República

ante un problema frente al cual todos los demás son secundarios.

Señor Presidente, los artículos básicos en la alimentación nacional son el trigo y la carne, productos que, al mismo tiempo, representan los rubros principales de la producción agropecuaria de la zona que tengo el honor de representar ante esta Honorable Cámara.

Siempre será difícil abordar un tema agrícola, desde puntos de vista generales, por cuanto las diferentes zonas del país tienen modalidades propias y difieren entre sí, en algunos aspectos fundamentales de su producción. Es por esto que deseo limitarme a enfocar el problema de la producción triguera y ganadera comprendida al sur del río Bío Bío.

Consideramos que la actual política de fomento triguero a base de créditos y precios e intervención directa del Estado por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, nos lleva en lo comercial, al estanco del trigo, situación que no anhelamos por ser contrarios a todo lo que significa monopolio, y en lo agrícola, porque ella nos lleva al desgaste y agotamiento de nuestros suelos trigueros del sur, hasta amenazar con destruirlos totalmente con el fenómeno de la erosión.

Si bien esta política pudo justificarse en una época de estrechez de alimentos, a consecuencia de la guerra mundial, no se justifica en ningún caso continuar con ella como una norma estable.

Según las estadísticas de que disponemos, el país es capaz hoy de producir alimentos para cinco millones de habitantes. Al crecimiento vegetativo de la población nacional que subió desde 1875 a 1935, de 2,2 millones a 4,5 millones de habitantes, fuimos capaces de oponer una ampliación de nuestra área cultivable, de 2,8 millones de hectáreas a 5,6 millones de hectáreas de terrenos cultivables en el mismo lapso.

Este proceso de incorporación de suelos vírgenes a la producción tiende a llegar a su término como lo demuestra el hecho de que en el decenio de 1926 a 1936, el aumento del área sembrada fué de 593.000 hectáreas a 830.000 y, en cambio, desde 1936 a 1949, esta área sembrada no aumentó, sino que, por el contrario, descendió a 816.000 hectáreas.

Queda con esto demostrado que no hemos sido capaces en el último decenio de aumentar nuestra área sembrada en proporción al crecimiento vegetativo de nuestra población, y si esto, señor Presidente, constituye un hecho fundamental de suma gravedad, mucho peor, nos parece este otro dato estadístico que nos demuestra la disminución por unidad de hectárea que arrojan los índices de producción triguera en el lapso comprendido entre el año 1905, en que el término medio de producción por unidad de hectárea era de 9,8 quintales de trigo, contra 9,3 quintales, que se produjeron el año de 1939.

Queda pues, claramente demostrado, que el problema de la producción de trigo no se resuelve en la forma en que se ha encarado actualmente a base de aumentar el área sembrable a cualquier costo, aun a la destrucción de nuestras tierras. Lo básico y fundamental para resolver el problema del trigo y por ende el del pan en Chile, es ir al fondo, que es el aumento de la producción cerealera por unidad de hectárea.

La actual monocultura del trigo a base de abonos minerales y de rotativas demasiado seguidas, es una política de pan para hoy y hambre para mañana. Estamos manteniendo nuestra producción de trigo sembrando año a año una superficie de hectáreas superior a lo que aconseja la más elemental prudencia y, lo que es peor, estamos sembrando terrenos que por su configuración no son arables y los estamos entregando con este sistema, al agotamiento y a la erosión.

Fácil es, señor Presidente, comprender que en una zona del país cuya configuración es de lomajes, que están expuestos a una precipitación pluvial de más o menos dos metros, precisamente en la época del cultivo, este sistema tiene que llevarnos a la ruina total, si no reaccionamos a tiempo.

El tratadista americano, Williams Vogt, en su libro "De la Supervivencia", cuando enfoca el problema de la producción agropecuaria en la América Latina, al referirse a Chile y considerar el funesto sistema a que estamos exponiendo nuestros suelos con la monocultura de cereal, con la tala de nuestras montañas y con la destrucción de nuestras hoyas hidrográficas, dice que Chile, en cien años más, será un desierto.

Yo, señor Presidente, que he dedicado una vida entera a transformar una montaña virgen en campo de cultivo en el Departamento de Villarrica de la Provincia de Cautín y que estoy observando de cerca el desarrollo que cobra la explotación agrícola de aquella zona, que es una de las más subdivididas del país, veo con pavor que este sabio norteamericano tiene toda la razón.

Estamos verdaderamente transformando nuestros hermosos campos en tierras erosionadas.

Pero mi fe de chileno y el conocimiento que tengo de la capacidad de reacción de nuestro hombre de trabajo, me dan la seguridad absoluta de que sabemos reaccionar a tiempo y de que podremos en esta encrucijada en que se encuentra la agricultura sureña, tomar el sendero de lo constructivo y encauzarla hacia la explotación racional y no hacia la rutinaria y despiadada.

El fenómeno de la erosión, señor Presidente, es de enorme gravedad para el país, porque nos está costando la fertilidad de los suelos que son patrimonio de toda la nación y que nadie tiene derecho a destruir. Este proceso tiene dos aspectos: Uno, aquella zona en que la erosión ya se ha producido en forma total, como lo demuestran las lomas de la Provincia de Malleco, que hace treinta años fueran el granero de Chile y que hoy muestran la ruina a que las llevó el desmedido afán de lucro y la ninguna orientación de parte del Estado, que no supo proteger la riqueza nacional.

Recuperar estas tierras e incorporarlas nuevamente a la producción, no es fácil para la iniciativa particular. He ahí una tarea a la altura de la capacidad técnica y económica de la Corporación de Fomento.

El otro aspecto, señor Presidente, que tiene este problema de la erosión, es aquel que vemos llegar los hombres que trabajamos en las provincias de Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, que hoy por hoy, producen el 50% y más del trigo que consume el país. En estas provincias se está empezando a producir el mismo fenómeno en forma alarmante. Tanto es así que todos los agricultores conscientes de su tarea de producir trigo y, al mismo tiempo, de conservar los suelos que trabajan, ven con profunda preocupación el rumbo a que nos lleva la actual política triguera del Gobierno.

La agricultura austral desea anticiparse a las fatales consecuencias de esta desorientación y reclama con justificada alarma que se le lleve a una producción racional que le permita cultivar sus tierras sin necesidad de destruirlas.

Consideramos, señor Presidente, que la única forma en que los agricultores del sur podemos evitar que nuestros suelos corran la misma suerte que las lomas de Malleco, sería poderles suministrar el abono orgánico que ellos precisan para poder conservar su fertilidad.

El sur de Chile es, por excelencia, ganadero. Su clima, la configuración de su suelo y la composición de sus tierras, así lo demuestran y es por esto que la base de toda explotación agrícola debe fundarse allí sobre una ganadería sana y productiva.

Por más paradójal que parezca hay que partir desde la premisa de que la única forma de producir trigo de modo estable y racional, es impulsando la ganadería como fuente inagotable de producción de abono orgánico.

El señor MUÑOZ ALEGRIA. — ¿Me permite, Honorable Diputado? He escuchado con mucha atención el discurso de Su Señoría y como me parece que es de sumo interés deseo hacerle una pregunta.

Su Señoría ¿es partidario del intervencionismo estatal para solucionar todo ese daño que señala y que todos los que hemos viajado por el sur, hemos comprobado? ¿Qué responsabilidad puede tener...?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — ¿Me permite Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor MUÑOZ ALEGRIA. — Que se le prorrogue, señor Presidente.

El señor LIRA. — Que se le prorrogue el tiempo hasta el término de sus observaciones, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Saelzer hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Saelzer.

El señor SAELZER. — Es innegable que la política actual de fomento triguero es la principal causa de la ruina a que se lleva a nuestra gana-

dería, porque ella está en pugna con la producción forrajera, base de todo fomento ganadero.

La monocultura del trigo está terminando con las empastadas de las lomas sureñas y constituye el factor principal, amén de muchas otras intervenciones torpes que no es del caso enumerar y que merman nuestro potencial ganadero.

Señor Presidente, entre Concepción y Puerto Montt hay actualmente más o menos 1.500.000 cabezas de ganado vacuno, del total de 2.350.000 cabezas que posee el país. Estos animales que no alcanzan a consumir todo el forraje de Primavera, Verano y Otoño, están expuestos a los rigores del Invierno y a la falta de talajes de esa época cruda del año. En consecuencia, su disminución de peso vivo llega como término medio a 80 kilos por animal.

Esto significa que, año a año, en los meses de Invierno, la ganadería del sur pierde 120.000.000 de kilos de su peso vivo, lo que, en la práctica, es una pérdida neta de 60.000.000 de kilos de carne de consumo. Si se considera que el país consume 162.000.000 de kilos de carne bovina al año, esta pérdida viene a ser algo más del 30% del consumo total y evitarla significaría resolver en gran parte el problema de la carne en Chile.

Fácil es comprender que si la agricultura del sur del país llegara a ser capacitada para guardar el excedente de forrajes del verano para la escasez del Invierno y quedar en condiciones de poder estabular sus haciendas, no sólo se evitaría esta pérdida, sino que se podría aumentar en forma apreciable la cantidad de ganado y de esta manera se produciría el abono orgánico necesario para fertilizar anualmente de 400 a 500.000 hectáreas de suelo que, enriquecidas con este abono duplicarían su producción triguera por unidad de hectárea y permitirían al mismo tiempo la introducción de nuevos cultivos en rotativas racionales que mejorarían nuestros suelos y producirían materias primas para la efectiva industrialización del país, como serían por ejemplo, la betarraga, sacarina, oleaginosas, etc.

La opinión pública nacional, señor Presidente, ha sido llevada a la creencia de que en la zona sur que dan aú inmensas extensiones de suelos por incorporar a la producción, y de que el país cuenta con reservas de tierras vírgenes para afrontar en el futuro la escasez de trigo y carne a que fatalmente nos llevará la política actual que no es capaz de aumentar la producción con el mismo ritmo que experimenta el crecimiento vegetativo de la población.

A este respecto se ha hecho especial mención de los territorios de Chiloé y Aysén. Nosotros no tenemos por qué negar a esas Provincias un porvenir halagador, pero estimamos que no es de caso un optimismo exagerado. Aysén y Chiloé poseen más o menos la misma superficie de las provincias de Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, en conjunto, que siendo en su totalidad tierras de calidad y climas benignos, amén de una situación geográfica más favorable, han empleado casi un siglo en incorporarse a la producción más o menos extensiva de la actualidad.

Nosotros nos hacemos un deber en llamar la atención del Gobierno y del país entero, de que los terrenos agrícolas capaces de producir trigo en forma permanente, están ya incorporados en un noventa por ciento al trabajo, y que los terrenos que quedan por explotar son en su mayor parte cordillera

de la costa que es esencialmente forestal y los primeros contrafuertes de la cordillera de Los Andes que no están constituidos precisamente por terrenos que convenga arar.

Asimismo, se cree o se estima que la mecanización agrícola nos puede resolver en forma definitiva el problema de la producción triguera. Nosotros de esa opinión, señor Presidente. La mecanización de las faenas agrícolas será capaz de resolver el problema de la mano de obra donde éste exista, pero en ningún caso nos pondrá a cubierto del desgaste de nuestros suelos y no nos capacita para aumentar nuestra producción por unidad de hectárea.

El sur del país tiene la impresión de que actualmente se le lleva a la liquidación total de sus riquezas naturales. El desgaste de los suelos provocado por una desorientada política triguera; la disminución de la masa ganadera por el empobrecimiento de las empastadas y la tala de nuevas reservas forestales en forma despiadada y total, unido todo al poco interés que demuestra el Estado en resolver el problema caminero, de tan vital importancia para esa zona, son las razones de esta impresión que flota en el ambiente sureño.

Contrasta este abandono de nuestra producción agropecuaria con el entusiasmo que existe para invertir el crédito del país en una industrialización a la cual nosotros no podríamos oponernos, si ella es la imperiosa consecuencia de una canalización sana y de una necesidad creciente, pero que en ningún caso, nos resolverá nuestro problema Social Económico, si ella se basa sobre una agricultura que empobrece sus suelos, termina su riqueza forestal y que se mantiene a expensas de la disminución paulatina de su masa ganadera. Somos de opinión que un campesinado de elevado standard de vida, es la mejor garantía para una industria que dependerá siempre de su mercado interno. Porque, señor Presidente, es indispensable recordar antes de que Chile termine de orientarse hacia una economía industrial, que nuestro país, de incipiente desarrollo y escasos capitales, quiere competir en los mercados mundiales con naciones que le aventajan en experiencia, en riqueza, capacidad técnica, capitales y ubicación geográfica favorable a un transporte barato, comparativamente a nosotros, geográficamente más ubicados y que hemos cometido el error de no organizar nuestra Marina Mercante.

El standard de vida de nuestra población campesina aumenta o disminuye con la mayor o menor fertilidad y productibilidad de los suelos que ella trabaja. Esta verdad fundamental no la podrán conmovir las leyes sociales que al respecto se dicten y a las cuales nosotros no nos podremos oponer, siempre que en ellas se contemple la verdadera situación y capacidad de nuestra economía y si en ellas se considera la intervención directa y decisiva de las partes patronal y obrera en la correcta distribución y honrada administración de los fondos que produzcan.

Pero estimamos que sobre lomas erosionadas y empobrecidas no caben leyes que pretendan

resolver los problemas del campesinado nacional, que como todos los que afectan a Chile, solo podrán ser vencidos con el aumento de la producción y la riqueza del país.

La felicidad y el mejoramiento de condiciones del pueblo chileno no se hará en las usinas y talleres, si el trabajo que se va a ejecutar en ellas, se tendrá que emplear en importar del extranjero el sustento diario de la nación.

Señor Presidente, si una Ley de Fomento Ganadero que habilite a la agricultura para formar una masa ganadera que es base insustituible de producción de materias orgánicas para enriquecer nuestros suelos, nos lleva a la solución total e integral del problema triguero; si a esta ley se une la dictación de un Código Forestal que nos permita reponer la riqueza maderera que se está aniquilando y a ello se agrega la solución total del problema caminero, que es de primordial importancia para la Zona Sur, la agricultura de nuestro país, quedará en situación de alimentar con holgura a nuestro pueblo. Se aumentará la producción de trigo sin que ello redunde en mayor costo; se intensificará así no sólo el número de vacunos sino que se evitará la pérdida que año a año sufre la ganadería por concepto de enflaquecimiento invernal y se producirá en forma continua la leche y sus derivados que anualmente encarecen en la época invernal por los mismos motivos; sin tomar en cuenta que una ganadería capaz de entregar toda la carne y leche que necesitamos nos resolverá en forma automática el problema del cuero y del calzado, de tanta trascendencia.

Cabe recordar que la defensa de nuestros bosques y la atención del problema caminero, no contribuirá solamente a acrecentar nuestra riqueza y a cimentarla sólidamente, sino que entregándonos un arma poderosa para dotar de viviendas baratas a Chile, significará al mismo tiempo un factor primordial para que la industria del turismo sea una fuente de entrada de divisas, que pondrá al país a salvo de muchas necesidades a que hoy lo expone una economía basada unilateralmente en la exportación de minerales.

El sur de Chile descansa sobre la trilogía de su producción ganadera, cerealera y maderera, bases sanas e inagotables de materias primas para una industrialización con capitales nacionales.

En síntesis, señor Presidente, lo que deseamos los agricultores es poder cultivar nuestra tierra sin explotarla hasta el cansancio; construir y no destruir, porque creemos que no tenemos el derecho de terminar con un patrimonio que es de todos y cada uno de los chilenos. Necesitamos que se nos oriente con una clara visión del futuro. El Agro no per-

mite improvisar. El Partido Agrario Laborista, por mi intermedio, fiel a su doctrina de expresión gremial y a su concepto de economía auto-dirigida, se permite llamar la atención del Gobierno hacia las conclusiones que han llegado en sus torneos las Sociedades Agrícolas del Sur y a los estudios efectuados en el último Congreso Ganadero de Osorno, que pueden servir admirablemente al Ejecutivo como fundamentos de la orientación y política que anhelamos.

Finalmente, creo que todos los Parlamentarios de la Zona Sur de Chile, concededores de la magnitud de nuestro problema agrícola, concordarán con lo que he expresado y entregarán su aporte hacia la dictación de una Ley de Fomento Ganadero, que el país reclama imperiosamente.

Señor Presidente, al terminar mis observaciones, debo declarar que nuestra Patria se encuentra en el momento preciso en que puede resguardar su futuro. No hay pueblo en el mundo que hoy se pueda permitir el lujo de administrar mal su despensa. Con esta vieja y sabia expresión campesina, he cumplido con mi deber de traer hasta esta H. Cámara toda la gravedad del problema alimenticio de Chile; del que depende la suerte de sus generaciones y la inquietud de los agricultores que reclaman la rectificación inmediata y total de un proceso económico que nos conduce fatalmente al desastre.

He dicho.

El señor LIRA.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita la venia de la Cámara para que el discurso del señor Saelzer sea publicado en la prensa in extenso?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — El discurso del Honorable señor Saelzer aparecerá en la versión oficial, que se publica en un diario de la capital, señor Diputado. ¿Su Señoría solicita ahora que se publique también en otro diario de la capital?

El señor LIRA.— En un diario de la capital y en uno o dos diarios del sur, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

32.—PERJUICIO QUE OCASIONA A SAN ANTONIO Y BALNEARIOS VECINOS, LA MEDIDA QUE LIMITO EL RECORRIDO COMUNAL DE LOS AUTOMOVILES PARTICULARES, EN LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.— PETICION DE OFICIO.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — En el tiempo que corresponde al Comité Independiente, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Honorable Presidente: En oportunidades anteriores, me referí en esta alta Corporación al gravísimo problema que se ha creado en el Cuarto Distrito, no sólo a la industria

hotelera, sino que a todo el comercio, especialmente el minorista y a pequeños productores, con motivo de la medida absurda que el Ministro de Economía y Comercio, a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, dictó prohibiendo a los automóviles particulares alejarse más allá de 30 kilómetros de los límites de sus respectivas comunas, los sábados, domingos y festivos, so pretexto de introducir economías en su presupuesto de divisas, destinado a la importación de bencina.

Como consecuencia de mi intervención, esta Honorable Cámara aprobó por unanimidad un proyecto de acuerdo, por el que se solicitaba al señor Ministro de Economía y Comercio la derogación de ese absurdo decreto. Pues bien, señores Diputados y honorable Presidente, ese oficio que lleva el número 554 fué despachado por la Secretaría de la Cámara, el 17 del mes pasado y hasta la fecha no se ha recibido respuesta del señor Ministro de Economía. Lo mismo ha ocurrido con otra petición que la Cámara aprobó por unanimidad. Me refiero al oficio No 291 de fecha 12 del mes de julio último, por medio del cual se pedía al señor Baltra remitiera a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con la instalación de la Refinería de Petróleo. A pesar del tiempo transcurrido, el señor Ministro no ha dado satisfacción a la petición de la Cámara de Diputados, como si quisiera decirle a ésta que sus acuerdos y resoluciones lo tienen sin cuidado. Yo, señor Presidente, me hago un deber en protestar por esta falta de cortesía del señor Ministro de Economía y Comercio y pido que, junto con reiterar las peticiones contenidas en los oficios Nos 291 y 554, se transmitan estas observaciones al señor Baltra.

La actitud del señor Baltra Cortés dista mucho de ser la que corresponde a un Secretario de Estado, cuya obligación es dar oportuna respuesta a las peticiones que le formula el Congreso Nacional y acceder a sus deseos cuando los problemas que se le plantean son justos y representan las aspiraciones legítimas de importantes sectores del país que, diariamente y con perseverancia, contribuyen al fortalecimiento de la economía nacional.

En el caso del decreto de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, me veo en la necesidad de insistir en mis apreciaciones anteriores, pues la pertinencia de esa repartición pública para mantener una medida inconveniente y el poco interés demostrado por el Secretario de Estado a que he hecho referencia, están contribuyendo a que nuestro puerto de San Antonio y sus balnearios, alrededor de cuyas actividades miles de personas viven, marchen apresurada y directamente a la ruina. Importante sería que el Gobierno, si tiene realmente el propósito de hacer economías, prohibiera que los automóviles fiscales circularan los sábados en la tarde y los domingos y festivos. Creo que esa medida daría, sin lesionar los modestos intereses de la gente que trabaja y produce, los resultados deseados, a la vez que se pondría término a un derroche que pagamos todos los contribuyentes. Se terminaría con la vergüenza que significa en estos momentos de crisis económica, ver estacionados en los hipódromos, cines, estadios, cabarets y reñideros de gallos, a los automóviles fiscales que se han adquirido con el sacrificio de esa masa enorme de contribuyentes y sobre la cual recae siempre la incomprensión

del Gobierno y todo el peso de los errores económicos y financieros del mismo.

Honorable Cámara, yo celebro mucho que el señor Presidente de esta Honorable Corporación sea representante, durante varios períodos, de distrito al que tengo también el honor de representar. Lo celebro, porque junto con mis demás honorables colegas de San Antonio, tendrán que convivir en el absurdo del decreto que vengamos criticando.

Sería ocioso que volviera a proporcionar nuevos antecedentes acerca de la magnitud de los daños que el decreto ha ocasionado y está ocasionando. Lo que hasta ayer era floreciente y daba vida a esa esforzada y sacrificada zona, aparece hoy, gracias a torpes medidas, como un desierto. Yo quisiera que el señor Baltra Cortés, que a mi juicio es un hombre versado científicamente en cuestiones financieras y económicas, nos dijera el monto total de economías de divisas hechas con la prohibición mencionada, en lo que a San Antonio se refiere y que, luego, con ese mismo talento, comparara ese monto con los daños económicos que esa prohibición ha ocasionado. Podrían apreciarse entonces, Honorables colegas, la forma cómo hoy se trata de resolver problemas y crisis económicas, cuyas características de gravedad aumentan día a día.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor OLAVARRIA.—No tengo ningún inconveniente en conceder todas las interrupciones que se me soliciten, siempre que se me prorrogue la hora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es algo muy breve.

¿Su Señoría preguntaba a cuánto ascendían las economías obtenidas en el Presupuesto de Divisas, con la disposición que prohíbe a los vehículos alejarse más de 30 kilómetros de la capital, los sábados, domingos y festivos?

El señor OLAVARRIA.—Sí, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No creo que con esa disposición se va a financiar el Presupuesto, Honorable colega.

El señor OLAVARRIA.—Exactamente, Honorable señor González, nadie puede creer que con esta medida se va a financiar el Presupuesto.

Yo, señor Presidente, defiende con verdadera vehemencia los intereses de San Antonio y de las zonas del Cuarto Distrito no tan sólo por ser uno de sus representantes sino que porque es, por los antecedentes de su importancia y de la forma como contribuye al presupuesto de divisas del cual tan poco beneficio recibe. Defiende a San Antonio, señor Presidente, porque veo cómo en éste y otros Gobiernos, se ha venido aplicando una política que me atrevería a calificar de persecutoria. Ha sufrido y sufre las consecuencias de un total abandono gubernativo y todo

cuanto de progreso puede exhibir no se lo debe precisamente a las autoridades santiaguinas, sino al esfuerzo de sus habitantes y de sus personeros en el Congreso. Para que mis honorables colegas puedan apreciar la importancia del puerto de San Antonio, voy a permitirme dar a conocer algunos datos estadísticos oficiales que se refieren a un cuadro que demuestra el movimiento del puerto durante el primer semestre del presente año, en el rubro de exportaciones. En este lapso de seis meses, por exportaciones de diferentes productos alimenticios, minerales y otros, se han percibido 787.458 coronas suecas; 40 millones 499.221 dólares; 89 millones 91.064 francos belgas; un millón 49.951 libras esterlinas; un millón 720.316 nacionales y 10 millones 248.042 pesetas. A estos antecedentes estadísticos oficiales, debo agregar otros que corresponden al período entre el primero de julio y 20 de agosto últimos y que también son oficiales ya que emanan de la Agencia del Consejo Nacional de Comercio Exterior de San Antonio.

En este corto período se han obtenido por la exportación de diferentes mercaderías y productos, las siguientes cantidades: 71.820 coronas suecas; 10 millones 709.114 dólares; 10 millones 239.055 francos belgas; 47.127 francos suizos y un millón 233.864 nacionales. Faltan los datos sobre las libras esterlinas. Debo hacer presente que el tonelaje total embarcado en San Antonio, desde el primero de enero hasta el 20 de agosto próximo pasado ascendió a 193 mil 765 toneladas con 18 kilos. También debo hacer presente, señores Diputados, que en este tonelaje no está incluido, como es lógico el que corresponde al cabotaje nacional y que es atendido por numerosos barcos chilenos.

Como no deseo cansar la atención de esta Honorable Cámara dando lectura a los rubros de mercaderías exportadas, me permito rogarle, señor Presidente, quiera recabar el asentimiento de la Corporación para incluir en la versión oficial dos cuadros estadísticos sumamente cortos y que completan la materia a que me he referido.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa, los cuadros estadísticos a que ha hecho referencia el Honorable señor Olavarría.

El señor AGUIRRE.— No hay acuerdo.

El señor OLAVARRIA.— Es un dato interesante que puede servir para cualquier estudio que haga Su Señoría y lamento sinceramente que haga semejante oposición.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— No hay acuerdo. Honorable Diputado.

El señor OLAVARRIA.— Desearía, señor Presidente, que recabara el asentimiento de la Sala para que se me concedieran 5 minutos más de tiempo con prórroga de la Hora de Incidentes.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por cinco minutos el tiempo del Honorable señor Olavarría, con prórroga de la Hora de Incidentes, y diez minutos para el Honorable señor Loyola.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría

33.—UBICACION DE LA REFINERIA NACIONAL DE PETRÓLEO.— PETICION DE OFICIO

El señor OLAVARRIA.— Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

Deseo, en seguida, señor Presidente, formular algunas observaciones que tienen relación con la instalación de la Refinería de Petróleo ya que acerca de tan trascendente materia se han producido interesantes debates en esta Cámara. Ya mi Honorable colega señor Valdés Larraín, proporcionó algunos antecedentes valiosísimos que demostraron la absoluta justicia de San Antonio para que este establecimiento sea instalado en la zona. Sin embargo, deseo insistir en algunos de sus aspectos para demostrar que existe conveniencia para la propia economía del país en que esta refinería sea instalada en San Antonio. Desde luego la Corporación de Fomento, actuando con un criterio absolutamente imparcial, libre de influencias partidistas y considerando el interés superior de la colectividad expresó en un documentado informe evacuado en el mes de febrero del año 1947, que el lugar más apropiado era la localidad de Barrancas aunque también mencionaba San Antonio y Concón. Meses después, en junio del año pasado, la misma Corporación emitió otro informe que se fundamentaba en antecedentes técnicos y consideraciones de la mayor importancia. En este informe, señor Presidente, quedó claramente demostrado que el lugar más apropiado para que la Refinería pudiera cumplir en excelentes condiciones su papel no podría ser otro que Barrancas ya que la característica y calidad del terreno, su conformación topográfica y su ubicación importaría indudablemente, grandes ventajas económicas en consideración a los menores gastos de transporte de llegada y salida de productos, lo cual determinaría una disminución de los intereses y amortizaciones. Por otra parte, señor Presidente, es necesario insistir en que los costos de instalación de la Refinería resultan infinitamente menores en Barrancas

que en Concepción, ya que en este último sería necesario construir caminos, líneas de fuerza y ferrocarriles en condiciones sumamente desfavorables, todo lo cual se traduciría en un mayor gasto que se ha estimado superior a 40 millones de pesos. Yo comprendo, señor Presidente, que los diputados representantes de Valparaíso traten por todos los medios a su alcance, de restarle la importancia que tienen estos informes y que hayan llegado hasta participar directamente en concentraciones en las que no se discutieron los aspectos técnicos del problema, que es lo único que interesa a la colectividad toda. No se trata de un asunto en el que puedan primar las presiones políticas. Ni menos puede aceptarse que cuando en definitiva se resuelva el lugar en donde deberá instalarse la Refinería, los informes técnicos evacuados por funcionarios expertos de la Corporación de Fomento que deben de servir de base para cualquier determinación, no sean debidamente considerados. Estimo, señor Presidente, que en una materia de tanta importancia como la que estoy tratando en sus líneas generales, debe el Gobierno proceder con un amplio espíritu de justicia y tomando sólo en consideración los antecedentes que emanan de organismos que no tienen otra misión que velar por la prosperidad general del país y que no se dejen influenciar por sentimentalismos regionalistas. Por mi parte creo sinceramente, señor Presidente y Honorable Cámara, que Valparaíso no puede ser el único puerto privilegiado de la República y gozar de un tratamiento de excepción que priva a los demás puertos de obtener la satisfacción de sus justas aspiraciones. Estimo que si los antecedentes que hasta este momento existen señalan que el lugar indicado para instalar la Refinería de Petróleo es Barrancas, el Gobierno debe tomar una determinación en tal sentido y no alimentar proyectos e ilusiones que se traducirán en realidad, significarían gastos innecesarios por muchos millones de pesos que bien pueden ocuparse en construcciones populares.

El señor RIVAS.— Eso es lo que dice Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— ¿Cómo dice, Honorable colega?

El señor RIVAS.— Que eso es lo que manifiesta Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Desde luego; se celebraron concentraciones públicas en Valparaíso, donde se trataron estos asuntos.

El señor RIVAS.— Una cosa son las concentraciones públicas y otra es la solución que ha adoptado el Gobierno, después de estudiar todos los informes técnicos sobre la materia.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

Está con la palabra el Honorable señor Olavarría.

Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente, yo concedería las interrupciones que me solicitaran los Honorables Diputados, siempre que se me concediera el tiempo correspondiente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Puede seguir haciendo uso de la palabra el Honorable señor Olavarría.

El señor OLAVARRIA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El único que no reclama es Punta Arenas, cuna del petróleo.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Olavarría.

El señor OLAVARRIA.— Insisto, señor Presidente, en que se me conceda el tiempo correspondiente para contestar la interrupción del Honorable señor González Madariaga referente a Punta Arenas.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— El Honorable señor Olavarría solicita prórroga de su tiempo para contestar las interrupciones de los Honorables Diputados.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo. El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Ruego al Honorable señor Olavarría no aceptar interrupciones. Quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor RIVAS.— ¡No reclama Punta Arenas, que es la madre del petróleo!

El señor OLAVARRIA.— Quisiera contestar las observaciones de los Honorables Diputados. Así podría dar los datos para explicar por qué no es comercial establecer esta industria, precisamente, en Punta Arenas. Yo he trabajado quince años en una industria petrolera y puedo dar a Su Señoría toda clase de informaciones sobre el tema.

El señor RIVAS.— Pero, ahí están los estudios de los técnicos. Honorable colega, el estudio de la gente que estudia, de la gente que comprende estos problemas. Además, el interés del país, dice que sea en Valparaíso.

El señor OLAVARRIA.— Donde se ahorre un peso, que quede para la economía nacional; allí debe establecerse, la refinería, y, repito si me prorrogaran la hora, yo podría dar a Sus Señorías toda clase de informaciones sobre el particular.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados, se sirvan evitar los diálogos.

Honorable, señor Olavarría, ruego a Su Señoría, se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor OLAVARRIA.— Muy bien, señor Presidente.

Lamento no tener tiempo para contestar algunas de las observaciones que han hecho los Honorables Diputados de Valparaíso, y, más aún, lamento que sean ellos mismos los que se opongán a la prórroga de la hora.

Termino, señor Presidente, pidiendo que estas observaciones sean transmitidas a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía y Comercio, como también que la Honorable Cámara reitere a este úl-

timo el envío de todos los antecedentes relacionados con la instalación de la Refinería de Petróleo, y solicite también respuesta a la petición sobre derogación del decreto que prohibió la circulación de los automóviles particulares.

Eso es todo, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—Ya es bastante.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.—En nombre de la Cámara.

Un señor DIPUTADO.—No hay número para tomar acuerdos.

34.—CONTROL SOBRE LAS ALZAS DE TARIFAS EN SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).—En conformidad a un acuerdo de la Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, las alzas de tarifas en Servicios Públicos y sus derivantes, a veces dramáticas, me inducen a hacer algunas reflexiones destinadas a demostrar, o acaso más exactamente a tratar de demostrar, que es erróneo entregar la aprobación de estos aumentos, a servicios públicos como la Dirección de Servicios Eléctricos, que en los últimos años no ha hecho otra cosa que inclinarse, que agachar la cabeza mansamente, ante cualquiera petición de alza, aun cuando ella fuere o haya sido abiertamente e injustamente en contra del interés público, en contra del interés de los consumidores.

Los últimos y lamentables sucesos, las medidas que se ha visto obligado a adoptar el Gobierno, me dan la razón en varios discursos pronunciados desde esta tribuna. En ellos dije que era temerario y peligroso entregar resoluciones de tanta trascendencia a organismos total y absolutamente inhabilitados para dictar pronunciamientos ecuanímenes, ya que sólo saben decir sí en las ocasiones en las cuales se les pide un informe sobre elevación de tarifas.

Yo, señor Presidente, he combatido en muchas oportunidades estas alzas. No porque no crea justo que ellas estén considerando factores de moneda y desvalorización de la misma que exigen un reajuste. Ni tampoco porque tenga animosidad con el capital extranjero. Lo hago sencillamente porque cuando se grava fuertemente al consumidor, cuando se afecta a los intereses de centenares de miles de personas ya afectadas por la constante progresión en el costo de la vida, no es justo ni lógico que predomine el criterio personalista de un director de servicio.

Me parece —y así he estimado siempre— que es el Congreso Nacional el llamado a determinar, y el que debe hacerlo, con justicia y ecuanimidad, sin valerse de recursos demagógicos.

El Diputado que habla ha impugnado siempre las alzas por considerar que ellas deben ser materia de ley.

Al hacerlo, no ha querido ir contra los inversionistas, ni tampoco manifestar hostilidades hacia el capital extranjero. Por el contrario, he deseado siempre que se le proteja, que se le ofrezca el incentivo de las seguridades, pero que al entregarle esto último tenga también reciprocidad con el país y no esté propiciando alzas en los momentos difíciles ni colocando al Gobierno frente a la disyuntiva de percer o de apelar a duras medidas para contener al pueblo que protesta por las injusticias y defiende sus intereses.

Si se me hubiera escuchado en las diversas oportunidades en que llamé la atención hacia el peligro de dejar abierta y sin control la puerta para las alzas de tarifas de servicios de utilidad pública, no habríamos tenido dificultades por el descontento. Nadie, ninguno de estos servicios públicos, hubiera podido determinar alzas sin que las estudiáramos en este recinto. El Gobierno no habría tenido que enfrentarse a las protestas que invariablemente se producen cada vez que aumentan las tarifas en la luz eléctrica, en el gas, en los teléfonos, etc.

Yo hago responsable total y absolutamente de esta situación, al Director de los Servicios Eléctricos. Con una pertinacia digna de mejor causa no ha sido otra cosa que un ejecutor fiel de lo solicitado por las compañías. Para este funcionario no han existido interés del consumidor, ni defensa de éste. Para él parece que únicamente existe la palabra "APROBAR", ya que no se conoce el caso de negativas, ni nada que signifique un propósito de defender a los consumidores de alzas injustas.

Hay numerosos casos que prueban lo que digo y ponen en evidencia la responsabilidad de los servicios eléctricos. Ante las compañías extranjeras que buscan la elevación de sus tarifas, la Dirección General de los Servicios Eléctricos y de Gas no reacciona. Se limita a informes favorables.

Su labor fiscalizadora es nula. Casi podemos decir que no existe.

Frente a los racionamientos de la energía eléctrica ¿qué ha hecho? Hace dos años, en un período de sequía, se dijo que los racionamientos eran el producto de la disminución de la energía y que apenas cesara este estado irregular de cosas se restablecería dicho servicio. Pero pasó el tiempo y el racionamiento ha seguido, con la única diferencia que ahora no se invoca la sequía. Ahora sencillamente se procede, se somete a la ciudad a la dictadura de una empresa que abusa y menosprecia a los consumidores y para la cual no existe la fuerza de un convenio, y ninguna obligación. Sólo su voluntad amparada por un servicio público para el cual no cuentan los consumidores.

¿Se ha cumplido el contrato eléctrico en toda su amplitud? Jamás, señor Presidente.—La Compañía Chilena de Electricidad no ha hecho otra cosa que endosar los malos negocios al Estado y ahora aprovechar la energía que producen las plantas hidroeléctricas de la Empresa Nacional de Electricidad para distribuirla a los habitantes de Santiago sin invertir capitales y sí obteniendo utilidades.

Tampoco se han cumplido las prescripciones reglamentarias en lo que respecta al gas. Este servicio pide alza la cobra anticipadamente con bur-las sangrientas para los consumidores; pero el su ministro de gas se hace siempre en condiciones precarias. La presión en las cañerías disminuye y a pesar de las protestas, el consumidor no encuen-

tra defensa, ni apoyó. La Compañía apremiada por el Gobierno tuvo que devolver las sumas cobradas en exceso, pero sin que esto haya significado mejoría del servicio.

Por el contrario, éste se mantiene en condiciones deplorables, lo que da origen a protestas cotidianas. Se dice que el gas no tiene las calorías reglamentarias.

En el Gobierno del señor Alessandri se aprobó por ley un alza en las tarifas de energía eléctrica de los establecimientos comerciales e industriales de Santiago. Ese Gobierno no quiso cargar con las responsabilidades de una medida costosa para la economía particular y entregó su resolución al Parlamento. Se alzaron las tarifas tras un madurado estudio y considerando que lo producido por el alza estaba destinado en su mayor parte a mejorar los sueldos al personal de la entonces Empresa de Tracción de Santiago y el saldo al personal de la Compañía Chilena de Electricidad.

Ahora no se cree necesario acudir a la ley. Los gobiernos izquierdistas de los últimos años se han valido únicamente de decretos. Parecen pensar que una materia de tanta gravedad ha de tramitarse únicamente en oficinas administrativas, a pesar de que constituye un gravamen como cualquier otro.

Los últimos diez años se han caracterizado por una verdadera fiebre de alzas, cuyo origen debe buscarse y encontrarse en la ductilidad de los servicios eléctricos. Sus informes jamás son negativos.

Se habla de detener la inflación monetaria que hace sentir sus acentos sobre los hogares chilenos; pero las alzas en los servicios públicos impiden que se logre ese propósito. Las compañías apuradas por gastos ordinarios y naturales del desarrollo de sus actividades no apelan a sus previsiones sino que al consumidor. No renuncian a una mayor ganancia, sino que sencillamente acuden al alza de tarifas, como si el consumidor, ya esquilado por los tributos, todavía dispusiera de fuerza para resistir a esta verdadera conjuración contra sus intereses y su tranquilidad.

Pienso y así quiero dejar constancia ante la H. Cámara, que debe irse, de una vez por todas, a un procedimiento uniforme e invariable. Las tarifas de los servicios públicos tanto las de energía eléctrica como las de gas, de teléfonos, movilización, de ferrocarriles, etc., deben alzarse sólo por ley de la República en vista de que hay debilidad pa-

ra defender a los consumidores y en vista también de que la Dirección General de los Servicios Eléctricos es demasiado blanda y complaciente.

Yo estoy cierto que nadie en esta H. Cámara, se negará a autorizar un alza justa, razonable, acorde con las circunstancias si ella es presentada. De ahí que estime que conviene dejar entregado este asunto a la resolución del Parlamento. Lo demás es dar soluciones unilaterales al problema y dejar a los consumidores al arbitrio de un servicio fiscal que goza hasta ahora de excesivos e inmoderados poderes, pero que es sumiso y complaciente con las grandes compañías que dañan al interés colectivo, especialmente el de las clases de modestos recursos.

Debo declarar una vez más que al hacer estas observaciones, al defender al consumidor, no tengo una finalidad demagógica. No pretendo lastimar o atacar al capital extranjero o a los capitales nacionales invertidos en los negocios cuyas alzas impugno. Mi propósito está por encima de estas apreciaciones. Sólo persigo que se haga justicia. Por lo menos cuando el pueblo de Chile tenga que pagar millones y millones de pesos al año con el pretexto de que es compensación por un aumento de sueldos y salarios de esas compañías, lo aprueben sus representantes en el Congreso Nacional y sepamos aquí que la mayor suma ingresada a arcas de esas empresas es la justa para atender a aumentos de su personal, y no para aumentar ilícitamente sus ganancias.

Digo esto porque a través de las cifras se ha probado muchas veces que para un aumento de sueldos se ha pedido un alza de tarifas que no solo ha dado a las compañías lo que pagan por dicho aumento, sino, además, es ha significado un buen negocio.

Al hablar en el sentido ya observado por la H. Corporación y al decir lo que pienso sobre el problema me guía únicamente el deseo de que frene mos estas alzas que encarecen la vida y sólo fomentan el descontento y colocan al Gobierno ante situaciones delicadas y difíciles.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

de Sesiones.
Jefe Accidental de la Redacción
Crísologo Venegas S.